EXPEDIENTE No.: 007-B/2024

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

2024-2027

INFORMACION GENERAL DE LA OBRA

NOMBRE DE LA OBRA	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MUNICIPALES	N/A	
ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS ESTATALES	N/A	
ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS FEDERALES	FAISMUN 2025	
ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS BENEFICIARIOS	N/A	
ACTA DE CABILDO DE AUTORIZACION DE LOS RECURSOS MUNICIPALES	NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2025 // ACTA NO. 30/2025	
ACTA DE CABILDO DE AUTORIZACION DE LOS RECURSOS FEDERALES	-	
FECHA DE APROBACION POR CABILDO (MODIFICACION EN SU CASO):	N/A	
FECHA Y AUTORIZACION DE LA OBRA	23 DE MAYO DEL 2025	
UBICACIÓN	TECOMÁN	
LOCALIDAD	TECOMÁN	
CONSTRUCTOR	DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	
PRESUPUESTO AUTORIZADO	$978,750.02	
PRESUPUESTO REDUCIDO:	N/A	
MONTO DEL CONTRATO CON IVA	$976,832.84	
MONTO DEL CONVENIO CON IVA	N/A	
NUMERO DE CONTRATO	OPTEC-FAIS-007-2025	
PERIODO DE EJECUCION DE LA OBRA SEGÚN CONTRATO DE OBRA:	INICIO	10 DE JUNIO DEL 2025
	TERMINACION	24 DE JULIO DEL 2025
PERIODO DE EJECUCION SEGÚN CONVENIO DE ADHESION:	INICIO	N/A
	TERMINACION	N/A
FECHA DE PRORROGA	N/A	
FECHA DE PRESENTACION ESTA SOLICITUD	13/06/2025	
PARTIDA FEDERAL	N/A	
PARTIDA ESTATAL	N/A	
PARTIDA MUNICIPAL	---------	
PARTIDA PARTICIPANTES	N/A	
SUPERVISOR	ING. MARTÍN GONZÁLEZ SÁNCHEZ	
MODALIDAD DE LICITACION	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO	

RECURSO	FACTURA Nº	COMPROBACION	IMPORTE
FAISMUN 2025	2813646	ANTICIPO	$293,049.85

FLUJO	FECHA	No. DE ESTIMACION	IMPORTE	SALDO
CONTRATISTA		ANTICIPO	$293,049.85	$683,782.99
OBRAS PUBLICAS				
CONTRALORIA				
COPLADE				
EGRESOS				

VISTO BUENO

SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. MARTÍN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
SUPERVISOR

PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL

ING. JUAN GABRIEL ALVAREZ TORRES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL

AUTORIZACION

OBRAS PUBLICAS

ARQ. LORENZO VLADIMIR NOVELA ARREZOLA
JEFE DE CONSTRUCCIÓN

CONTRALORÍA

LIC. JESÚS RICARDO CORDOVA GARCÍA
CONTRALOR MUNICIPAL

OBRAS PUBLICAS

ING.ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

CONTRALORÍA

LIC. JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ PADILLA
DIRECTOR DE AUDITORIA

TESORERÍA

C.P. ANDREA JUAREZ CRUZ
TESORERO

CONTRALORÍA

ING. MARIANA ISABEL CONTRERAS ALMONTES
AUDITORA DE OBRAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS SOCIALES

EGRESOS

C.P. ERIKA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA DE EGRESOS Y CONTABILIDAD

CONSTRUCTORA
MADUEM

RFC emisor:	SIPD891224UI4	**Folio fiscal:**	E43C6861-3D95-4C2D-9D5D-F6E392813646
Nombre emisor:	DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	**No. de serie del CSD:**	00001000000508930623
RFC receptor:	MTC850101K92	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	28130 2025-06-10 16:18:36
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE TECOMAN COL		
Código postal del receptor:	28100	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
		Régimen fiscal:	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Régimen fiscal receptor:	Personas Morales con Fines no Lucrativos		
		Exportación:	No aplica
Uso CFDI:	Construcciones.		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
72151906		1	E48	SERVICIO	252,629.184	252,629.184000		Sí objeto de impuesto.

Descripción: PAGO ANTICIPO 30% CORRESPONDIENTE A LA OBRA: REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ALVARO OBREGON ENTRE CALLES ANDRES QUINTANA ROO Y CANAL DE AMELA EN LA COL. SAN MIGUEL MUNICIPIO DE TECOMAN. CONTRATO No. OPTEC-FAIS-007-2025. IMPORTE DEL CONTRATO $842097.28 SIN IVA. ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2025.

Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Traslado	252,629.184000	Tasa	16.00%	40,420.669440

Número de pedimento	Número de cuenta predial

Moneda:	Peso Mexicano	**Subtotal**		$ 252,629.18
Forma de pago:	Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	**Impuestos trasladados**	IVA 16.00%	$ 40,420.67
Método de pago:	Pago en una sola exhibición	**Total**		**$ 293,049.85**

Sello digital del CFDI:

QRbl8iIfeFF/b9xlzPQCdStZGpPMYJVy4+pB3tkIWDIVwljcbTLD0wQUxTKMww7wfH8N3Lhd7CkNj8E1OvlwBnGZFdxIRsyDPQtXywnD/rSrBZJaKFLvABfRq0wEPqPruVdWjtUUtaQr99/FKf96YuMDVP23CXx5qceTFPjro6lKl0R4LS/9fcTemC2pVvZxkkAYlAbv6QcqHVzsLviOaF6jlmebTxzxww3Mh8Hrhqb/qo/Dz3QqPhjQjgsB25KzER00+3BYolXrXMxP8ZhgV9dAth+AfA7rbfayuCzCsrPZv4eC5thCjcOUnyX78GTzfn28GPv/4+Xn9/fQuV84qg==

Sello digital del SAT:

GaFtNoUr8xxjBPpF/rHug75CCrMaUe0U6Lv6Rtqvfw81PGC0QTDO/vfdiw+Qrywjbbb4i3EAPkuHgYlWdTyDUvVXWS9Whn4mbQ2jAdvUrzQd1+floPvLlkG+HCgkt2r5ssANLYr3tS0t5+QrSKlHs2N0Vow95vEOU/psVkAcWdyllsZhRDpa/5z8NiY7INoTHuZj/p2zOQ8zFoZvTE9zK9yzqlEbu9gcPOrTkNWajwurkZhyX2ShsZ373DWVI3VFO7NKZH2+ZPA/hlbmejrlEkDJoXD1PUf9kX5f+xo+dRSyH6yqPskjUi7J72ampj80dUYHUt+Q6mnuc0sDOxUSQQ==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|E43C6861-3D95-4C2D-9D5D-F6E392813646|2025-06-10T16:19:03|SAT970701NN3|QRbl8iIfeFF/b9xlzPQCdStZGpPMYJVy4+pB3tkIWDIVwljcbTLD0wQUxTKMww7wfH8N3Lhd7CkNj8E1OvlwBnGZFdxIRsyDPQtXywnD/rSrBZJaKFLvABfRq0wEPqPruVdWjtUUtaQr99/FKf96YuMDVP23CXx5qceTFPjro6lKl0R4LS/9fcTemC2pVvZxkkAYlAbv6QcqHVzsLviOaF6jlmebTxzxww3Mh8Hrhqb/qo/Dz3QqPhjQjgsB25KzER00+3BYolXrXMxP8ZhgV9dAth+AfA7rbfayuCzCsrPZv4eC5thCjcOUnyX78GTzfn28GPv/4+Xn9/fQuV84qg==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2025-06-10 16:19:03

No. de serie del certificado SAT 00001000000705250068

CONTRALORÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA
13 JUN. 2025
CFDI VERIFICADO
REVISÓ

OPERADO
FAIS

Este documento es una representación impresa de un CFDI

El logotipo de esta factura es responsabilidad única y exclusiva de quien la emite, en consecuencia, el SAT queda relevado de cualquier obligación que derive de ello.

Dulce Viviana Silva P.

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.


```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Fecha="2025-06-10T16:18:36"
Sello="QRbl8iIfeFF/b9xIzPQCdStZGpPMYJVy4+pB3tklWDIVwljcbTLD0wQUxTKMww7wfH8N3Lhd7CkNj8E1OvlwBnGZFdxIRsyDPQtXywnD/rSrBZJaKFLvABfRq0wEPqPruVdWjtUUtaQr99/FKf
FormaPago="03" NoCertificado="00001000000508930623"
Certificado="MIIGPTCCBCWgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MDg5MzA2MjMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklD
SubTotal="252629.18" Moneda="MXN" Total="293049.85" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PUE" LugarExpedicion="28130">
  <cfdi:Emisor Rfc="SIPD891224UI4" Nombre="DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA" RegimenFiscal="612"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="MTC850101K92" Nombre="MUNICIPIO DE TECOMAN COL" DomicilioFiscalReceptor="28100" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="I01"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="72151906" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Unidad="SERVICIO" Descripcion="PAGO ANTICIPO 30% CORRESPONDIENTE A LA OBRA:
    REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ALVARO OBREGON ENTRE CALLES ANDRES QUINTANA ROO Y CANAL DE AMELA EN LA COL. SAN MIGUEL MUNICIPIO
    DE TECOMAN. CONTRATO No. OPTEC-FAIS-007-2025. IMPORTE DEL CONTRATO $842097.28 SIN IVA. ORIGEN DE LOS RECURSOS: FAISMUN 2025."
    ValorUnitario="252629.184" Importe="252629.184000" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="252629.184000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="40420.669440"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="40420.67">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="252629.18" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="40420.67"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="E43C6861-3D95-4C2D-9D5D-F6E392813646"
    FechaTimbrado="2025-06-10T16:19:03" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
    SelloCFD="QRbl8iIfeFF/b9xIzPQCdStZGpPMYJVy4+pB3tklWDIVwljcbTLD0wQUxTKMww7wfH8N3Lhd7CkNj8E1OvlwBnGZFdxIRsyDPQtXywnD/rSrBZJaKFLvABfRq0wEPqPruVdWjtUUtaQ
    NoCertificadoSAT="00001000000705250068"
    SelloSAT="GaFtNoUr8xxjBPpF/rHug75CCrMaUe0U6Lv6Rtqvfw81PGC0QTDO/vfdiw+Qrywjbbb4i3EAPkuHgYIWdTyDUvVXWS9Whn4mbQ2jAdvUrzQd1+floPvLIkG+HCgkt2r5ssANLYr3tS0
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```


OPERADO
FAIS

Dulce Viviana Silva P.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO MUNICIPAL
TECOMÁN
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE

Oficio. No. DOP/078/2025

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA
CP. DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA
CALLE ESPINOZA RIVERA No. 170;
COL. FRANCISCO VILLA, C.P. 28130,
TECOMÁN, COLIMA.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y en cumplimiento en lo dispuesto en los Artículos 1°,26 fracción I, 27 fracción II, 31 y 41, 43, 44, 45 y 46 y demás relativos de la Ley Estatal de Obras Públicas, lo invita a participar al concurso, mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** No.: OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025 para la adjudicación de contrato de obra a precios unitarios y tiempo determinado, con recursos provenientes del: **"FAISMUN 2025"**.

No. de Concurso	Fecha de Invitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica	Fallo de la Obra
OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025	26 de Mayo del 2025	27 de Mayo del 2025 13:00 horas	27 de Mayo del 2025 13:30 horas	05 de Junio del 2025 11:00 horas	05 de Junio del 2025 12:30 horas	06 de Junio del 2025 12:00 horas
Descripción general de la obra				**Fecha de inicio**	**Firma del Contrato**	**Plazo de ejecución**
Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Álvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.				10 de Junio del 2025	09 de Junio del 2025	45 días naturales

Sin otro particular, le envío un atento y cordial saludo.

Atentamente

Tecomán, Col. A 26 de Mayo del 2025.
Encargada del Despacho de la Dirección General
de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

Ing. Ana Carolina González Rodríguez

C.c.p. **ING. Juan Gabriel Álvarez Torres.** Director de Planeación.
C.c.p. **Archivo.**

Dulce Viviana Silva P.

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

AV. JOSE ESPINOZA RIVERA #170, COLONIA FCO VILLA SUR

C.P. 28130 RFC SIPD891224UI4 CEDULA 5550769

Nº DE LICITACIÓN OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025

TECOMÁN, COLIMA A 05 DE JUNIO DEL 2025.

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

RELATIVO A:

Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

Dulce Viviana Silva P.

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

DIRECTOR GENERAL

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

AV. JOSE ESPINOZA RIVERA #170, COLONIA FCO VILLA SUR

C.P. 28130 RFC SIPD891224UI4 CEDULA 5550769

Nº DE LICITACIÓN OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025

TECOMÁN, COLIMA A 05 DE JUNIO DEL 2025.

Anexo L-1. Escrito en el que manifieste su participación al concurso emitido por el H. Ayuntamiento de Tecomán, colima.

RELATIVO A:

Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

Dula Viviana Silva P.

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

DIRECTOR GENERAL

C.P. DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA
RFC: SIPD891224UI4

ING. ANA CAROLINA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.
Presente

ASUNTO:
Anexo L-1. Escrito en el que manifieste su participación al concurso.
Tecomán, Colima a 05 de junio del 2025.

En relación a la invitación a cuando menos tres personas con **No. OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025**, de fecha 26 de mayo del 2025, que lleva por nombre **Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.**

Por medio del presente documento, **MANIFIESTO MI PARTICIPACIÓN** al concurso emitido por el H. Ayuntamiento de Tecomán, colima.

Agradezco de antemano su atención, quedo a disposición de sus comentarios.

ATENTAMENTE

Dulce Viviana Silva P.

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA
PERSONA FISICA

AV. JOSE ESPINOZA RIVERA #170, COLONIA FCO VILLA SUR
TECOMAN COLIMA C.P. 28130 313-106 99-87, DULCEVIVIANASILVAPANTOJA@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO MUNICIPAL
TECOMÁN
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE

Oficio. No. DOP/078/2025

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA
CP. DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA
CALLE ESPINOZA RIVERA No. 170;
COL. FRANCISCO VILLA, C.P. 28130,
TECOMÁN, COLIMA.

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y en cumplimiento en lo dispuesto en los Artículos 1°,26 fracción I, 27 fracción II, 31 y 41, 43, 44, 45 y 46 y demás relativos de la Ley Estatal de Obras Públicas, lo invita a participar al concurso, mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** No.: OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025 para la adjudicación de contrato de obra a precios unitarios y tiempo determinado, con recursos provenientes del: **"FAISMUN 2025"**.

No. de Concurso	Fecha de Invitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica	Fallo de la Obra
OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025	26 de Mayo del 2025	27 de Mayo del 2025 13:00 horas	27 de Mayo del 2025 13:30 horas	05 de Junio del 2025 11:00 horas	05 de Junio del 2025 12:30 horas	06 de Junio del 2025 12:00 horas
Descripción general de la obra				**Fecha de inicio**	**Firma del Contrato**	**Plazo de ejecución**
Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Álvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.				10 de Junio del 2025	09 de Junio del 2025	45 días naturales

Sin otro particular, le envío un atento y cordial saludo.

Atentamente

Tecomán, Col. A 26 de Mayo del 2025.
Encargada del Despacho de la Dirección General
de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

Ing. Ana Carolina González Rodríguez

C.c.p. **ING. Juan Gabriel Álvarez Torres.** Director de Planeación.
C.c.p. **Archivo.**

Dulce Viviana Silva P.

"2025, 200 AÑOS DE CABOTAJE DEL PUERTO DE ALTURA"
Medellín No. 280 Col. Centro, CP. 28100 Tecomán, Colima, México.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
2024-2027
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
CARÁTULA DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 2025

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN

Exp. No.	NOMBRE DE LA OBRA
007-A/2025	Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán
007-B/2025	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

CONTRATO N°: OPTEC-FAIS-007-2025

TIPO DE CONTRATO: PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

PROCESO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

FECHA DE ADJUDICACIÓN:	FECHA DE CONTRATACIÓN:
06 DE JUNIO DEL 2025	09 DE JUNIO DEL 2025

CONTRATISTA

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL:
DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

DOMICILIO
CALLE JOSE ESPINOZA RIVERA No. 170, COL. FRANCISCO VILLA, C.P. 28130 TECOMÁN, COLIMA.

No. DE REG. DE PADRÓN:	R.F.C.:
OP-052/25	**SIPD891224UI4**

PLAZO DE EJECUCIÓN

FECHA INICIO:	FECHA TERMINO:
10 DE JUNIO DEL 2025	24 DE JULIO DEL 2025

AUTORIZACIÓN DE RECURSOS

ORIGEN DE LOS RECURSOS FAISMUN 2025

SESIÓN Y NO. DE ACTA DE AUTORIZACIÓN:	FECHA DE AUTORIZACIÓN:
ACTA NO. 30/2025 **NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2025**	**23 DE MAYO DEL 2025**

IMPORTE DEL CONTRATO

OBRA:	CLAVE PRESUPUESTARIA:
Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán	**090201-06010301-020501**
IMPORTE SIN IVA: **$892,304.47**	IMPORTE CON IVA: **$1,035,073.19**
10% PARA ANTICIPO **$103,507.32**	20% ADQ. DE MAT. Y EQUIPO DE INST PERM: **$207,014.64**
OBRA: Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.	CLAVE PRESUPUESTARIA: **090201-06010403-020501**
IMPORTE SIN IVA: **$842,097.28**	IMPORTE CON IVA: **$976,832.84**
10% PARA ANTICIPO **$97,683.28**	20% ADQ. DE MAT. Y EQUIPO DE INST PERM: **$195,366.57**
TOTAL CONTRATADO: $2,011,906.03	

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Dulce Viviana Silva P.

GARANTÍAS		
ANTICIPO	**AFIANZADORA:**	**IMPORTE:** $603,571.81
CUMPLIMIENTO	**AFIANZADORA:**	**IMPORTE:** $201,190.60

CONFORMIDAD POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

C. LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA

ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA

Dulce Viviana Silva P.

C.P. DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA
REPRESENTANTE LEGAL

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, representado por el **C. LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA**, en su carácter de Presidente **Municipal**, y por la **C. MAD. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ; en su carácter de Síndica Municipal;** que en lo sucesivo se le denominará **"El Ayuntamiento"** y por la otra la empresa **DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA** representada por la **C. CP. DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA** a quien en lo sucesivo se le denominará **"El contratista"**, el cual consigna al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

D e c l a r a c i o n e s:

Primera:- "El Ayuntamiento" declara que:

A.1.- Estar investido de personalidad jurídica y contar con las facultades suficientes para manejar su patrimonio con apego a la Ley, según lo dispone la fracción 11 del artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 87 fracción 1, 11, 1V, de la Constitución política del Estado de Colima y los artículos 2 y 3 de la Ley del municipio libre del estado de Colima.

A.2.- El **C. LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA**, en su carácter de Presidente Municipal de Tecomán, Colima, según consta en la sesión solemne de cabildo de fecha 15 de octubre del 2024, acta número **77/2024**, y tiene facultades para suscribir el presente contrato basándose en lo dispuesto por el artículo 47 fracción 1, inciso c), de la Ley del municipio libre del estado de Colima.

A.3.-La **C. MAD. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ** en su carácter de Síndico municipal de Tecomán, Colima, según consta en la sesión solemne de cabildo de fecha 15 de octubre del 2024, acta número **77/2024**, y tiene facultades para suscribir el presente contrato basándose en lo dispuesto por el art. 51 fracción II y III, de la ley del municipio libre del Estado de Colima.

A.4.- Debido a que la bitácora de obra es un instrumento de carácter jurídico, ideado para establecer un orden y un equilibrio entre quien ordena y quien paga la obra, y quien la ejecuta a cambio de una retribución económica, este documento pasa a ser un anexo del presente contrato; es por ello que los representantes del "H. Ayuntamiento" autorizan al personal de la Dirección de obras públicas para que sean el vínculo legal del presente contrato con el desarrollo de todo el proceso de la bitácora.

B.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato se ejercerán recursos de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2025), autorizados en la NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2025 de fecha 23 de Mayo del 2025 con un total autorizado de:

Dulce Viviana Silva P.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EXP. NO.	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA:	PRESUPUESTO AUTORIZADO	CLAVE PRESUPUESTARIA
007-A/2025	Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán	$ 1,040,804.83	090201-06010301-020501
007-B/2025	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán	$ 978,750.02	090201-06010403-020501
	TOTAL	$ 2,019,554.85	

$2'019,554.85 (DOS MILLONES DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

C.- Que tiene establecido su domicilio en **Medellín No. 280**, **colonia Centro** de este municipio de **Tecomán, Col.,** mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato; de igual forma, para las disposiciones fiscales aplicables, se identifica fiscalmente con registro federal de contribuyentes: **Municipio de Tecomán, Col. R.F.C.: MTC-850101-K92**.

D.- Que "El Ayuntamiento" aclara que de acuerdo al origen de los recursos, la Ley aplicable a este contrato queda sujeto a lo estipulado en la **LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS** de carácter Estatal, denominada en lo su sucesivo **"La Ley"**.

E.- Que la adjudicación del presente contrato se realiza mediante el procedimiento de **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** Con fundamento en los artículos **27**, numeral **II, 41, 42 y 43** de **"la Ley"**.

F.- Que "El Ayuntamiento" adjudica el presente contrato a "El contratista" para las obras que se destina la inversión autorizada que se menciona en la declaración "B", de acuerdo con el dictamen para lo cual "El Ayuntamiento" hizo saber su resolución final otorgando a "El contratista" el presente contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo.

Segunda.- "El contratista" declara que:

A.- **DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA** acredita su personalidad física registrada ante la secretaría de Hacienda y crédito público con el registro federal de contribuyente N° **SIPD891224UI4** y acredita su personalidad con dicho registro.

B.- El **C. CP. DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA** acredita su personalidad con el registro antes mencionado y fotocopia de la credencial de elector **N° 1137923264.**

C. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato y tiene capacidades técnicas, económicas y administrativas necesarias, además dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

D.- Que tiene establecido su domicilio en **JOSE ESPINOZA RIVERA #170, COL. FRANCISCO VILLA, C.P. 28130, TECOMÁN, COLIMA.** mismo que señala para todos los fines y efectos

Dulce Viviana Silva P.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

legales de este contrato.

E.- Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen "la Ley", así como de las normas de construcción vigentes en "El Ayuntamiento" y en su caso de las dependencias federales normativas correspondientes, las especificaciones particulares de la obra, el proyecto y el documento en que se consignan los precios unitarios con las cantidades de trabajo aproximadas, así como los programas de ejecución, todos ellos como anexos debidamente firmados por las partes y que forman parte integrante de este contrato.

F.- Que ha inspeccionado el sitio de obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que Intervienen en su ejecución y que ha tomado en cuenta cualquier contingencia que pudiera afectar el desarrollo y entrega oportuna de la obra.

G.- Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 51 de "la Ley".

H.- Se encuentra registrado en el directorio de contratistas de "El Ayuntamiento" con el número **OP-052/2025.**

C l á u s u l a s:

Primera: Objeto del contrato.- "El Ayuntamiento" encomienda a "El contratista" una obra consistente en:

EXP. NO.	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA:
007-A/2025	Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán
007-B/2025	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán

y éste se obliga a realizarla hasta su total terminación acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas señaladas en el inciso "E " de la declaración segunda de este contrato, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deben realizarse los trabajos, así mismo los proyectos, planos, especificaciones de catálogos de conceptos, programas y presupuestos correspondientes, mismos que se tiene por reproducidos como parte integrante de este contrato.

Segunda: Monto del contrato.- El monto total del presente contrato es de:

Dulce Viviana Silva R.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EXP. NO.	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA:	PRESUPUESTO CONTRATADO
007-A/2025	Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán	$ 1,035,073.19
007-B/2025	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán	$ 976,832.84
	TOTAL	$ 2,011,906.03

2'011,906.03 (DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 03/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

Tercera: Plazo de ejecución.- "El contratista" se obliga a iniciar la obra, el día **10 DE JUNIO DEL 2025** y a terminarla el día **24 DE JULIO DEL 2025**, de conformidad con el programa de obra aprobado.

Cuarta: Disponibilidad del inmueble y documentos administrativos.- "El Ayuntamiento" se obliga a poner a disposición de "El contratista", el o los inmuebles en que deban de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

Quinta: Anticipos.- Para la construcción de oficinas, bodegas e instalaciones, traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos "El Ayuntamiento" otorga un anticipo por el **10.00% (DIEZ POR CIENTO)** de la asignación aprobada al contrato correspondiente para el primer ejercicio presupuestario que importa la cantidad de

EXP. NO.	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA:	PRESUPUESTO CONTRATADO
007-A/2025	Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán	$ 103,507.32
007-B/2025	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán	$ 97,683.28
	TOTAL	$ 201,190.60

$ 201,190.60 (DOSCIENTOS UN MIL CIENTO NOVENTA PESOS 60/100 M.N.) CON I.V.A. y El contratista se obliga a utilizarlos en dichos trabajos.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

En caso de que "el contratista" no reciba el anticipo en los tiempos acordados por causas imputables a "El Ayuntamiento" los tiempos de ejecución programados se definirán en los mismos tiempos que se desfasen la entrega del anticipo. Así mismo, cuando "El contratista" no entregue la garantía de los anticipos dentro del plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar en la fecha establecida.

Adicionalmente al anticipo que se refiere el párrafo anterior "El Ayuntamiento" otorgara a "El contratista", el **20.00% (VEINTE POR CIENTO)** de la asignación aprobada en el ejercicio de que se trate, el cual deberá aplicarse exclusivamente para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos para la realización de los trabajos objeto de este contrato, y que para la presente asignación tiene un importe de

EXP. NO.	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA:	PRESUPUESTO CONTRATADO
007-A/2025	Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán	$ 207,014.64
007-B/2025	Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán	$ 195,366.57
	TOTAL	$ 402,381.21

$ 402,381.21 (CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 21/100 M.N.) CON I.V.A. El anticipo deberá ser amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos efectuados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final. "El Ayuntamiento" podrá otorgar anticipo para los convenios que se celebren en los términos del artículo 59 de "la Ley", sin que pueda excederse el porcentaje originalmente autorizado en el contrato.

Para amortización de los anticipos en caso de rescisión de este contrato "El contratista" se obliga a reintegrar a "El Ayuntamiento" el saldo por amortizar de los anticipos en un término no mayor de 15 días hábiles contados a partir de que le sea comunicada la rescisión por la cual se reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los precios unitarios del catalogo de concurso, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida y puedan utilizarse en la obra; "El contratista" se compromete a entregarlos en el sitio de los trabajos.

En caso de que El contratista no reintegre el saldo por amortizar este se obliga a pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de ingresos de

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

la Federación, los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los gastos financieros se calculan sobre el saldo no amortizado y se computaran por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de "El Ayuntamiento".

Sexta: Programa y bitácora.- La obra deberá desarrollarse de acuerdo con el proyecto, catálogo de conceptos y programas de montos mensuales de obra, que se anexan al presente contrato y forman parte integrante del mismo.

"El Ayuntamiento" dará por escrito a "El contratista" las órdenes que estime pertinentes para el desarrollo de las obras y éste queda obligado a acusar recibo de las mismas y a proceder a su cumplimiento. El uso de la Bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de obras y servicios. Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios tradicionales tal como lo estipula la ley estatal de obra pública en su artículo #46 fracción XIV.

Séptima: Especificaciones.- "El contratista" ejecutará los trabajos de conformidad con las especificaciones generales de construcción vigentes de "El Ayuntamiento", a las de la dependencia normativa correspondiente según el tipo de obra, especificaciones especiales particulares y complementarias, catálogo de conceptos y al proyecto, que como anexos forman parte integrante de este contrato.

Octava: Supervisión de la obra.- "El Ayuntamiento" establecerá la residencia de supervisión con anterioridad a la iniciación de la obra, y será la responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, para que la obra resulte de acuerdo al proyecto, especificaciones, calidad, plazo y todo lo convenido en este contrato.

Para los efectos de esta cláusula, la supervisión tendrá a su cargo. I.- Llevar la bitácora de la obra;

II.- Verificar que los trabajos se ajusten a lo pactado en el presente contrato a lo que estipula el marco normativo, así como a lo ordenado por "El Ayuntamiento";

III.- Revisar las estimaciones de trabajos ejecutados en coordinación con "la contratista", aprobarlas y firmarlas, dando trámite ante "El Ayuntamiento" para su pago; IV.- Mantener los planos debidamente actualizados;

V.- Integrar un álbum fotográfico completo de la obra; VI.- Constatar la terminación de los trabajos;

VII.- Elaborar el finiquito correspondiente de las obras en los términos del presente contrato y del marco normativo; VIII.- Elaborar el acta de entrega-recepción;

IX.- Rendir informes con periodicidad semanal y uno general al final del cumplimiento de "la contratista" en los aspectos técnicos, económicos, financieros, administrativos y legales relacionados con el contrato, y;

X.- Las demás que "El Ayuntamiento" considere convenientes.

Es facultad de "El Ayuntamiento" realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la obra, ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisición o fabricación, por lo que "El contratista" se obliga a permitir el acceso al personal de supervisión designado por "El Ayuntamiento" a los mencionados lugares.

El representante de "El contratista" tendrá la obligación de conocer ampliamente las especificaciones generales de construcción vigente en "El Ayuntamiento", las de la normativa correspondiente según el caso, el proyecto y las especificaciones especiales y/o complementarias y deberá estar facultado legalmente para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar u objetar las estimaciones de obra que se formulen y, en general, para actuar en nombre y por cuenta de "El contratista" en todo lo referente al presente

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

contrato.

Novena: Ampliación del plazo.- En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a "El contratista" le fuere imposible a éste cumplir con el programa solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud. "El Ayuntamiento" resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y concederá la que haya solicitado "El contratista", o la que considere conveniente y se harán las modificaciones correspondientes al programa.

En la misma forma se procederá en aquellos casos en que la obra sufra demora por no haberse podido regularizar la adquisición de los terrenos que se requieren para integrar el derecho de vía o el aprovechamiento de los bancos de materiales señalados por "El Ayuntamiento".

Si se presentaren causas que impidan la terminación de la obra dentro de los plazos estipulados que fueran imputables a "El contratista", éste podrá solicitar también una prórroga, pero será optativa para "El Ayuntamiento" el concederla o negarla. En caso de concederla, "El Ayuntamiento" decidirá si procede imponer a "El contratista" las sanciones a que haya lugar. De negarla, podrá exigir a "El contratista" el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la obra quede concluida oportunamente o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima tercera.

Decima: Modificaciones y variaciones al contrato.- "El Ayuntamiento" podrá dentro del presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar este contrato, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente no rebasen el 25% (veinticinco por ciento) del monto o del plazo pactado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varía el objeto del proyecto, se celebrarán convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones. Estos convenios adicionales deberán ser autorizados bajo la responsabilidad del titular de "El Ayuntamiento". Dichas modificaciones no podrán en modo alguno afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original.

Queda expresamente estipulado que las cantidades de trabajo consignadas en el presente contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a verificaciones, sin que por este concepto los precios unitarios convenidos deban modificarse.

"El contratista" se compromete a presentar un catálogo actualizado de conceptos, cada vez que en la obra resulten volúmenes excedentes, conceptos fuera de catálogo o existan modificaciones al proyecto o especificaciones que incidan en el mismo, ello en coordinación con la supervisión designada por "El Ayuntamiento".

"El Ayuntamiento" podrá por razones fundadas y explícitas reducir el monto del contrato y "El contratista" acepta ejecutar las obras por el monto reducido a los precios unitarios señalados en este contrato conforme al nuevo calendario que se establezca; en este caso y cuando lo estime necesario "El Ayuntamiento" podrá reducir el plazo de ejecución modificando el programa, lo que "El contratista" se obliga a aceptar.

Decima primera.- Forma de pago.- Las partes convienen que los trabajos objeto del presente

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones que abarquen el periodo de un mes máximo, acompañadas por generadores firmados por "El contratista" y validados por la Dirección de obras públicas, anexando la factura correspondiente, reportes fotográficos y demás documentación requerida, las que serán presentadas por "El contratista" a la residencia de la supervisión dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha de corte, para la elaboración de las mismas, que podrán ser semanales, quincenales o mensuales; cuando las estimaciones no sean presentadas en el termino antes señalado, se incorporaran en la siguiente estimación para que "El Ayuntamiento" a través de su **Dirección de obras públicas** inicie su trámite de pago.

La residencia de obra para la realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. Si en el supuesto surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporaran en la siguiente estimación.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo, por lo que deberán efectuarse por "El Ayuntamiento", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor de a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra de que se trate.

Tratándose de pagos en exceso que llegase a recibir "El contratista" este se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computaran por días calendario de la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "El Ayuntamiento".
No se considerara pago en exceso cuando las diferencias que resulten con cargo a "El contratista" sean compensadas en las estimaciones siguientes.

Ni las estimaciones, ni la liquidación, aunque hayan sido pagadas se consideran como aceptación de los trabajos, pues "El Ayuntamiento" se reserva el derecho de reclamar por obra faltante o mal ejecutada o por el pago de lo indebido.

Décima segunda: Trabajos ordinarios.- Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en el catálogo, el proyecto y en el programa, se pagarán a base de precios unitarios. Dichos precios unitarios incluyen la remuneración o pago total que debe cubrirse a "El contratista" por todos los gastos directos e indirectos que originen a las obras, la utilidad y el costo de las obligaciones estipuladas en este contrato a cargo del propio contratista.
Los precios unitarios que se consignan en el anexo de este contrato, son rígidos y solo podrán ser modificados en los casos y bajo las condiciones previstas en este contrato.

Décima tercera: Trabajos extraordinarios.- Cuando a juicio de "El Ayuntamiento" sea necesario llevar a cabo los trabajos que no estén comprendidos en el catálogo, el proyecto y en el programa "El Ayuntamiento" mediante la supervisión ordenará a "El contratista" su ejecución y éste se compromete a llevarlos a cabo, presentando a revisión de "El Ayuntamiento" las tarjetas de precios unitarios en un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha solicitada por "El Ayuntamiento".

Las tarjetas de precios extraordinarios deberán de cumplir los siguientes requisitos.
a) descripción completa y detallada del concepto que se va a ejecutar, misma

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

que determinará la supervisión mediante la nota de bitácora;

b) unidad de concepto (m2, kg, pza., etc.) evitando medidas de tipo general, tales como lote o similares;

c) volumen aproximado a ejecutar;

d) expresar en lo posible las marcas y modelos, de los insumos que los integren; y,

e) firmas autógrafas de "El contratista", del supervisor adscrito a la obra que ordenó la ejecución de los trabajos y del director del área responsable de los trabajos.

Anexo a las mismas deberán de integrarse los siguientes documentos:

a) nota de bitácora en donde se indicará el motivo por el cual se ordena la ejecución de algún trabajo extraordinario por parte de "El Ayuntamiento", (no está en catálogo, modificaciones del proyecto, etc.);

b) planos, croquis o fotografías explicativas, sobre todo, en los conceptos atípicos;

c) factura o en su caso presupuestos, cuando el concepto trate de suministros de insumos no contenidos en las bases de concurso; y,

d) tarjetas de básicos cuando estas no se incluyan en las bases de licitación.

Previamente a la revisión de los conceptos extraordinarios se verificará el cumplimiento de los requisitos anteriormente señalados y se procederá de acuerdo a lo siguiente:

1. Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sea aplicable a los trabajos de que se trate, "El Ayuntamiento" estará facultada para ordenar a "El contratista" su ejecución y éste se obliga a realizar conforme a dichos precios.

11. Si para estos trabajos no existen conceptos y precios unitarios en el contrato y "El Ayuntamiento" considera factible determinar los nuevos precios con base en elementos contenidos en el análisis de los precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos con la intervención de "El contratista" y este estará obligado a ejecutar conforme a tales precios.

111. Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en los incisos anteriores, "El Ayuntamiento" aplicará los nuevos precios unitarios contenidos en los tabuladores que tenga en vigor la secretaría de desarrollo urbano o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. en uno u otro caso, "El contratista" estará obligado a ejecutar los trabajos conforme a los nuevos precios.

1V. Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en los incisos 1, 11, 111 "El contratista" a requerimiento de "El Ayuntamiento" y dentro del plazo que este señale, someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis, en la inteligencia que para la fijación de estos precios deberá aplicar el mismo criterio que se hubiera seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en este contrato.

Si ambas partes llegaran a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere el párrafo anterior, "El contratista" se obliga a ejecutar los trabajos extraordinarios conforme a dichos precios unitarios, los que junto con sus especificaciones correspondientes quedarán incorporados a este contrato, para todos sus efectos.

"El Ayuntamiento" determinará unilateralmente los precios unitarios, cuando, al transcurrir el plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de que se ordena su ejecución, "El

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

contratista" no haya presentado las tarjetas de precios unitarios para su revisión, o si habiéndolas presentado no se presenta para con su intervención determinar los precios, en los términos indicados en esta cláusula.

Si "El Ayuntamiento" no opta por ninguna de las soluciones señaladas en los incisos de esta cláusula, podrá encomendar la ejecución de los trabajos extraordinarios a terceras personas.

Décima cuarta: Garantías.- Para garantizar la correcta inversión del anticipo, "El contratista" se obliga a presentar ante "El Ayuntamiento" fianza que garantice la totalidad del monto concedido considerando el impuesto al valor agregado, otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada, a favor de "El Ayuntamiento", misma que será presentada previamente a la entrega del anticipo dentro de los quince días naturales contados a partir de que "El contratista" reciba copia del acta del fallo de adjudicación.

Para garantizar el cumplimiento del contrato, "El contratista" se obliga a presentar fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los servicios contratados, en los mismos términos del párrafo anterior.

Así mismo, "El contratista" previamente a la recepción de los servicios, garantizara los mismos en los términos del artículo 66 de "la Ley", para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución

Décima quinta: Ajuste de costos.- Cuando a partir de la presentación de la propuesta ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción del costo de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo a lo acordado por las partes en la presente cláusula. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No dará lugar a ajuste de costos las cuotas compensatorias, que conforme a la Ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de una obra.

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste; ajustándonos al procedimiento contenido en la fracción I del artículo 57 de "la Ley".

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos a que se refiere el párrafo anterior se sujetará a lo siguiente:

I.- Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa que se hubiere convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable al contratista, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones;

II.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados por "El contratista" con base en los índices nacionales de precios productores con servicios que determine el Banco de México. Cuando los índices que requiera "El contratista" no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, se procederá a calcularlos conforme a los

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

precios que se investiguen, utilizando la metodología que expida el referido banco;

III.- los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que El contratista haya considerado en su propuesta, y

IV.-a los demás lineamientos que para tal efecto emita la contraloría.

La autorización del ajuste de costos, en moneda nacional, deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, en consecuencia, no se requiere de la formalización de convenio alguno.

El procedimiento de ajuste de costos en moneda nacional no podrá ser modificado durante la vigencia del El ajuste de costos en moneda extranjera se sujetará al art. 33, fracción VI de "la Ley" y 153 del reglamento. Los índices base que servirán para el cálculo del os ajustes de costos en el contrato, serán los que correspondan a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los precios originales de los insumos considerados por el licitante, deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación y apertura de las proposiciones y no podrán modificarse o sustituirse por ninguna variación que ocurra entre las fechas de su presentación y el último día del mes en el que se presentó.

Para los efectos del tercer párrafo de la fracción I del artículo 58 de "la Ley", y con el objeto de actualizar los precios de la proposición a la fecha de inicio de los trabajos, El contratista podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un primer factor de ajuste, el cual deberá calcularse conforme al procedimiento de ajuste que se haya establecido en las bases de licitación y en este contrato. Éste factor de actualización no deberá afectarse por la entrega de anticipos. Esto no aplicará en las obras o servicios que inicien dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de las proposiciones.

Las dependencias y entidades, previa justificación, autorizarán dicho factor, que será aplicado a cada estimación, y repercutirá en todo el ejercicio del contrato, independientemente de los ajustes de costos que le sucedan.

Si al inicio de los trabajos contratados o durante el periodo de ejecución de los mismos se otorga algún anticipo, el o los importes de ajustes de costos deberán afectarse en un porcentaje igual al del anticipo concedido.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme a los procedimientos en este contrato "El contratista" deberá conformar su solicitud con la siguiente documentación:

a.- la relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México o, en su caso, los índices investigados por "El Ayuntamiento" y ser proporcionados al contratista;

b.- el presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;

c.- el presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 58 de "la Ley", mismo que se indica en la fracción III del procedimiento contenido en esta cláusula.

d.- el programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido, a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos;

e.- el análisis de la determinación del factor de ajuste, y

f.- las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente El contratista y la dependencia o entidad, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

Para la determinación de los ajustes de costos, se deberán precisar las cantidades que se encuentran pendientes de ejecutar, conforme al programa convenido a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos.

El ajuste de costos, se podrá determinar utilizando las matrices de cálculo de los análisis de precios unitarios de los trabajos no ejecutados del contrato, conforme al programa convenido, a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, en los que se sustituyan los costos básicos de cada insumo del costos directo, actualizados con los índices aplicables de los publicados por el Banco de México.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será "El contratista" quien lo promueva dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen; si es a la baja, será "El Ayuntamiento" quien lo realice en igual plazo. Cuando "El contratista" promueva el ajuste de costos, deberán presentar por escrito la solicitud respectiva a la dependencia o entidad en términos de esta cláusula, misma que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 148 y 152 del reglamento. Transcurrido dicho plazo, concluye el derecho del contratista para reclamar el ajuste de costos del período de que se trate; para estos casos se deberá considerar para el pago de la estimación correspondiente, el último porcentaje de ajuste que se tenga autorizado, "El Ayuntamiento" o entidad dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de "El contratista", deberá emitir por escrito la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

El pago de los ajustes de costos y del costo por financiamiento se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a dichos factores a cada tipo de ajuste; debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados.

Todos los factores de ajuste concedidos deberán acumularse.

Decima sexta: Recepción de los trabajos.- Cuando "El contratista" comunique a "El Ayuntamiento" a través de su **Dirección de obras públicas** la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, esta ultima en un plazo de 15 (quince) días hábiles, verificara que los trabajos estén debidamente concluidos, mediante el levantamiento del acta respectiva quedando la obra bajo su responsabilidad.

Independientemente de lo anterior "El Ayuntamiento" podrá efectuar recepciones parciales de obra en los casos que a continuación se detallan, siempre y cuando se satisfagan los requisitos que se señalen.

a).- cuando sin estar terminada la totalidad de las obras, la parte ejecutada se ajuste a lo

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

convenido, sea identificable y susceptible de utilizarse y pueda ser utilizada a juicio de "El Ayuntamiento". En este caso se liquidará a "El contratista" lo ejecutado.

b).- cuando "El Ayuntamiento" determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso, se cubrirá a "El contratista" el importe de las obras ejecutadas, de acuerdo con la cláusula décima novena.

c).- cuando de común acuerdo "El Ayuntamiento" y "El contratista" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato. En este caso las obras que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.

d).- cuando "El Ayuntamiento" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima quinta, en este caso, la recepción parcial quedará a juicio de "El Ayuntamiento" la que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

e).- cuando la autoridad judicial declare rescindido el contrato.- en este caso, se sujetará a lo dispuesto por la resolución judicial.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no excederá de 60 días naturales, contados a partir de la fecha de elaboración de del acta de recepción física de los trabajos el finiquito correspondiente, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes, describiendo el concepto general que le dio origen y el saldo resultante, todo ello, de conformidad con el art. 64 de "la Ley".

De existir desacuerdo entre las partes respecto el finiquito, o bien, "El contratista" no acuda a "El Ayuntamiento" para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "El contratista" dentro de un termino de diez días naturales, contados a partir de su emisión, una vez notificado el resultado de dicho finiquito, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho convenga, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se tendrá por aceptado.

Determinado el saldo total, "El Ayuntamiento" pondrá a disposición de "El contratista" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes, debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en este contrato.

Concluidos los trabajos, "El contratista" quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos en los términos señalados en la siguiente cláusula.

Quedarán a salvo los derechos de "El Ayuntamiento" para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

Decima séptima.- Representación del contratista.- "El contratista" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante que fungirá como superintendente de construcción el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relacionado al cumplimiento de este contrato, "El Ayuntamiento" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier momento.

Décima octava.- Relaciones laborales.- "El contratista" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materiales de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposición es legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "El contratista" conviene por lo mismo de responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "El Ayuntamiento",

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

en relación con los trabajos objeto del contrato.

Décima novena: Responsabilidad del contratista.- "El contratista" se obliga a que todos los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en las especificaciones. así como a reconocer a su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia de instrucciones, violación de Leyes y reglamentos aplicables, utilización de materiales defectuosos, aplicación de procedimientos constructivos incorrectos o negligencia de su parte se lleguen a causar a "El Ayuntamiento" o a terceras personas.

Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega serán a cargo de "El contratista". Cuando aparecieren defectos o vicios en la obra dentro del año siguiente a la fecha de recepción de la misma por "El Ayuntamiento", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata, que hará por su cuenta "El contratista". Si no atendiera los requerimientos de "El Ayuntamiento", ésta podrá encomendar a un tercero o hacer directamente la reparación o reposición de lo que se trate, con cargo a "El contratista", y en su caso, se procederá a hacer efectiva la garantía de vicios ocultos otorgada.

"El contratista" está obligado a presentar a la terminación de la obra contratada, los planos actualizados de la misma incluyendo las instalaciones. Esta actualización deberá llevarse conforme al transcurso de la a obra y bajo la supervisión de "El Ayuntamiento" quien firmará por aprobación en los mencionados planos. Así mismo deberá entregar el archivo digitalizado del todos los documentos generados por la obra (oficios, estimaciones, fotografías, etc.)

Vigésima: Subcontratación.- "El contratista" se obliga a no ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas y morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa de "El Ayuntamiento", pero podrá subcontratar parte de la obra sin que ello implique que el subcontratista se subrogue ninguno de los derechos del primero, aún en el caso de subcontratar "El contratista" seguirá siendo el único responsable ante "El Ayuntamiento" por la ejecución de la obra y el cumplimiento de este contrato.

Para que "El contratista" pueda subcontratar parte de la obra será necesario que satisfaga los siguientes requisitos:

a) solicitar por escrito la autorización previa de "El Ayuntamiento" exponiendo los motivos que tiene para pedir la subcontratación;

b) "El Ayuntamiento" otorgará su autorización cuando a su juicio el subcontratista tenga la misma experiencia, capacidad técnica, económica y moral de "El contratista"; y,

c) que exista inscripción previa del subcontratista en el directorio de contratistas y proyectistas de "El Ayuntamiento".

Vigésima primera: Penas convencionales por incumplimiento del programa.- Se aplicarán penas convencionales por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa general de ejecución de los trabajos, así como por el atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que "El Ayuntamiento" opte por la rescisión del contrato.

Las penas serán de 2% (dos por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de ejecución general de los trabajos y se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin aplicar el impuesto al valor agregado,

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

considerando para el cálculo de las mismas, el avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

Las penas convencionales únicamente procederán cuando ocurran causas imputables a "El contratista"; la determinación del atraso se realizará en base a las fechas parciales o de terminación, fijada en el programa de ejecución general de los trabajos convenido. No dará lugar a la aplicación de penas convencionales, el periodo en el cual se presente un caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución de trabajos.

Las penas se establecen atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a contratar, tipo de contrato, grados de avance y posibilidad de establecer fechas de cumplimiento parcial de los trabajos.

Durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos, las penas convencionales se aplicarán mediante retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que El contratista podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa, salvo que en el contrato se haya pactado que dichas penas no serán devueltas en caso de atraso en el cumplimiento de las fechas críticas pactadas conforme al programa de ejecución general de los trabajos.

Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, éstos no han sido concluidos.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato y quedaran trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de "El Ayuntamiento" la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado "El Ayuntamiento".

De resultar saldo a favor de "El contratista" por concepto de retenciones una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá su devolución de éste.
Cuando "El Ayuntamiento" reintegre a "El contratista" algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

El pago de las penas convencionales señaladas en la presente cláusula no podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento (diez por ciento), cuando este límite sea rebasado "El Ayuntamiento" procederá a la rescisión del contrato en los términos de la siguiente cláusula.

Vigésima segunda: Suspensión temporal del contrato.-De conformidad con los artículos 60 y 62 de "la Ley", "El Ayuntamiento" podrá suspender temporalmente todo o en parte la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por las razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar surtiendo todos los efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Vigésima tercera: Rescisión administrativa del contrato.- "El Ayuntamiento" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "El contratista" de conformidad con el artículo 61 de "la Ley".

Dulce Viviana Silva P.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

La contravención a las disposición es, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece "la Ley" y demás disposición es administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "El contratista" que se estipulan en el presente contrato y sus anexos da derecho a su rescisión, además de que se le apliquen al contratista las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato, y que se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

Cuando "El Ayuntamiento" haya determinado justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a " El contratista" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se emita la respectiva resolución exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que este, dentro del término de 15 (quince) días hábiles a la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga en cuyo caso "El Ayuntamiento" resolverá lo procedente, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación del "El contratista".

Vigésima cuarta: Terminación anticipada del contrato.-"El Ayuntamiento" y "El contratista" podrán dar por terminado anticipadamente el contrato por razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado; no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos o por caso fortuito o por fuerza mayor según corresponda, de acuerdo con el artículo 60 último párrafo y el artículo 62 de "la Ley".

Vigésima quinta: Sometimiento a la Ley.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra, objeto de este contrato a todas y cada una de las clausulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen "la Ley" y demás normas y disposición es administrativas que le sean aplicables.

Vigésima sexta: Intervención.- "El Ayuntamiento", tendrán en este contrato la intervención que le señalan las Leyes y demás disposiciones aplicables.

Vigésima séptima: Jurisdicción y competencia.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales y a las disposición es legales aplicables en el estado de Colima, por lo tanto "El contratista" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente, futuro o por cualquier otra causa.

Vigésima octava: Obligaciones de beneficio social de "El contratista".- El contratista se obliga a lo siguiente:

I.- A coadyuvar en la extinción de incendios en los bosques comprendidos en las zonas en que se ejecuten las obras objeto de este contrato, para lo cual deberá proveer al personal a sus órdenes del equipo propio para su fin.

I. Igualmente "El contratista" se obliga a dar aviso a la oficina forestal más cercana, de la existencia de incendios en los bosques, de su localización y magnitud.

II.- A comunicar a la secretaria de salud y bienestar social, la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de las obras objeto de este contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga.

Dila Viviana Silva P.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

III.- Cuando por causas naturales, tales como sismos, ciclones, crecimiento de ríos, se declare estado de desastre en algún lugar del municipio, "El contratista" se obliga a colaborar en la realización de los trabajos urgentes para el restablecimiento de las condiciones normales prestando para ello su maquinaria con operador y combustible por un lapso de 24 horas, a partir de que sea solicitado por "El Ayuntamiento". Vencido el plazo mencionado se atenderá a lo que se convenga.

IV.- Que la mano de obra a contratada sea originaria en lo posible de la localidad donde se ejecutan los trabajos

V.- Acepta que a las estimaciones que se le cubran se hagan las siguientes deducciones:

a.- El **0.5% (cero punto cinco por ciento)** por concepto de inspección y vigilancia destinadas a construcción y mantenimiento de aéreas recreativas del municipio. (Artículo 70 Ley de hacienda para el municipio de Tecomán, col.).

Vigésima novena: Aplicaran retenciones autorizadas y convenidas a la fecha de contrato, siempre y cuando exista una autorización legal emitida por el Cabildo de H. Ayuntamiento de Tecomán, así como del contratista.

a.- El **5 (Cinco) al millar (0.5%)** para la Asociación de Ingenieros y Arquitectos de Tecomán A.C., por acuerdo Cabildo Municipal, acta no. 24/2025, la aportación solo se le retendrá a las personas físicas y morales miembros de dicha Asociación, que realicen obras públicas en el municipio de Tecomán, Colima, pactado con dicha asociación el día 11 de abril de 2025 en la octava sesión ordinaria del H. Cabildo.

b.- El **2 (dos) al millar (0.2%)** para el apoyo a la capacitación de los trabajadores de la Industria de la Construcción, por el acuerdo celebrado con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) el día 07 de Marzo de 2025 en la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo Municipal, oficio no. 270/2025 la aportación será sobre el importe total del contrato, y se hará exclusivamente a los afiliados de dicha Cámara, que realicen obras públicas en el municipio de Tecomán, Colima.

c.- El **5 (cinco) al millar (0.5%)** para la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción (CMIC) por acuerdo celebrado con dicha Cámara el día 07 de Marzo de 2025 en la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo Municipal, oficio no. 270/2025 la aportación será sobre el importe total del contrato, y se hará exclusivamente a los afiliados de dicha Cámara, que realicen obras públicas en el municipio de Tecomán, Colima.

d.- El **10 (diez) al millar (1.0%)** para la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción (CMIC) por acuerdo celebrado con dicha Cámara el día 07 de Marzo de 2025 en la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria del Cabildo Municipal, oficio no. 270/2025 la aportación será sobre el importe total del contrato, y se hará exclusivamente a los afiliados de dicha Cámara, que realicen obras públicas en el municipio de Tecomán, Colima.

Trigésima: Nacionalidad del contratista.-"El contratista declara ser mexicano y conviene, cuando llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

El presente contrato que fue leído y enterado de su contenido y alcance legal, firman de conformidad las partes que intervienen en el mismo, en la ciudad de Tecomán, Colima, el día **09 DE JUNIO DEL 2025.**

Por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

C. LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA
Presidente Municipal

PRESIDENCIA

MAD. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ
Síndica Municipal

SINDICO

POR EL CONTRATISTA
R.F.C: SIPD891224UI4A

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

Dulce Viviana Silva P.

C. CP. DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA
Representante Legal

Testigos

ING. JUAN GABRIEL ÁLVAREZ TORRES
Director de Planeación y Desarrollo Municipal

ING. ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ
Encargada del despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLITICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTA PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA PARA FINES POLITICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERA SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN POR LA GRANDEZA DE SU GENTE	**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2024-2027**
	Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

LISTA DE ASISTENCIA	**JUNTA DE ACLARACIONES: 27 DE MAYO DEL 2025 13:30 HORAS**

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO OBRAS PUBLICAS

Ing. Ana Carolina González Rodríguez

Encargada del despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Acta de Junta de Aclaraciones

Acta de Junta de Aclaraciones del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** No. **OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025,** de la obra; **Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.** De conformidad como se establece en la convocatoria de la presente licitación y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33, de la ley de Obras Públicas del Estado de Colima.

ASUNTOS TRATADOS

1.- Lugar y fecha.

En la ciudad de Tecomán, Colima, Siendo las **13:30** horas del día **27 de MAYO del 2025**, se reunieron en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, del Municipio de Tecomán, Colima, sita en Medellín No.280, Colonia Centro, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente Acta.

2.- Preside el Acto.

Presidiendo dicho acto la **Ing. Ana Carolina González Rodríguez** con carácter de Directora General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en representación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán Col.

3.- Motivo.

Realizar la Junta de Aclaraciones de la obra: **Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.** Del procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** No. **OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025.**

4.-Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en la convocatoria de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** No. **OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025,** y con fundamento a lo señalado en el **artículo 31 fracción IV de la Ley Estatal de obras públicas,** la visita de los trabajos se llevó a cabo el día **27 de MAYO del 2025.**

5.- Aclaraciones de la Dependencia a los Licitantes

Preguntas que formula el licitante:

NO SE RECIBIERON PREGUNTAS POR LOS CONCURSANTES

Anexar a la propuesta en el documento E-2 de la propuesta económica, las cotizaciones (mínimo 3) de los materiales más relevantes.

6.- Se les informa a las empresas que el Acto de recepción y apertura de las propuestas técnicas - económicas de esta licitación, se llevara a cabo el **día 05 de Junio del 2025** a las **11:00 horas** la propuesta técnica y la propuesta económica a las **12:30 horas** en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col, ubicada en Medellín No.280, Colonia Centro, Tecomán, Col. en cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 37, de la Ley Aplicable.**

7.- Final

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante, se hace constar que al término de la presente, se entrega copia del acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima y el correo electrónico de la dirección: **obraspublicas@tecoman.gob.mx**

Siendo las **13:55** horas, del mismo día en que se actúa, previa lectura de la presente Acta se da por concluido la primera y última **Junta de Aclaraciones,** por lo que firman al margen y al calce, los Servidores públicos y personas que en ella intervinieron.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.

Nombre	Firmas
Ing. Ana Carolina González Rodríguez Encargada del despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	
Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres Director de Planeación	
Arq. Lorenzo Vladimir Novela Arrezola Jefe de Construcción	

POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON A LA JUNTA DE ACLARACIONES.		
Por los licitantes	**Representante**	**Firmas**

- FIN DEL ACTA- -

GOBIERNO MUNICIPAL
TECOMÁN
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
2024-2027

Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

LISTA DE ASISTENCIA	**VISITA DE OBRA: 27 DE MAYO DEL 2025** **13:00 HORAS**

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA

DIRECCION GENERAL
DE DESARROLLO
URBANO
OBRAS PUBLICAS

Ing. Ana Carolina González Rodríguez

Encargada del despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Acta de Visita a la Obra

En la Ciudad de Tecomán, Colima, siendo las **13:00** horas del día **27 de MAYO del 2025** se reunieron en la Direccion de Obras Publicas, cita en Medellín No. 280, Colonia Centro, Tecomán, Col. los representantes de la Direccion de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, así como los concursantes que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo la **Visita de Obra**, del concurso mediante el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** No. **OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025,** de la obra**: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán**. De conformidad en lo que establece la ley aplicable, así como en los requisitos y condiciones contenidas en las bases generales.

ASUNTOS TRATADOS

1.- Personal técnico de la Direccion General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas conjuntamente con personal técnico de las empresas asistentes, realizaron un recorrido al lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos motivos de esta licitación.

2.- Se cita a los licitantes interesados, a las **13:30** horas del día **27 de MAYO del 2025**, para llevar a cabo la junta de aclaraciones en las oficinas de la Direccion de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sita en Medellín No. 280, Colonia Centro, Tecomán, Colima.

3.- Se les informa a las empresas presentes que para participar en la presente Invitación se tendrán que apegar estrictamente a las Circulares Aclaratorias, Especificaciones, Catálogo de conceptos, Planos y Croquis,

Normas; otorgadas por esta Dependencia. Así mismo se les informa a los participantes el plazo de ejecución será de **45** días naturales a partir del día de la formalización del contrato.

Al no haber otro asunto que tratar y estando de acuerdo todos los que en ella

Intervinieron, se da por concluida la visita de obra a las **13:55** horas del día de su inicio, firmando al calce todos los presentes.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.	
Nombre	Firmas
Ing. Ana Carolina González rodríguez Encargada del despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	
Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres Director de Planeación	
Arq. Lorenzo Vladimir Novela Arrezola Jefe de Construcción (Encargado de realizar la Visita de Obra)	

POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON A LA VISITA DE LA OBRA		
Por los licitantes	**Representante**	**Firmas**

- FIN DEL ACTA- - - - - - - - - - - - -

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

AV. JOSE ESPINOZA RIVERA #170, COLONIA FCO VILLA SUR

C.P. 28130 RFC SIPD891224UI4 CEDULA 5550769

Nº DE LICITACIÓN **OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025**

TECOMÁN, COLIMA A 05 DE JUNIO DEL 2025.

T- 3. Convocatoria y Bases del procedimiento.

RELATIVO A:

Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

Dulce Viviana Silva P

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

DIRECTOR GENERAL

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN POR LA GRANDEZA DE SU GENTE

CONVOCATORIA A INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

El Ayuntamiento de Tecomán, Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los Artículos 26 fracción I, 27 fracción II, 41 al 44 de la Ley Estatal de Obras Públicas y sus correlativos del Reglamento, así como las demás disposiciones normativas aplicables, el **H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima**, convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación, de conformidad con lo siguiente:

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. de Concurso	Fecha de Invitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica	Fallo de la Obra
OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025	26 de Mayo del 2025	27 de Mayo del 2025 13:00 horas	27 de Mayo del 2025 13:30 horas	05 de Junio del 2025 11:00 horas	05 de Junio del 2025 12:30 horas	06 de Junio del 2025 12:00 horas
Descripción general de la obra				**Fecha de inicio**	**Firma del Contrato**	**Plazo de ejecución**
Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.				10 de Junio del 2025	09 de Junio del 2025	45 días naturales

Dalia Viviana Silva P.

CONTENIDO

1. **INFORMACIÓN GENERAL.**
2. **CONTRATACIÓN DE OBRA**
3. **REQUISITOS A INCLUIR EN LAS PROPUESTAS.**
4. **CONSIDERACIONES AL PREPARAR LAS PROPUESTAS.**
5. **CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, CANCELACIÓN, NULIDAD Y LICITACIONES DESIERTAS.**
6. **MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.**
7. **INFORMACION ADICIONAL DEL PROCEDIMIENTO**
 a. **MODELO DE CONTRATO**
 b. **CATALOGO DE CONCEPTOS**
 c. **PLANOS GENERALES**

BASES DE CONCURSO

1.- INFORMACIÓN GENERAL.

La Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima en adelante **LA DEPENDENCIA** en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en atención a lo dispuesto en la normatividad vigente en materia de Obra Pública, convoca a los interesados que dispongan de capacidad técnica, económica y administrativa necesaria y que deseen participar en los concursos para Adjudicación del contrato de Obra Pública, de carácter Estatal.

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

La documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición que deberán acreditar en ésta Dependencia podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contiene la proposición, son:

Anexo L-1. Escrito en el que manifieste su participación al concurso emitido por el H. Ayuntamiento de Tecomán, colima.

Dulce Viviana Silva P.

El Escrito deberá presentarse en papel membretado del licitante su disposición a la participación. Adjunto a este deberá presentar original o copia del recibo de adquisición de las bases al procedimiento.

Anexo L-2. Escrito en el que señale que ninguno de los socios o accionistas se encuentran en alguno de los supuestos de los Artículos 51 y 78 de la Ley.

El Escrito deberá presentarse en papel membretado del licitante en el cual declare bajo protesta de decir verdad que él y ninguno de sus socios no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, de la Ley de Obras Públicas.

Anexo L-3. Documentos que Acrediten la Capacidad Financiera.

Documentos que acrediten la capacidad financiera. Debiendo integrar en este apartado, lo siguiente:

a) Deberán presentarse documentos que acrediten la capacidad financiera los cuales deberán integrarse al menos por los **Estados Financieros Auditados** de los dos años anteriores anexando el documento que acredita el Auditor en el Registro de Contadores Públicos expedida por la S.H.C.P. y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
b) Declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (2024) y anexar opinión positiva del SAT, IMSS y constancia de no adeudo de impuestos Estatales, de no más de un mes de antigüedad.

Anexo L-4. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firma la proposición.

El licitante deberá integrar a su proposición la Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, en la cual se deberá observar claramente, el nombre de la persona que firma la proposición, así como la firma autógrafa de éste, la identificación oficial que el licitante determine presentar, podrá ser: Credencial para votar con fotografía emitida por el Instituto Nacional Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores, Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaria de Educación Pública o Cartilla del Servicio Militar Nacional emitida por la Secretaria de la Defensa Nacional.

Anexo L-5. Acreditación de personalidad jurídica y su existencia legal.

5.a.- En caso de ser persona moral:

Dra Viviana Silva P.

Escrito en papel membretado del licitante y bajo protesta de decir verdad que a través de su representante cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, mismo que contendrá los datos siguientes:

- **De la persona moral**: Clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- **Del representante**: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

5.b.- En caso de ser persona física:

Escrito en papel membretado del licitante y bajo protesta de decir verdad de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, mismo que contendrá los datos siguientes:

- **Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, Nombre Completo y Domicilio, así como en su caso, los de su apoderado o representante, así mismo deberá asentar los datos relativos al Acta de Nacimiento, o en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, así como los datos con los que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Anexo L-6. Declaración de integridad.

El Escrito deberá presentarse en papel membretado del licitante y bajo protesta de decir verdad , mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **Dependencia Convocante**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Anexo L-7. Manifestación de estar inscrito en el padrón de contratistas y anexar copia de boleta de inscripción.

Dulce Viviana Silva P.

Anexo L-8. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

Para efectos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla I.2.1.15., de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de Diciembre de 2012, deberá entregar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales", la cual debe ser positiva en atención al Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008. Al respecto, previo a la firma del contrato, deberá presentar documento de "acuse de recepción, con el que se compruebe que realizó la "solicitud de opinión ante el SAT". La falta de presentación de este documento será motivo de desechamiento.

Anexo L-9. Escrito en el que señale que el licitante es de nacionalidad mexicana.

El Escrito deberá presentarse en papel membretado del licitante y bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.

Anexo L-10. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.

El Escrito deberá presentarse en papel membretado del licitante en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones a un las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PROCEDIMIENTO

Origen de los Recursos.

La obra se realizara con recursos provenientes del programa fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), autorizado en acta de cabildo N° 30/2025 de fecha 23 de Mayo del 2025.

Plazo de Ejecución.

El concursante deberá proponer el programa de ejecución de la obra para iniciarla de inmediato y terminarla en condiciones normales de trabajo, en el menor tiempo posible sin

Dulce Viviana Silva P.

exceder de **60** días naturales, siendo la fecha probable de inicio de los trabajos el **10 de Junio del 2025** y fecha estimada de terminación el **24 de Julio del 2025.**

Anticipo.

Los anticipos a otorgar serán **30% (TREINTA POR CIENTO)** del monto total del contrato, que deberá aplicarse exclusivamente para la ejecución de los trabajos.

El anticipo se otorgará para que **"EL CONTRATISTA"** realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que se deberán otorgar.

Cuando el contratista no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo establecido en la presente convocatoria, no procederá el diferimiento y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

En caso que **"EL CONTRATISTA"** no entregue en el tiempo establecido la documentación requerida para el otorgamiento del anticipo, no procederá el diferimiento en el programa de ejecución de los trabajos por entrega tardía del anticipo, como lo establece el Artículo 50 Fracción I de la Ley.

La amortización del anticipo se realizara conforme a lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de obras públicas.

DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.-

1. **Visita al Sitio de Realización de los Trabajos.**

La visita se llevara a cabo el día **27 de Mayo del 2025** a las **13:00;** los licitantes deberán presentarse en las oficinas de **"LA DEPENDENCIA"** ubicadas en Medellín # 280 de la ciudad de Tecomán, Colima, la visita a la obra será guiada por el responsable del proyecto y personal de supervisión de obras, se expedirá constancia de la visita a la obra, la cual se deberá anexar a su propuesta en el Documento T-1, aunque no haya asistido a la visita se deberá integrar el acta correspondiente.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados, y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan generado ú obtenido las bases de licitación, así como aquéllos que autorice la

Dulce Viviana Silva P.

convocante. con posterioridad a la realización de la visita, podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la conclusión del límite de inscripción, aunque no será obligatorio para **LA DEPENDENCIA** designar a un técnico que guíe la visita.

En virtud del estado actual de contingencia en el que se encuentra nuestro país y el mundo en lo general por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), es de señalar que quienes opten por asistir a la visita de obra, así como a la junta de aclaraciones, presentación y apertura de las proposiciones, deben hacerlo bajo su propia responsabilidad y adoptando las medidas de protección que han señalado las autoridades sanitarias, tales como el uso de cubre bocas, caretas faciales, traslado de manera individual al sitio de ejecución de los trabajos, mantener la sana distancia y cualquier otra medida que estime pertinente a fin de reducir en la medida de lo posible el riesgo de contagio.

2. Junta de Aclaraciones.

Para cualquier duda, se realizará en las instalaciones de esta dependencia, una junta de aclaraciones a las bases de la Invitación, el día **27 de Mayo del 2025** a las **13:30 hrs**, oficina sita en Medellín # 280 de la ciudad de Tecomán, Colima.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, por lo que quienes hubieren generado u obtenido las bases, podrán plantear personalmente, por escrito o a través de los medios electrónicos que se hayan previsto en las bases de licitación, sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la convocatoria, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por las dependencias y entidades. No se recibirán preguntas adicionales con posterioridad a la junta de aclaraciones.

Las aclaraciones podrán ser de manera digital enviadas al correo institucional obraspublicas@tecoman.gob.mx según corresponda a más tardar 24 horas antes de la citada junta de aclaraciones, si con posterioridad los licitantes solicitan alguna aclaración al respecto la dirección no está obligada a recibir la misma.

El acto será presidido por el servidor público designado por **LA DEPENDENCIA** , quien deberá ser asistido por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación, en caso de que dicho representante no asista a la(s) junta(s) de aclaraciones procederá lo señalado en el artículo 40 del Reglamento de obras públicas, por lo que el servidor público que presida la junta de aclaraciones convocará a una siguiente junta de aclaraciones y lo hará del conocimiento del titular del área de responsabilidades del Órgano Interno de Control de **LA DEPENDENCIA**.

De cada junta de aclaraciones se levantará un acta que contendrá la firma de los asistentes, interesados y los servidores públicos que intervengan; las preguntas formuladas por los licitantes y las respuestas de **LA DEPENDENCIA**, y en su caso los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos, de la cual se le entregará copia a los presentes y se pondrá a disposición de los ausentes en el domicilio de **LA DEPENDENCIA.**

Dra Viviana Silva P

3. Presentación y Apertura de las Proposiciones.

El Acto se llevara a cabo el día **05 de Junio del 2025** en punto de las **11:00 ;** la parte Técnica y a las **12:30** la parte económica, estipulado en el artículo 44 fracción I de la ley estatal de obra pública en las oficinas de **"LA DEPENDENCIA"** ubicadas en Medellín # 280 de la ciudad de Tecomán, Colima.

4. Desarrollo del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas-Económicas.

la propuesta se entregará en dos sobres cerrados que en su interior contenga; uno con la documentación técnica y otro con la económica debidamente rotulada y firmada indicando el contenido de cada sobre. La documentación distinta a la propuesta podra entregarse fuera o dentro del sobre . Las propuestas se entregarán en las Oficinas de la Dirección de Obras públicas ubicadas en La Presidencia Municipal, sito en Medellín # 280 de la Ciudad de Tecomán, Col., a menos que se indique una nueva ubicación en la junta de aclaraciones; El evento se desarrollará; conforme a lo siguiente:

I.- Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado; se procederá a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implique evaluación de su contenido según articulo núm. 32 fracción II de la ley estatal de obras públicas;

II.- **Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y el servidor público facultado para presidir el acto rubricará el documento E-10.- catálogo de conceptos de las propuestas presentadas, E-11.- Carta Compromiso, E- 12.- Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones Y T-4.- Descripción de la planeación integral y procedimiento constructivo** que para estos efectos constarán documentalmente; debiendo en seguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas;

III.- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de cada una de las proposiciones, en la que se deberá asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, a quienes no estuvieran presentes en el acto.

IV.- En el acta a que se refiere la fracción anterior se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro

Dra. Viviana Silva P

de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de treinta días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

Las propuestas desechadas durante la apertura técnica y económica, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

El Licitante deberá anexar en la proposición del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, un disco compacto, el cual deberá contener la documentación de la Parte Económica del E-1 al E-16 en forma digitalizada; requiriéndose en los programas de Word ó Excel. Lo anterior, con la finalidad de agilizar el procedimiento de evaluación de las proposiciones, siendo causal de desechamiento el no cumplir con esta condición.

5. Comunicación del Fallo del Procedimiento.

La fecha del fallo inapelable dictado por **LA DEPENDENCIA** se dará a conocer el día **06 de Junio del 2025** a las **12:00 hrs;** en la dirección que se indique en el acta que se levante en el evento de apertura de propuestas económicas, con la presencia de los representantes de las tres empresas participantes. Acto en el que se levantará el Acta correspondiente, y se entregará copia de la misma.

6. Diferimiento del Fallo.

Cuando por circunstancias imprevisibles la DEPENDENCIA esté imposibilitada para dictar el fallo en la fecha prevista anteriormente comunicará por escrito a los interesados e invitados la nueva fecha de fallo; la que en todo caso quedará comprendida dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

7. Garantías y Seguros

El licitante ganador del presente procedimiento de licitación, deberá garantizar el anticipo que reciba y el cumplimiento del contrato, así como de los vicios ocultos y del seguro de responsabilidad civil, el costo que estas fianzas generen, deberá considerarlo en los costos indirectos.

El licitante que resulte ganador del presente procedimiento de licitación, deberá entregar en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, **La Garantía del Cumplimiento del Contrato y la Garantía de Anticipo**, dentro de los 15 días posteriores a la notificación del fallo según lo establece el art.48 fracción I y II, en caso de no cumplir con la fecha establecida, se considerará

Dulce Viviana Silva P.

que la empresa ganadora no firmó el contrato por causas imputables a él mismo y será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 fracción I de la Ley.

a) **Garantía del Cumplimiento del Contrato,** por un importe del **10%** del monto total del contrato.
b) **Garantía del Anticipo,** el contratista deberá garantizar el **100%** del importe total del anticipo otorgado, incluyendo el IVA.
c) **Garantía de Vicios Ocultos** y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, el contratista deberá constituir fianza por el equivalente al **10%** del monto total ejercido de los trabajos.

2.-CONTRATACIÓN DE LA OBRA.

2.1 Firma del Contrato.

La adjudicación del contrato obligará a esta dependencia y al contratista en quien haya recaído dicha adjudicación a formalizar el documento relativo, dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo. Por tal motivo, el contratista deberá presentarse en las oficinas de esta dependencia el día **09 de Junio del 2025.** No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 48 de la Ley.

El contrato será firmado por el C. LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, C. M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ; Presidente, y Síndico del H. Ayuntamiento y por el Representante Legal de la empresa que resulte seleccionada para la ejecución de los trabajos y por dos testigos.

Previamente a la firma del contrato, el ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato. La convocante, devolverá los originales y conservará copia simple de los mismos para revisión detallada.

2.2.-ALGUNAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO.

ANTICIPOS: "LA DEPENDENCIA" otorgará en **una** exhibición, anticipos del **30%** conforme a la asignación presupuestaria aprobada al contrato en el ejercicio de que se trata.
El anticipo otorgado a "EL CONTRATISTA" deberá aplicarse específicamente para la construcción de sus oficinas en el sitio de los trabajos, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como; para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

Dulce Viviana Silva P

El atraso en la entrega del anticipo, será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía de los anticipos dentro del plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar en la fecha establecida.
"LA DEPENDENCIA" podrá otorgar anticipo para los convenios que se celebren en los términos del artículo 59 de la Ley sin que pueda excederse el porcentaje originalmente autorizado en el contrato.
La amortización de los anticipos se efectuará proporcionalmente, con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.
Para la amortización de los anticipos en caso de rescisión del contrato, el saldo por amortizar se reintegrará a "LA DEPENDENCIA" en un plazo no mayor de diez días naturales contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la rescisión a "EL CONTRATISTA".
En caso de que "EL CONTRATISTA" no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, este cubrirá los cargos que resulten conforme al procedimiento indicado en el párrafo primero del artículo 55 de la Ley.

FORMA DE PAGO.- "EL CONTRATISTA" recibirá de "LA DEPENDENCIA" como pago total por la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de este contrato, el importe que resulte de aplicar los precios unitarios a las cantidades de obra realizadas. Los trabajos incorrectos se tendrán por no ejecutados.
Las estimaciones de los trabajos ejecutados, se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado la dependencia o entidad en el contrato, acompañadas de la documentación que acredita la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberá pagarse por parte de la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de la obra de que se trate.
Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.
En caso de incumplimiento en el pago de estimaciones y de ajuste de costos, "LA DEPENDENCIA", a solicitud de "EL CONTRATISTA", deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas debiéndose computar por días naturales desde que sean

Dulce Viviana Silva P.

determinados hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA".
Si con motivo de la cesión de derechos de cobro solicitado por "EL CONTRATISTA" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros.
Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán, por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA".
No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten con cargo a "EL CONTRATISTA" sean compensadas en las estimaciones siguientes, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.
Ni las estimaciones, ni la liquidación, aunque hayan sido pagadas se consideran como aceptación de los trabajos, pues "LA DEPENDENCIA" se reserva expresamente el derecho de reclamar por obra faltante o mal ejecutada o por el pago de lo indebido

FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- "EL CONTRATISTA" presentará a "LA DEPENDENCIA", dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que "EL CONTRATISTA", reciba copia del fallo de la adjudicación, una fianza por valor de 10% (diez por ciento) del importe total autorizado al contrato en cada ejercicio, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en virtud del presente contrato asume "EL CONTRATISTA".

FIANZA DE ANTICIPO.- Así mismo, y en idéntico plazo presentará otra fianza por el 100% (cien por ciento) del importe total del anticipo, **considerando el Impuesto al Valor Agregado en ambos casos**
Mientras "EL CONTRATISTA" no otorgue las fianzas con los requisitos que más adelante se señalan, el contrato no surtirá efecto alguno.
Si transcurrido el plazo a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, "EL CONTRATISTA" no ha otorgado las fianzas respectivas, "LA DEPENDENCIA" podrá declarar automáticamente la rescisión administrativa del contrato, sin responsabilidad para "LA DEPENDENCIA", quedando a salvo sus derechos para exigir el pago de los daños y perjuicios que pudieran causarle.
Las fianzas deberán ser otorgadas por institución mexicana debidamente autorizada, a favor del **H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.** Las fianzas que otorgue "EL CONTRATISTA" en los términos de la presente cláusula estarán vigentes, hasta que las obras materia de este contrato hayan sido recibidas en su totalidad por "LA DEPENDENCIA".

FIANZA DE VICIOS OCULTOS.- Concluidos los trabajos, "EL CONTRATISTA" dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción formal de los mismos, sustituirá la fianza vigente por otra equivalente al diez por ciento del monto total ejercido para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en su ejecución. La vigencia de esta garantía será de un año contado a partir de la fecha de terminación de los trabajos, la que se hará

Dulce Viviana Silva P.

constar en el acta de recepción formal de los mismos, al término del cual de no haber inconformidad de la dependencia, la institución afianzadora procederá a su cancelación automática. En caso de presentarse vicios ocultos "LA DEPENDENCIA" lo comunicará de inmediato y por escrito a "EL CONTRATISTA" y a la afianzadora. En este último caso, las fianzas continuarán vigentes hasta que "EL CONTRATISTA" corrija los defectos y satisfaga las responsabilidades.
Quedarán a salvo los derechos de "LA DEPENDENCIA" para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

3.-REQUISITOS A INCLUIR EN LA PROPUESTA.-

Acreditar los documentos solicitados en la Convocatoria, así como la documentación distinta a la parte técnica y económica de la proposición, solicitados. De las presentes bases, deberá entregarlos dentro del sobre que contiene la proposición Tecnica.
Los licitantes prepararán sus propuestas conforme a lo establecido en la convocatoria, así como a lo indicado en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, se efectuaron. Se deberá foliar y firmar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La falta de este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta.
Las proposiciones que se presenten serán en lengua **Española,** en moneda nacional y deberán contener, debidamente firmados todos y cada uno de los documentos enumerados en el punto 3.1 de estas bases. **Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases, así como la comprobación de que alguno de los licitantes ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases o en las proposiciones que se presenten podrá ser negociada.

3.1. APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO).

Los documentos que deberán integrar a su proposición en su **PARTE TÉCNICA** son los siguientes:

T- 1. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme y ajustarse a la ley aplicable, sujetándose a los términos de la presente invitación.
T- 2. Manifestación de firma y firma abreviada.
T- 3. Convocatoria y Bases del procedimiento.

Dula Viviana Silva P.

T- 4. Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos y el procedimiento constructivo.

T- 5. Relación de Maquinaria y equipo de construcción. el cual está integrado por lo siguiente:

a) Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, indicando número de unidades de cada equipo que se emplearán durante la ejecución de los trabajos, si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa propuesto.

T- 6. Acreditación de la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los del objeto de la presente invitación, se evaluaran las evidencias que se presenten para cada una de las partidas que contiene el catalogo, principalmente de las obras similares de rehabilitación y/o construcción de drenajes sanitarios.

T- 7. Currículum de cada uno los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras.

a).-Manifestación escrita en papel membretado del licitante en el que declare bajo protesta de decir verdad y mediante la cual designe al **Superintendente de la Obra**, indicando su número de cédula profesional y que cuenta con su firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente al momento de la firma y durante la vigencia del contrato y que cuenta con los conocimientos suficientes para llevar a cabo la elaboración, control y seguimiento de la bitácora por medios remotos de comunicación electrónica.

T- 8. Manifestación escrita de las partes de los trabajos que subcontratará.

T- 9. Manifestación escrita de que los precios de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales del comercio.

T- 10. Programa de ejecución de los trabajos.

T- 11. Relación de costos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos puestos en el sitio de la obra, así como el estudio de mercado de los insumos del presupuesto base.

Relación de costos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos puestos en el sitio de la obra, incluido un estudio de mercado con mínimo tres opciones, anexar cotizaciones con firma del proveedor o contacto del mismo. Cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, manifestación escrita de que los precios consignados en su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, se deberá señalar el precio ofertado por el licitante. Anexar a este concepto las especificaciones técnicas de los conceptos más significativos por su impacto económico en el presupuesto.

Dalia Viviana Silva P.

Los documentos que deberán integrar a su proposición en su **PARTE ECONÓMICA** son los siguientes:

E- 1. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (incluidos los análisis de básicos y los correspondientes a sub-contratos), determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con rendimientos y costos, de acuerdo a lo siguiente:

Describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, así como la relación de los materiales con sus correspondientes consumos y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos, considerando costos e importes.

E- 2. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; así como los cuadros comparativos tal cual como se solicitan en el apartado T-11, de omitir este último será motivo de desechamiento de la propuesta.

E- 3. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. deberá anexar el tabulador de salario base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.

El costo directo por mano de obra es el que se deriva de las erogaciones que hace el contratista por el pago de salarios reales al personal que interviene directamente en la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, incluyendo al primer mando, entendiéndose como tal hasta la categoría de cabo o jefe de una cuadrilla de trabajadores. No se consideran dentro de este costo, las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos.

El costo de mano de obras se obtendrá de la expresión:

$$Mo = \frac{Sr}{R}$$

Donde:

"Mo" Representa el costo por mano de obra.

"Sr" Representa el salario real del personal que interviene directamente en la ejecución de cada concepto de trabajo por jornada de ocho horas, salvo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos. Incluirá todas las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Dula Viviana Silva P.

Para la obtención de este rubro se deben considerar los salarios tabulados "Sn" de las diferentes categorías y especialidades propuestas por el licitante o contratista, de acuerdo a la zona o región donde se ejecuten los trabajos, el que deberá afectarse con un factor de salario real "Fsr", de acuerdo con la siguiente expresión:

Sr = Sn *Fsr

"R" Representa el rendimiento, es decir, la cantidad de trabajo que desarrolla el personal que interviene directamente en la ejecución del concepto de trabajo por jornada de ocho horas. Para realizar la evaluación del rendimiento, se deberá considerar en todo momento el tipo de trabajo a desarrollar y las condiciones ambientales, topográficas y en general aquellas que predominen en la zona o región donde se ejecuten.
Para los efectos del punto anterior, se deberá entender el factor de salario real "Fsr" como la relación de **los días realmente pagados** en un periodo anual, de enero a diciembre, dividido entre los **días efectivamente laborados** durante el mismo periodo, de acuerdo con la siguiente expresión:

Fsr=Representa el factor de salario real.
Ps=Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
Tp=Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
T1=Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual.

Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los Contratos Colectivos, resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.
El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajos en vigor.

Determinando el factor de salario real, éste permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determina la Ley del Seguro Social, dándoles un trato similar a un ajuste de costos.

Cuando se requiera de la realización de trabajos de emergencia originados por eventos que pongan en peligro o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país, las dependencias o entidades podrán requerir la integración de horas por tiempo extraordinario, dentro de los márgenes señalados en la Ley Federal del Trabajo, debiendo ajustar el factor de salario real utilizado en la integración de los precios unitarios.

En la determinación del Salario Real no deberán considerarse los siguientes conceptos:

Dulce Viviana Silva P

I. Aquellos de carácter general referentes a transportación, instalaciones y servicios de comedor, campamentos, instalaciones deportivas y de recreación, así como las que sean para fines sociales de carácter sindical;
II. Instrumentos de trabajo, tales como herramientas, ropa, cascos, zapatos, guantes y otros similares;
III. La alimentación y la habitación cuando se entreguen en forma onerosa a los trabajadores;
IV. Cualquier otro cargo en especie o en dinero, tales como: despensas, premios por asistencia y puntualidad, entre otros;
V. Los viáticos y pasajes del personal especializado que por requerimientos de los trabajos a ejecutar se tenga que trasladar fuera de su lugar habitual de trabajo, y
VI. Las cantidades aportadas para fines sociales, considerándose como tales las entregadas para constituir fondos de algún plan de pensiones establecido por el patrón o derivado de contratación colectiva.

El importe del o los conceptos anteriores que sean procedentes, deberán ser considerados en el análisis de los costos indirectos de campo correspondiente.

E- 4. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos;

E- 5. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos , identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales; considerando lo siguiente:

El costo indirecto corresponde a los gastos generales necesarios para la ejecución de los trabajos no incluidos en los costos directos que realiza el contratista, tanto en sus oficinas centrales como en la obra, y comprende entre otros; los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo; el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo.

Para su determinación, se deberá considerar que el costo correspondiente a las oficinas centrales del contratista, comprenderá únicamente los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista, encargada directamente de los trabajos. En el caso de los costos indirectos de oficinas de campo se deberán considerar todos los conceptos que de él se deriven. Es indispensable que el licitante refleje en este apartado el costo de las Pruebas de laboratorio y hermeticidad en campo según sea el caso de la obra y de las fianzas que se deberán presentar en caso de que resulte adjudicado.

Los costos indirectos se expresarán como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo. Dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el costo total de la obra de que se trate.

Dra Viviana Silva P

Los gastos generales que podrán tomarse en consideración para integrar el costo indirecto y que pueden aplicarse indistintamente a la administración de oficinas centrales o a la administración de oficinas de campo o ambas, según el caso, son los siguientes:

I. Honorarios, sueldos y prestaciones de los siguientes conceptos:
 a) Personal directivo;
 b) Personal técnico;
 c) Personal administrativo;
 d) Cuota patronal del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
 e) Prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo para el personal enunciando en los incisos a, b, y c;
 f) Pasajes y viáticos del personal enunciado en los incisos a, b, y c, y
 g) Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo, para el personal enunciado en los incisos a, b, y c;

II. Depreciación, mantenimiento y rentas de los siguientes conceptos:
 a) Edificios y locales;
 b) Locales de mantenimiento y guarda;
 c) Bodegas;
 d) Instalaciones generales;
 e) Equipos, muebles y enseres;
 f) Depreciación o renta, y operación de vehículos, y
 g) Campamentos;

III. Servicios de los siguientes conceptos:
 a) Consultores, asesores, servicios y pruebas de laboratorios y de hermeticidad.
 b) Estudios e investigaciones;

IV. Fletes y acarreos de los siguientes conceptos:
 a) Campamentos;
 b) Equipo de construcción;
 c) Plantas y elementos para instalaciones, y
 d) Mobiliario;

V. Gastos de oficina de los siguientes conceptos:
 a) Papelería y útiles de escritorio;
 b) Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio;
 c) Equipo de computación;
 d) Situación de fondos;
 e) Copias y duplicados;
 f) Luz, gas y otros consumos, y
 g) Gastos de la licitación;

Dra. Viviana Silva P.

VI. Capacitación y adiestramiento;

VII.Seguridad e higiene;

VIII. Seguros y fianzas,

IX. Trabajos previos y auxiliares de los siguientes conceptos:
a) Construcción y conservación de caminos de acceso;
b) Montajes y desmantelamientos de equipo, y
c) Construcción de instalaciones generales:
1. De campamentos;
2. De equipo de construcción, y
3. De plantas y elementos para instalaciones.
4. Letrero y placa informativo de recurso y obra.

E- 6. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento; considerando que:

El costo por financiamiento deberá estar representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos y corresponderá a los gastos derivados por la inversión de recursos propios o contratados, que realice el contratista para dar cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos calendarizados y valorizados por periodos.

El costo por financiamiento permanecerá constante durante la ejecución de los trabajos, y únicamente se ajustará en los siguientes casos:

I. Cuando varíe la tasa de interés, y
II. Cuando no se entreguen los anticipos durante el primer trimestre de cada ejercicio subsecuente al del inicio de los trabajos.

Para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento se deberá considerar lo siguiente:

I. Que la calendarización de egresos esté acorde con el programa de ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la propuesta del contratista.

II. Que el porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el contratista, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos

III. Que se integre por los siguientes ingresos:
a) Los anticipos que se otorgarán al contratista durante el ejercicio del contrato, y

Dulce Viviana Silva P.

b) El importe de las estimaciones a presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago; deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y

IV. Que se integre por los siguientes egresos:
a) Los gastos que impliquen los costos directos o indirectos;
b) Los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran, y
c) En general, cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.

Las dependencias y entidades para reconocer en el costo por financiamiento las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su propuesta, deberán considerar lo siguiente:

I. El contratista deberá fijar la tasa de interés con base en un indicador económico específico, la cual permanecerá constante en la integración de los precios; la variación de la tasa, a la alza o a la baja, dará lugar al ajuste del porcentaje del costo por financiamiento, considerando la variación entre los promedios mensuales de tasas de interés, entre el mes en que se presente la propuesta del contratista, con respecto al mes que se efectúe su revisión;

II. Las dependencias y entidades reconocerán la variación en la tasa de interés propuesta por el contratista, de acuerdo con las variaciones del indicador económico específico a que esté sujeta;

III. El contratista presentará su solicitud de aplicación de la tasa de interés que corresponda cuando sea al alza; en el caso que la variación resulte a la baja, la dependencia o entidad deberá realizar los ajustes correspondientes, y

IV. El análisis, cálculo e integración del incremento o decremento en el costo por financiamiento, se realizará conforme al análisis original presentado por el contratista, actualizando la tasa de interés; la diferencia en porcentaje que resulte, dará el nuevo costo por financiamiento.

Las dependencias y entidades para reconocer el ajuste al costo por financiamiento, cuando exista un retraso en la entrega del anticipo en contratos que comprendan dos o más ejercicios, en los términos del segundo párrafo de la fracción V del artículo 50 de la Ley, deberán considerar lo siguiente:

I. Únicamente procederá el ajuste de costo en aquellos contratos que abarquen dos o más ejercicios;

Dulce Viviana Silva P

II. Para su cálculo, en el análisis de costo por financiamiento presentado por el contratista, se deberá reubicar el importe del anticipo dentro del periodo en que realmente se entregue éste, y

III. El nuevo costo por financiamiento se aplicará a la obra pendiente de ejecutar, conforme al programa convenido, a partir de la fecha en que debió entregarse el anticipo.

E- 7. Utilidad propuesta por el licitante; de acuerdo a:

El cargo por utilidad, es la ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de trabajo; será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.

Este cargo, deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

E- 8. Análisis y cálculo de los cargos Adicionales:

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

E- 9. Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

E- 10. Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente;

Dulce Viviana Silva P

E- 11. Carta compromiso de la proposición elaborado en los términos del formato, según cada licitante.

E- 12. Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

E- 13. Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la utilización de la **Mano De Obra**

E- 14. Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la utilización de la **Maquinaria Y Equipo De Construcción, Identificando Su Tipo Y Características**

E- 15. Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la utilización **De Los Materiales Y De Los Equipos De Instalación Permanentes.**

E- 16. Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de la utilización del **Personal Profesional Técnico, Administrativo Y De Servicio Encargado De La Dirección, Supervisión Administración Y Ejecución De Los Trabajos.**

4.-CONSIDERACIONES AL PREPARAR LA PROPUESTA.

Las proposiciones se formularán tomando en consideración lo siguiente:

4.1.-para el llenado de los anexos técnicos y económicos, que se adjuntan en la presente invitación, el licitante deberá tomar en consideración las siguientes recomendaciones:

a).- que todos los escritos que deberá presentar el licitante, dentro de los anexos que contiene su proposición, se realicen en papel membretado de la empresa o persona física que represente.

4.2.- La explosión de insumos de materiales, mano de obra y equipo que intervengan en los conceptos deberán coincidir con los asentados en los análisis de precios unitarios.

4.3.- Los análisis de precios unitarios se deberán presentar como se indica en el punto 5.1, Inciso A, Fracción VII de estas bases de concurso, sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras, no se deberá incluir el I.V.A. que le transfieren los proveedores de materiales y servicios que se requieren para la ejecución de la obra.

Dulce Viviana Silva P.

En el caso de omitirse en el análisis algún elemento que de acuerdo a las Especificaciones de Construcción, (o de normativa en su caso) deba intervenir, este se considera incluido en los cargos que se asienten.

La numeración de los análisis de precios unitarios que se presenten deberá coincidir con el folio que **LA DEPENDENCIA** le aplique a los conceptos del catálogo de procedimiento.

4.4.- Deberá hacerse el análisis del salario real de todos y cada uno de los tipos de operarios que intervengan en la obra. Se anexarán los análisis de los factores de conversión de salario base a salario real. En ellos deberá el Licitante considerar la UMA (Unidad de Medida y Actualización); de conformidad con lo establecido en el DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del Salario mínimo por el que se crea la UMA, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha del 27 enero 2016, y entrando en vigor a partir del 30 de diciembre 2016, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo a la "Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización".

Se deberá presentar el análisis por cada una de las categorías. Para garantizar la igualdad de participación, los valores mínimos de factores de demanda empleados por los licitantes deberán ser de 3.5 para oficiales y 3 para ayudantes.

4.5.- Los concursantes deberán presentar análisis por cargos de financiamiento de la obra en el cual reflejarán los anticipos que se le otorguen. El mismo se integrará como lo dispone el punto E-6 de las bases.

4.6.- **Las retenciones que con base en los convenios (si es el caso que se tengan celebrados con las cámaras correspondientes), hagan las dependencias o entidades sobre los montos de las estimaciones por trabajos ejecutados, para transferirse a las propias cámaras en calidad de aportación de sus agremiados, por cualquiera que sea su concepto y; no deberán repercutirse en el importe de las propuestas que se presenten en los procesos de adjudicación de contratos.**

5.-CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la evaluación técnica de las proposiciones se considerará entre otros lo siguiente:

5.1.-La dependencia para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria, para tal efecto se establecen los siguientes criterios y procedimientos que detallan y esclarecen los criterios para determinar la solvencia de las propuestas en los aspectos legales, técnicos y económicos, no se utilizará el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las propuestas.

Dulce Viviana Silva P

I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos; será indispensable que el profesionista sobre quien recaiga la responsabilidad de la superintendencia presente una manifestación por escrito de comprometerse a asumir esa función durante el periodo de la obra y que exhiba en esta propuesta la constancia expedida por el SAT de que cuenta con la Firma Electrónica Avanzada.

III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;

IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

V. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.

VI. De los estados financieros, las dependencias y entidades de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, determinarán en la convocatoria, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:

a) Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

A. Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

Dulce Viviana Silva P.

I. De los programas:

a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;
b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
d) Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, y
e) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

II. De la maquinaria y equipo:

a) Que la maquinaria y equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y, suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo, presentado por el licitante;
b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista, o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y
c) Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos; así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

III. De los materiales:

a) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases, y

Dulce Viviana Silva P.

c) Que se incluya el estudio de mercado con mínimo tres opciones, que contenga la firma del proveedor o contacto del mismo.

IV. De la mano de obra:

a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y
d) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

Para la evaluación económica de las proposiciones se considerara entre otros lo siguiente:

V. Que cada documento contenga toda la información solicitada.

VI. Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

VII. Del presupuesto de obra:

a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y
c) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; él monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

VIII. Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Ordenamiento, debiendo revisar

Dula Viviana Silva P.

a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado; para acreditar lo anterior, será requisito presentar cotización original con firma autógrafa del proveedor, con los precios de los materiales más significativos que intervengan en la propuesta.
d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Ordenamiento;
e) Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.
g) Que los cargos adicionales se determinen tomando como base de cálculo el Costo Directo.

IX. Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Ordenamiento, debiendo además considerar:

a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria, para garantizar el cumplimiento de la calidad requerida de los materiales se deberá presentar cotizaciones por escrito en original y con firma autógrafa del representante autorizado de la casa comercial que lo oferte.
b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

Dulce Viviana Silva P.

X. Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Ordenamiento, debiendo además considerar:
 a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
 b) Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y
 c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria, su pago pueda efectuarse aplicando un precio unitario específico.

XI. Verificar que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

 a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;
 b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos o indirectos;
 c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico; del cual se deberá anexar una impresión, indicando el monto, el tipo de indicador y la institución a la que se consultó.
 d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
 e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en las bases de la licitación;

XII. Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes, no siendo necesario su desglose;

XIII. Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran, y;

Dulce Viviana Silva P.

XIV. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

Al finalizar la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos en el numeral 5, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

5.2.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, CANCELACIÓN, NULIDAD TOTAL Y LICITACIONES DESIERTAS:

5.2.1.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases, ya sea manifestación, análisis o anexo de respaldo para los análisis.

II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante;

III. Así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

IV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley, y

V. Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean considerados expresamente en las bases de licitación por la dependencia y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las propuestas o la realización de los trabajos.

5.2.2.- La dependencia al realizar la cancelación de una licitación, notificará por escrito a los licitantes y al órgano interno de control, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión, las razones justificadas que funden y motiven dicha determinación y cubrirán los gastos no recuperables que, en su caso, procedan, y siempre que sean razonables estén debidamente comprobados y se realicen directamente con la operación correspondiente.

El pago de los gastos no recuperables se limitará a los siguientes conceptos:

I. Costo de pasajes y hospedaje del personal que haya asistido a la visita al sitio de realización de los trabajos, a la junta de aclaraciones, a las etapas

Dra. Viviana Silva P.

del acto de presentación y apertura de las proposiciones, al fallo de licitación, y a la firma del contrato, en el caso de que el licitante no resida en el lugar en que se realice el procedimiento;

II. Costo de la preparación de la proposición que exclusivamente corresponderá al pago de honorarios del personal técnico, profesional y administrativo que participó en forma directa en la preparación de la a propuesta, los materiales de oficina utilizados y el pago por utilización del equipo de oficina fotocopiado, y

III. En su caso, el costo de la emisión de garantías, sólo en el caso del licitante ganador.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, la convocante deberá abstenerse de realizar pago alguno por tal motivo.

5.2.3.- Cuando la Contraloría determine la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante, la dependencia o entidad, reembolsará a los licitantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

5.2.4.- La convocante podrá declarar desierta una licitación en cualquiera de los siguientes casos:

I. Cuando ninguna persona adquiera las bases,

II. Cuando no se reciba alguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones,

III. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases o sus precios de insumos no fueran aceptables.

IV. Cuando no se presenten un mínimo de dos Propuestas.

Se considerará que los precios de las propuestas presentadas por los licitantes no son aceptables cuando se propongan importes que no puedan ser pagados por las dependencias y entidades.

V. Cuando exista caso fortuito o fuerza mayor,

VI. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y de continuar con la licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la dependencia, y

Dula Viviana Silva P.

VII. Tratándose de licitaciones por invitación a cuando menos tres personas, no se cuente al momento de la presentación y apertura de propuestas con un mínimo de tres propuestas susceptibles de ser análisis.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.

El contratista se da por enterado del contenido total de estas bases de concurso, así como del contenido de las especificaciones generales de construcción (y las de la normativa en su caso), complementario, general y particular de las obras, acerca de las cuales expresa su entera conformidad.

Manifiesta que ha visitado el sitio en el que deberá trabajar, y ha tomado en cuenta cualquier contingencia que pudiera afectar el desarrollo y la entrega oportuna de la obra; y que formula su propuesta con plena conciencia de todas las circunstancias necesarias.

6.- MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

Las modificaciones a las bases de licitación que, en su caso, los convocantes realicen deberán sujetarse a lo siguiente:

I.- Únicamente tendrán por objeto facilitar la presentación de las propuestas y la conducción de los actos de la licitación;

II.- Deberá notificarse a cada uno de los concursantes, a más tardar el décimo día hábil previo a la presentación de las propuestas. De ser necesario, la fecha señalada para la presentación y apertura de las propuestas podrá diferirse; y

III.- Darán oportunidad a los concursantes de retirarse de la licitación, sin que ello implique incumplimiento o hacer efectiva garantía alguna.

En caso de modificación a las bases, se hará del conocimiento público a través de un aviso en la página del convocante y por oficio a los participantes. Las modificaciones así realizadas formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación, por lo que deberán ser consideradas por los concursantes en la elaboración de sus propuestas.

Dulce Viviana Silva P.

El contratista se da por enterado del contenido total de estas bases de concurso, así como del contenido de las especificaciones generales de construcción (y las de la normativa en su caso), complementario, general y particular de las obras, acerca de las cuales expresa su entera conformidad.

Manifiesta que ha visitado el sitio en el que deberá trabajar, y ha tomado en cuenta cualquier contingencia que pudiera afectar el desarrollo y la entrega oportuna de la obra; y que formula su propuesta con plena conciencia de todas las circunstancias necesarias.

7.- INFORMACION ADICIONAL DEL PROCEDIMIENTO
MODELO DE CONTRATO (ANEXO A)

Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, representado por el **C. LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, C. M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ; Presidente y Síndico del H. Ayuntamiento**; que en lo sucesivo se le denominará **"El Ayuntamiento"** ; que en lo sucesivo se le denominará **"El Ayuntamiento"** ; que en lo sucesivo se le denominará **"El Ayuntamiento"** y por la otra la empresa _____ representada por el **C.** _____ a quien en lo sucesivo se le denominará **"El contratista"**, el cual consigna al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

D e c l a r a c i o n e s:

Primera:- "El Ayuntamiento" declara que:

A.1.- Estar investido de personalidad jurídica y contar con las facultades suficientes para manejar su patrimonio con arreglo a la Ley, según lo dispone la fracción 11 del artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 87 fracción 1, 11, 1V, de la Constitución política del Estado de Colima y los artículos 2 y 3 de la Ley del municipio libre del estado de Colima.

A.2.- El **C. LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA**, en su carácter de Presidente Municipal de Tecomán, Colima, según consta en la novena sesión ordinaria del H. Cabildo de fecha 23 de mayo del 2025, acta número **30/2025**, y tiene facultades para suscribir el presente contrato basándose en lo dispuesto por el artículo 47 fracción 1, inciso c), de la Ley del municipio libre del estado de Colima.

A.3.-La C. **M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ** en su carácter de Síndico municipal de Tecomán, Colima, según consta en la novena sesión

Dulce Viviana Silva P.

ordinaria del H. Cabildo de fecha 23 de mayo del 2025, acta número **30/2025**, y tiene facultades para suscribir el presente contrato basándose en lo dispuesto por el art. 51 fracción II y III, de la ley del municipio libre del Estado de Colima.

A.4.- Debido a que la bitácora de obra es un instrumento de carácter jurídico, ideado para establecer un orden y un equilibrio entre quien ordena y quien paga la obra, y quien la ejecuta a cambio de una retribución económica, este documento pasa a ser un anexo del presente contrato; es por ello que los representantes del "H. Ayuntamiento" autorizan al personal de la Dirección de obras públicas para que sean el vínculo legal del presente contrato con el desarrollo de todo el proceso de la bitácora.

B.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato se ejercerán fondos comprendidos dentro de los recursos del **FAISM 2025,** autorizados por el honorable cabildo en su novena sesión ordinaria del H. Cabildo de fecha 23 de mayo del 2025, con un total autorizado de **$ _____(XXXXXXXXX /100 M.N.) CON I.V.A.**, plasmados en el **ACTA NO. 30/2025**, con de fecha **23 de mayo de 2025**, con clave presupuestaria **No. ---------**.

C.- Que tiene establecido su domicilio en **Medellín No. 280, colonia Centro** de este municipio
de **Tecomán, Col.,** mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato; de igual forma, para las disposiciones fiscales aplicables, se identifica fiscalmente con registro federal de contribuyentes: **Municipio de Tecomán, Col. R.F.C.: MTC-850101-K92.**

D.- Que "El Ayuntamiento" aclara que, de acuerdo al origen de los recursos, la Ley aplicable a este contrato queda sujeto a lo estipulado en la **Ley Estatal de Obras Públicas** de carácter estatal, denominada en lo su sucesivo **"La Ley".**

E.- Que la adjudicación del presente contrato se realiza mediante el procedimiento de INVITACION A CUANDO MENOS TRES con fundamento en el artículo 27, fracción **II** de **"la Ley".**

F.- Que "El Ayuntamiento" adjudica el presente contrato a "El contratista" para la obra que se destina la inversión autorizada que se menciona en la declaración "B", de acuerdo con el dictamen para lo cual "El Ayuntamiento" hizo saber su resolución final otorgando a "El contratista" el presente contrato para la realización de los trabajos objeto del mismo.

Dulce Viviana Silva P.

Segunda.- "El contratista" declara que:

A.- _____, acredita su personalidad física registrada ante la secretaría de Hacienda y crédito público con el registro federal de contribuyente N° _____ y acredita su personalidad con dicho registro.

B.- El C. _____ acredita su personalidad con el registro antes mencionado y fotocopia de la credencial de elector N° _____.

C. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato y tiene capacidades técnicas, económicas y administrativas necesarias, además dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

D.- Que tiene establecido su domicilio en _____ # ___, **COL.** _____. **C.P.** _____, _____, **COLIMA.** mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

E.- Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen "la Ley", así como de las normas de construcción vigentes en "El Ayuntamiento" y en su caso de las dependencias federales normativas correspondientes, las especificaciones particulares de la obra, el proyecto y el documento en que se consignan los precios unitarios con las cantidades de trabajo aproximadas, así como los programas de ejecución, todos ellos como anexos debidamente firmados por las partes y que forman parte integrante de este contrato.

F.- Que ha inspeccionado los sitios de obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que Intervienen en su ejecución y que ha tomado en cuenta cualquier contingencia que pudiera afectar el desarrollo y entrega oportuna de la obra.

G.- Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 51 de "la Ley".

H.- Se encuentra registrado en el directorio de contratistas de "El Ayuntamiento" con el número _____.

Dulce Viviana Silva P.

C l á u s u l a s:

Primera: Objeto del contrato.- "El Ayuntamiento" encomienda a "El contratista" una obra consistente en: " _____." y éste se obliga a realizarla hasta su total terminación acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas señaladas en el inciso "E " de la declaración segunda de este contrato, así como las normas de construcción vigentes en el lugar donde deben realizarse los trabajos, así mismo los proyectos, planos, especificaciones de catálogos de conceptos, programas y presupuestos correspondientes, mismos que se tiene por reproducidos como parte integrante de este contrato.

Segunda: Monto del contrato.- El monto total del presente contrato es de **$ _____ (XXXXXXXXXXXX/100 M.N.) CON I.V.A.**

Tercera: Plazo de ejecución. - "El contratista" se obliga a iniciar la obra, el día _____ del **2025** y a terminarla el día _____ del **2025**, de conformidad con el programa de obra aprobado.

Cuarta: Disponibilidad del inmueble y documentos administrativos.- "El Ayuntamiento" se obliga a poner a disposición de "El contratista", el o los inmuebles en que deban de llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

Quinta: Anticipos.- Para la construcción de oficinas, bodegas e instalaciones, traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos "El Ayuntamiento" otorga un anticipo por el **10 % (Diez por ciento)** de la asignación aprobada al contrato correspondiente para el primer ejercicio presupuestario que importa la cantidad de **$ _____ (xxxxxxxxxx/100 M.N.) con I.V.A.** y El contratista se obliga a utilizarlos en dichos trabajos.

En caso de que "el contratista" no reciba el anticipo en los tiempos acordados por causas imputables a "El Ayuntamiento" los tiempos de ejecución programados se definirán en los mismos tiempos que se desfasen la entrega del anticipo. Así mismo, cuando "El contratista" no entregue la garantía de los anticipos dentro del plazo de 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación, no procederá el diferimiento y por lo tanto deberá iniciar en la fecha establecida.

Dula Viviana Silva P.

Adicionalmente al anticipo que se refiere el párrafo anterior "El Ayuntamiento" otorgara a "El contratista", el **20% (Veinte por ciento)** de la asignación aprobada en el ejercicio de que se trate, el cual deberá aplicarse exclusivamente para la adquisición de los bienes a instalar (equipos) y demás insumos para la realización de los trabajos objeto de este contrato, y que para la presente asignación tiene un importe de **$_____ (XXXXXXXX/100 M.N.) con I.V.A.** El anticipo deberá ser amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos efectuados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final. "El Ayuntamiento" podrá otorgar anticipo para los convenios que se celebren en los términos del artículo 59 de "la Ley", sin que pueda excederse el porcentaje originalmente autorizado en el contrato.

Para amortización de los anticipos en caso de rescisión de este contrato "El contratista" se obliga a reintegrar a "El Ayuntamiento" el saldo por amortizar de los anticipos en un término no mayor de 15 días hábiles contados a partir de que le sea comunicada la rescisión por la cual se reconocerán los materiales que tenga en obra o en proceso de adquisición debidamente comprobados mediante la exhibición correspondiente, conforme a los precios unitarios del catálogo de concurso, considerando los ajustes de costos autorizados a la fecha de rescisión, siempre y cuando sean de la calidad requerida y puedan utilizarse en la obra; "El contratista" se compromete a entregarlos en el sitio de los trabajos.

En caso de que El contratista no reintegre el saldo por amortizar este se obliga a pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de ingresos de la Federación, los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los gastos financieros se calculan sobre el saldo no amortizado y se computaran por días calendario desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de "El Ayuntamiento".

Sexta: Programa y bitácora.- La obra deberá desarrollarse de acuerdo con el proyecto, catálogo de conceptos y programas de montos mensuales de obra, que se anexan al presente contrato y forman parte integrante del mismo.

"El Ayuntamiento" dará por escrito a "El contratista" las órdenes que estime pertinentes para el desarrollo de la obra y éste queda obligado a acusar recibo de las mismas y a proceder a su cumplimiento. El uso de la Bitácora Convencional es obligatorio en cada uno de los contratos de obras y servicios.

Dulce Viviana Silva P.

Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios tradicionales tal como lo estipula la Ley Estatal de Obra Pública en su artículo #46 ultimo párrafo.

Séptima: Especificaciones.- "El contratista" ejecutará los trabajos de conformidad con las especificaciones generales de construcción vigentes de "El Ayuntamiento", a las de la dependencia normativa correspondiente según el tipo de obra, especificaciones especiales particulares y complementarias, catálogo de conceptos, términos de referencias y al proyecto, que como anexos forman parte integrante de este contrato.

Octava: Supervisión de la obra.- "El Ayuntamiento" establecerá la residencia de supervisión con anterioridad a la iniciación de la obra, y será la responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, para que la obra resulte de acuerdo al proyecto, especificaciones, calidad, plazo y todo lo convenido en este contrato.

Para los efectos de esta cláusula, la supervisión tendrá a su cargo. I.- Llevar la bitácora de la obra;

II.- Verificar que los trabajos se ajusten a lo pactado en el presente contrato a lo que estipula el marco normativo, así como a lo ordenado por "El Ayuntamiento";

III.- Revisar las estimaciones de trabajos ejecutados en coordinación con "la contratista", aprobarlas y firmarlas, dando trámite ante "El Ayuntamiento" para su pago; IV.- Mantener los planos debidamente actualizados;

V.- Integrar un álbum fotográfico completo de la obra; VI.- Constatar la terminación de los trabajos;

VII.- Elaborar el finiquito correspondiente de las obras en los términos del presente contrato y del marco normativo; VIII.- Elaborar el acta de entrega-recepción;

IX.- Rendir informes con periodicidad semanal y uno general al final del cumplimiento de "la contratista" en los aspectos técnicos, económicos, financieros, administrativos y legales relacionados con el contrato, y;

X.- Las demás que "El Ayuntamiento" considere convenientes.

Es facultad de "El Ayuntamiento" realizar la inspección de todos los materiales que vayan a usarse en la ejecución de la obra, ya sea en el sitio de ésta o en los lugares de adquisición o fabricación, por lo que "El contratista" se obliga a permitir el acceso al personal de supervisión designado por "El Ayuntamiento" a los mencionados lugares.

Por su parte "El contratista" se obliga a tener en el lugar de los trabajos a un profesional que lo represente quien deberá estar registrado ante la comisión de admisión de directores responsables de obras y corresponsables o similar del Ayuntamiento y, en la dirección general de profesionales de la secretaría

Dulce Viviana Silva P.

de educación pública, especializado en la materia, con suficiente experiencia en obras de la índole de las que aquí se contratan y que deberá ser previamente aceptado por "El Ayuntamiento", aceptación que esta podrá revocar a su juicio.

El representante de "El contratista" tendrá la obligación de conocer ampliamente las especificaciones generales de construcción vigente en "El Ayuntamiento", las de la normativa correspondiente según el caso, el proyecto y las especificaciones especiales y/o complementarias y deberá estar facultado legalmente para ejecutar los trabajos a que se refiere este contrato, así como para aceptar u objetar las estimaciones de obra que se formulen y, en general, para actuar en nombre y por cuenta de "El contratista" en todo lo referente al presente contrato.

Novena: Ampliación del plazo.- En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a "El contratista" le fuere imposible a éste cumplir con el programa solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoya su solicitud. "El Ayuntamiento" resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y concederá la que haya solicitado "El contratista", o la que considere conveniente y se harán las modificaciones correspondientes al programa.

En la misma forma se procederá en aquellos casos en que la obra sufra demora por no haberse podido regularizar la adquisición de los terrenos que se requieren para integrar el derecho de vía o el aprovechamiento de los bancos de materiales señalados por "El Ayuntamiento".

Si se presentaren causas que impidan la terminación de la obra dentro de los plazos estipulados que fueran imputables a "El contratista", éste podrá solicitar también una prórroga, pero será optativa para "El Ayuntamiento" el concederla o negarla. En caso de concederla, "El Ayuntamiento" decidirá si procede imponer a "El contratista" las sanciones a que haya lugar. De negarla, podrá exigir a "El contratista" el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la obra quede concluida oportunamente o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima tercera.

Decima: Modificaciones y variaciones al contrato.- "El Ayuntamiento" podrá dentro del presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar este contrato, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente no rebasen el 25% (veinticinco por ciento) del monto o del plazo pactado en este contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original.

Dula Viviana Silva P.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varía el objeto del proyecto, se celebrarán convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones. Estos convenios adicionales deberán ser autorizados bajo la responsabilidad del titular de "El Ayuntamiento". Dichas modificaciones no podrán en modo alguno afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original.

Queda expresamente estipulado que las cantidades de trabajo consignadas en el presente contrato son aproximadas y por lo tanto sujetas a verificaciones, sin que por este concepto los precios unitarios convenidos deban modificarse.

"El contratista" se compromete a presentar un catálogo actualizado de conceptos, cada vez que en la obra resulten volúmenes excedentes, conceptos fuera de catálogo o existan modificaciones al proyecto o especificaciones que incidan en el mismo, ello en coordinación con la supervisión designada por "El Ayuntamiento".

"El Ayuntamiento" podrá por razones fundadas y explícitas reducir el monto del contrato y "El contratista" acepta ejecutar las obras por el monto reducido a los precios unitarios señalados en este contrato conforme al nuevo calendario que se establezca; en este caso y cuando lo estime necesario "El Ayuntamiento" podrá reducir el plazo de ejecución modificando el programa, lo que "El contratista" se obliga a aceptar.

Decima primera.- **Forma de pago.-** Las partes convienen que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones que abarquen el periodo de un mes máximo, acompañadas por generadores firmados por "El contratista" y validados por la Dirección de obras públicas,

anexando la factura correspondiente, reportes fotográficos y demás documentación requerida, las que serán presentadas por "El contratista" a la residencia de la supervisión dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha de corte, para la elaboración de las mismas, que podrán ser semanales, quincenales o mensuales; cuando las estimaciones no sean presentadas en el término antes señalado, se incorporaran en la siguiente estimación para que "El Ayuntamiento" a través de su **Dirección de obras públicas** inicie su trámite de pago.

La residencia de obra para la realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. Si en el supuesto surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se

Dula Viviana Silva P.

resolverán e incorporaran en la siguiente estimación.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo, por lo que deberán efectuarse por "El Ayuntamiento", bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor de a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obra de que se trate.

Tratándose de pagos en exceso que llegase a recibir "El contratista" este se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, los cargos se calcularan sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computaran por días calendario de la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "El Ayuntamiento".

No se considerara pago en exceso cuando las diferencias que resulten con cargo a "El contratista" sean compensadas en las estimaciones siguientes.

Ni las estimaciones, ni la liquidación, aunque hayan sido pagadas se consideran como aceptación de los trabajos, pues "El Ayuntamiento" se reserva el derecho de reclamar por obra faltante o mal ejecutada o por el pago de lo indebido.

Décima segunda: Trabajos ordinarios.- Los trabajos objeto de este contrato, comprendidos en el catálogo, el proyecto y en el programa, se pagarán a base de precios unitarios. Dichos precios unitarios incluyen la remuneración o pago total que debe cubrirse a "El contratista" por todos los gastos directos e indirectos que originen a las obras, la utilidad y el costo de las obligaciones estipuladas en este contrato a cargo del propio contratista.

Los precios unitarios que se consignan en el anexo de este contrato, son rígidos y solo podrán ser modificados en los casos y bajo las condiciones previstas en este contrato.

Décima tercera: Trabajos extraordinarios.- Cuando a juicio de "El Ayuntamiento" sea necesario llevar a cabo los trabajos que no estén comprendidos en el catálogo, el proyecto y en el programa "El Ayuntamiento" mediante la supervisión ordenará a "El contratista" su ejecución y éste se compromete a llevarlos a cabo, presentando a revisión de "El Ayuntamiento" las tarjetas de precios unitarios en un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha solicitada por "El Ayuntamiento".

Las tarjetas de precios extraordinarios deberán de cumplir los

Dulce Viviana Silva P

siguientes requisitos.

a) descripción completa y detallada del concepto que se va a ejecutar, misma que determinará la supervisión mediante la nota de bitácora;

b) unidad de concepto (m2, kg, pza., etc.) evitando medidas de tipo general, tales como lote o similares;

c) volumen aproximado a ejecutar;

d) expresar en lo posible las marcas y modelos, de los insumos que los integren; y,

e) firmas autógrafas de "El contratista", del supervisor adscrito a la obra que ordenó la ejecución de los trabajos y del director del área responsable de los trabajos.

Anexo a las mismas deberán de integrarse los siguientes documentos:

a) nota de bitácora en donde se indicará el motivo por el cual se ordena la ejecución de algún trabajo extraordinario por parte de "El Ayuntamiento", (no está en catálogo, modificaciones del proyecto, etc.);

b) planos, croquis o fotografías explicativas, sobre todo, en los conceptos atípicos;

c) factura o en su caso presupuestos, cuando el concepto trate de suministros de insumos no contenidos en las bases de concurso; y,

d) tarjetas de básicos cuando estas no se incluyan en las bases de licitación.

Previamente a la revisión de los conceptos extraordinarios se verificará el cumplimiento de los requisitos anteriormente señalados y se procederá de acuerdo a lo siguiente:

1. Si existen conceptos y precios unitarios estipulados en el contrato que sea aplicable a los trabajos de que se trate, "El Ayuntamiento" estará facultada para ordenar a "El contratista" su ejecución y éste se obliga a realizar conforme a dichos precios.

11. Si para estos trabajos no existen conceptos y precios unitarios en el contrato y "El Ayuntamiento" considera factible determinar los nuevos precios con base en elementos contenidos en el análisis de los precios ya establecidos en el contrato, procederá a determinar los nuevos con la intervención de "El contratista" y este estará obligado a ejecutar conforme a tales precios.

Dra. Viviana Silva P

111. Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en los incisos anteriores, "El Ayuntamiento" aplicará los nuevos precios unitarios contenidos en los tabuladores que tenga en vigor la secretaría de desarrollo urbano o en su defecto, para calcular los nuevos precios tomará en cuenta los elementos que sirvieron de base para formular los precios del tabulador. en uno u otro caso, "El contratista" estará obligado a ejecutar los trabajos conforme a los nuevos precios.

1V. Si no fuera posible determinar los nuevos precios unitarios en la forma establecida en los incisos 1, 11, 111 "El contratista" a requerimiento de "El Ayuntamiento" y dentro del plazo que este señale, someterá a su consideración los nuevos precios unitarios acompañados de sus respectivos análisis, en la inteligencia que para la fijación de estos precios deberá aplicar el mismo criterio que se hubiera seguido para la determinación de los precios unitarios establecidos en este contrato.

Si ambas partes llegaran a un acuerdo respecto a los precios unitarios a que se refiere el párrafo anterior, "El contratista" se obliga a ejecutar los trabajos extraordinarios conforme a dichos precios unitarios, los que junto con sus especificaciones correspondientes quedarán incorporados a este contrato, para todos sus efectos.

"El Ayuntamiento" determinará unilateralmente los precios unitarios, cuando, al transcurrir el plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de que se ordena su ejecución, "El contratista" no haya presentado las tarjetas de precios unitarios para su revisión, o si habiéndolas presentado no se presenta para con su intervención determinar los precios, en los términos indicados en esta cláusula.

Si "El Ayuntamiento" no opta por ninguna de las soluciones señaladas en los incisos de esta cláusula, podrá encomendar la ejecución de los trabajos extraordinarios a terceras personas.

Décima cuarta: Garantías.- Para garantizar la correcta inversión del anticipo, "El contratista" se obliga a presentar ante "El Ayuntamiento" fianza que garantice la totalidad del monto concedido considerando el impuesto al valor agregado, otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada, a favor de "El Ayuntamiento", misma que será presentada previamente a la entrega del anticipo dentro de los quince días naturales contados a partir de que "El contratista" reciba copia del acta del fallo de adjudicación.

Para garantizar el cumplimiento del contrato, "El contratista" se obliga a presentar fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de los servicios contratados, en los mismos términos del párrafo anterior.

Dolly Viviana Silva P

Así mismo, "El contratista" previamente a la recepción de los servicios, garantizara los mismos en los términos del artículo 66 de "la Ley", para responder de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución

Décima quinta: Ajuste de costos.- Cuando a partir de la presentación de la propuesta ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción del costo de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos, cuando procedan, deberán ser ajustados atendiendo a lo acordado por las partes en la presente cláusula. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito.

No dará lugar a ajuste de costos las cuotas compensatorias, que, conforme a la Ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de una obra.

El ajuste de costos se llevará a cabo mediante la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste; ajustándonos al procedimiento contenido en la fracción 1 del artículo 57 de "la Ley".

La aplicación del procedimiento de ajuste de costos a que se refiere el párrafo anterior se sujetará a lo siguiente:

1.- Los ajustes se calcularán a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, con respecto al programa que se hubiere convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable al contratista, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones;

II.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados por "El contratista" con base en los índices nacionales de precios productores con servicios que determine el Banco de México. Cuando los índices que requiera "El contratista" no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México, se procederá a calcularlos conforme a los precios que se investiguen, utilizando la metodología que expida el referido banco;

III.- los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos

Dulce Viviana Silva P

directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidades originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que El contratista haya considerado en su propuesta, y

IV.-a los demás lineamientos que para tal efecto emita la contraloría.

La autorización del ajuste de costos, en moneda nacional, deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, en consecuencia, no se requiere de la formalización de convenio alguno.

El procedimiento de ajuste de costos en moneda nacional no podrá ser modificado durante la vigencia del ajuste de costos en moneda extranjera se sujetará supletoriamente al art. 33, fracción VI de "la Ley" y 153 del reglamento. Los índices base que servirán para el cálculo del os ajustes de costos en el contrato, serán los que correspondan a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los precios originales de los insumos considerados por el licitante, deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación y apertura de las proposiciones y no podrán modificarse o sustituirse por ninguna variación que ocurra entre las fechas de su presentación y el último día del mes en el que se presentó.

Para los efectos del tercer párrafo de la fracción I del artículo 58 de "la Ley", y con el objeto de actualizar los precios de la proposición a la fecha de inicio de los trabajos, El contratista podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un primer factor de ajuste, el cual deberá calcularse conforme al procedimiento de ajuste que se haya establecido en las bases de licitación y en este contrato. Éste factor de actualización no deberá afectarse por la entrega de anticipos. Esto no aplicará en las obras o servicios que inicien dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de las proposiciones.

Las dependencias y entidades, previa justificación, autorizarán dicho factor, que será aplicado a cada estimación, y repercutirá en todo el ejercicio del contrato, independientemente de los ajustes de costos que le sucedan.

Si al inicio de los trabajos contratados o durante el periodo de ejecución de los mismos se otorga algún anticipo, el o los importes de ajustes de costos deberán afectarse en un porcentaje igual al del anticipo concedido.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme a los procedimientos en este contrato "El contratista" deberá conformar su solicitud con la siguiente documentación:

Dulce Viviana Silva P

a.- la relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México o, en su caso, los índices investigados por "El Ayuntamiento" y ser proporcionados al contratista;

b.- el presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;

c.- el presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, determinado a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 58 de "la Ley", mismo que se indica en la fracción III del procedimiento contenido en esta cláusula.

d.- el programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido, a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos;

e.- el análisis de la determinación del factor de ajuste, y

f.- las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente El contratista y la dependencia o entidad, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

Para la determinación de los ajustes de costos, se deberán precisar las cantidades que se encuentran pendientes de ejecutar, conforme al programa convenido a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos.

El ajuste de costos, se podrá determinar utilizando las matrices de cálculo de los análisis de precios unitarios de los trabajos no ejecutados del contrato, conforme al programa convenido, a partir del inicio del periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, en los que se sustituyan los costos básicos de cada insumo del costos directo, actualizados con los índices aplicables de los publicados por el Banco de México.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea al alza, será "El contratista" quien lo promueva dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen; si es a la baja, será "El Ayuntamiento" quien lo realice en igual plazo. Cuando "El contratista" promueva el ajuste de costos, deberán presentar por escrito la solicitud respectiva a la dependencia o entidad en términos de esta cláusula, misma que se fundamenta supletoriamente en lo dispuesto por los artículos 148 y 152 del reglamento. Transcurrido dicho plazo, concluye el derecho del contratista para reclamar el ajuste de costos del período de que se trate; para estos casos se deberá considerar para el

Pago de la estimación correspondiente, el último porcentaje de ajuste que

Dulce Viviana Silva P.

se tenga autorizado, "El Ayuntamiento" o entidad dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud de "El contratista", deberá emitir por escrito la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

El pago de los ajustes de costos y del costo por financiamiento se efectuará en las estimaciones siguientes al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, aplicando al importe de las estimaciones el incremento desglosado correspondiente a dichos factores a cada tipo de ajuste; debiéndose aplicar los últimos que se tengan autorizados.

Todos los factores de ajuste concedidos deberán acumularse.

Decima sexta: Recepción de los trabajos.- Cuando "El contratista" comunique a "El Ayuntamiento" a través de su **Dirección de obras públicas** la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, esta última en un plazo de 15 (quince) días hábiles, verificara que los trabajos estén debidamente concluidos, mediante el levantamiento del acta respectiva quedando la obra bajo su responsabilidad.

Independientemente de lo anterior "El Ayuntamiento" podrá efectuar recepciones parciales de obra en los casos que a continuación se detallan, siempre y cuando se satisfagan los requisitos que se señalen.

a).- cuando sin estar terminada la totalidad de las obras, la parte ejecutada se ajuste a lo convenido, sea identificable y susceptible de utilizarse y pueda ser utilizada a juicio de "El Ayuntamiento". En este caso se liquidará a "El contratista" lo ejecutado.

b).- cuando "El Ayuntamiento" determine suspender las obras y lo ejecutado se ajuste a lo pactado. En este caso, se cubrirá a "El contratista" el importe de las obras ejecutadas, de acuerdo con la cláusula décima novena.

c).- cuando de común acuerdo "El Ayuntamiento" y "El contratista" convengan en dar por terminado anticipadamente el contrato. En este caso las obras que se reciban se liquidarán en la forma que las partes convengan, conforme a lo establecido en este contrato.

d).- cuando "El Ayuntamiento" rescinda el contrato en los términos de la cláusula décima quinta, en este caso, la recepción parcial quedará a juicio de "El Ayuntamiento" la que liquidará el importe de los trabajos que decida recibir.

e).- cuando la autoridad judicial declare rescindido el contrato.- en este caso, se sujetará a lo dispuesto por la resolución judicial.

Recibidos físicamente los trabajos, las partes deberán elaborar dentro de un plazo que no excederá de 60 días naturales, contados a partir de la fecha

Dulce Viviana Silva P.

de elaboración de del acta de recepción física de los trabajos el finiquito correspondiente, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes, describiendo el concepto general que le dio origen y el saldo resultante, todo ello, de conformidad con el art. 64 de "la Ley".

De existir desacuerdo entre las partes respecto el finiquito, o bien, "El contratista" no acuda a "El Ayuntamiento" para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "El contratista" dentro de un término de diez días naturales, contados a partir de su emisión, una vez notificado el resultado de dicho finiquito, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho convenga, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se tendrá por aceptado.

Determinado el saldo total, "El Ayuntamiento" pondrá a disposición de "El contratista" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes, debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en este contrato.

Concluidos los trabajos, "El contratista" quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos en los términos señalados en la siguiente cláusula.

Quedarán a salvo los derechos de "El Ayuntamiento" para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas.

Decima séptima.- Representación del contratista.- "El contratista" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante que fungirá como superintendente de construcción el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relacionado al cumplimiento de este contrato, "El Ayuntamiento" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier momento.

Décima octava.- Relaciones laborales.- "El contratista" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materiales de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposición es legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "El contratista" conviene por lo mismo de responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra

Dula Viviana Silva P.

de "El Ayuntamiento", en relación con los trabajos objeto del contrato.

Décima novena: Responsabilidad del contratista.- "El contratista" se obliga a que todos los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto de la obra motivo del presente contrato, cumplan con las normas de calidad establecidas en las especificaciones. así como a reconocer a su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia de instrucciones, violación de Leyes y reglamentos aplicables, utilización de materiales defectuosos, aplicación de procedimientos constructivos incorrectos o negligencia de su parte se lleguen a causar a "El Ayuntamiento" o a terceras personas.

Los riesgos y la conservación de las obras hasta el momento de su entrega serán a cargo de "El contratista". Cuando aparecieren defectos o vicios en la obra dentro del año siguiente a la fecha de recepción de la misma por "El Ayuntamiento", ésta ordenará su reparación o reposición inmediata, que hará por su cuenta "El contratista". Si no atendiera los requerimientos de "El Ayuntamiento", ésta podrá encomendar a un tercero o hacer directamente la reparación o reposición de lo que se trate, con cargo a "El contratista", y en su caso, se procederá a hacer efectiva la garantía de vicios ocultos otorgada.

"El contratista" está obligado a presentar a la terminación de la obra contratada, los planos actualizados de la misma incluyendo las instalaciones. Esta actualización deberá llevarse conforme al transcurso de la a obra y bajo la supervisión de "El Ayuntamiento" quien firmará por aprobación en los mencionados planos. Así mismo deberá entregar el archivo digitalizado del todos los documentos generados por la obra (oficios, estimaciones, fotografías, etc.)

Vigésima: Subcontratación.- "El contratista" se obliga a no ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas y morales sus derechos y obligaciones derivados de este contrato, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato sin previa aprobación expresa de "El Ayuntamiento", pero podrá subcontratar parte de la obra sin que ello implique que el subcontratista se subrogue ninguno de los derechos del primero, aún en el caso de subcontratar "El contratista" seguirá siendo el único responsable ante "El Ayuntamiento" por la ejecución de la obra y el cumplimiento de este contrato.

Para que "El contratista" pueda subcontratar parte de la obra será necesario que satisfaga los siguientes requisitos:

a) solicitar por escrito la autorización previa de "El Ayuntamiento" exponiendo los motivos que tiene para pedir la

Dula Viviana Silva P.

subcontratación;

b) "El Ayuntamiento" otorgará su autorización cuando a su juicio el subcontratista tenga la misma experiencia, capacidad técnica, económica y moral de "El contratista"; y,

c) que exista inscripción previa del subcontratista en el directorio de contratistas y proyectistas de "El Ayuntamiento".

Vigésima primera: Penas convencionales por incumplimiento del programa.- "El Ayuntamiento" Podrá aplicar penas convencionales por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa general de ejecución de los trabajos, así como por el atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que "El Ayuntamiento" opte por la rescisión del contrato.

Las penas serán de 2% (dos por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de ejecución general de los trabajos y se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin aplicar el impuesto al valor agregado, considerando para el cálculo de las mismas, el avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

Las penas convencionales únicamente procederán cuando ocurran causas imputables a "El contratista"; la determinación del atraso se realizará en base a las fechas parciales o de terminación, fijada en el programa de ejecución general de los trabajos convenido. No dará lugar a la aplicación de penas convencionales, el periodo en el cual se presente un caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución de trabajos.

Las penas se establecen atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a contratar, tipo de contrato, grados de avance y posibilidad de establecer fechas de cumplimiento parcial de los trabajos.

Durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos, las penas convencionales se aplicarán mediante retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que El contratista podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa, salvo que en el contrato se haya pactado que dichas penas no serán devueltas en caso de atraso en el cumplimiento de las fechas críticas pactadas conforme al programa de ejecución general de los trabajos.

Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, éstos no han sido concluidos.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato y quedaran trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de "El Ayuntamiento" la cantidad determinada por concepto

Dulce Viviana Silva P.

de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado "El Ayuntamiento".

De resultar saldo a favor de "El contratista" por concepto de retenciones una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá su devolución de éste.

Cuando "El Ayuntamiento" reintegre a "El contratista" algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno

El pago de las penas convencionales señaladas en la presente cláusula no podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento (diez por ciento), cuando este límite sea rebasado "El Ayuntamiento" procederá a la rescisión del contrato en los términos de la siguiente cláusula.

Vigésima segunda: Suspensión temporal del contrato.-De conformidad con los artículos 60 y 62 de "la Ley", "El Ayuntamiento" podrá suspender temporalmente todo o en parte la obra contratada en cualquier momento por causas justificadas o por las razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva.

El presente contrato podrá continuar surtiendo todos los efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Vigésima tercera: Rescisión administrativa del contrato.- "El Ayuntamiento" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "El contratista" de conformidad con el artículo 61 de "la Ley".

La contravención a las disposición es, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece "la Ley" y demás disposición es administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de

"El contratista" que se estipulan en el presente contrato y sus anexos da derecho a su rescisión, además de que se le apliquen al contratista las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato, y que se haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

Cuando "El Ayuntamiento" haya determinado justificadamente la rescisión administrativa del contrato, la decisión correspondiente se comunicará por escrito a " El contratista" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha en que se emita la respectiva resolución exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que este, dentro del término de 15 (quince) días hábiles a la fecha en que reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga en cuyo caso "El Ayuntamiento" resolverá lo procedente, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación del "El contratista".

Dula Viviana Silva P.

Vigésima cuarta: Terminación anticipada del contrato.-"El Ayuntamiento" y "El contratista" podrán dar por terminado anticipadamente el contrato por razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado; no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos o por caso fortuito o por fuerza mayor según corresponda, de acuerdo con el artículo 60 último párrafo y el artículo 62 de "la Ley".

Vigésima quinta: Sometimiento a la Ley.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de la obra, objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen "la Ley" y demás normas y disposición es administrativas que le sean aplicables.

Vigésima sexta: Intervención.- "El Ayuntamiento", tendrán en este contrato la intervención que le señalan las Leyes y demás disposiciones aplicables.

Vigésima séptima: Jurisdicción y competencia.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales y a las disposición es legales aplicables en el estado de Colima, por lo tanto "El contratista" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio, presente, futuro o por cualquier otra causa.

Vigésima octava: Obligaciones de beneficio social de "El contratista".- El contratista se obliga a lo siguiente:

I.- A coadyuvar en la extinción de incendios en los bosques comprendidos en las zonas en que se ejecuten las obras objeto de este contrato, para lo cual deberá proveer al personal a sus órdenes del equipo propio para su fin.

I. Igualmente "El contratista" se obliga a dar aviso a la oficina forestal más cercana, de la existencia de incendios en los bosques, de su localización y magnitud.

II.- A comunicar a la secretaria de salud y bienestar social, la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de las obras objeto de este contrato y de coadyuvar de inmediato a combatirlo con los medios de que disponga.

III.- Cuando por causas naturales, tales como sismos, ciclones, crecimiento de ríos, se declare estado de desastre en algún lugar del municipio, "El contratista" se obliga a colaborar en la realización de los trabajos urgentes para el

Dda Viviana Silva P.

restablecimiento de las condiciones normales prestando para ello su maquinaria con operador y combustible por un lapso de 24 horas, a partir de que sea solicitado por "El Ayuntamiento". Vencido el plazo mencionado se atenderá a lo que se convenga.

IV.- Que la mano de obra a contratada sea originaria en lo posible de la localidad donde se ejecutan los trabajos

V.- Acepta que a las estimaciones que se le cubran se hagan las siguientes deducciones:

a.- El **0.5% (cero punto cinco por ciento)** por concepto de inspección y vigilancia destinadas a construcción y mantenimiento de aéreas recreativas del municipio. (Artículo 70 Ley de hacienda para el municipio de Tecomán, col.).

Vigésima novena: Nacionalidad del contratista.-"El contratista declara ser mexicano y conviene, cuando llegase a cambiar su nacionalidad, en seguirse considerando como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

El presente contrato que fue leído y enterado de su contenido y alcance legal, firman de conformidad las partes que intervienen en el mismo, en la ciudad de Tecomán, Colima, el día ___ **de** _____ **de 2025.**

Por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA
Presidente Municipa

M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ
Síndico Municipal

POR EL CONTRATISTA
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Representante Legal
C. XXXXXXXXXXXXXXX

Dulce Viviana Silva P.

Testigos

ING. JUAN GABRIEL ÁLVAREZ TORRES
Director de Planeación y Desarrollo Municipal

ING. ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ
Encargada del Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO B)

PLANOS GENERALES (ANEXO C)

Dulce Viviana Silva P.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025

ACTA PRIMERA
ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURAS DE PROPUESTAS TÉCNICAS

En la Ciudad de Tecomán, Col., siendo las **11:02** horas del día **05 de Junio del 2025**, se reunieron en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sita en Medellín No. 280, Centro, Tecomán, Col., los representantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, así como los concursantes que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS** del procedimiento de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025** relativas a los trabajos de la obra: **"Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Álvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán".** En Tecomán, Colima, de conformidad en lo que establecela ley Estatal de Obra Pública, así como en los requisitos y condiciones contenidos en las bases generales.

Seguidamente, el servidor público que preside el acto, en el uso de la palabra **C. ING. ANA CAROLINA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, dio la bienvenida a las empresas y demás participantes.

Enseguida, se procedió a pasar lista de asistencia a las personas o empresas inscritas a participar en la presente, hagan entrega del sobre que contiene su proposición técnica y económica, procediendo como primer acto a la apertura técnica, aclarando que no se permitirá la entrega posterior de documentación y obteniéndose el siguiente resultado:

Nombre de las empresas licitantes	Registro de asistencia
DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Presente y entrega su sobre
JAIME ALEJANDRO PIZANO SILVA	Presente y entrega su sobre
JUVISA INGENIERIA	Presente y entrega su sobre

Acto seguido, se procede en el mismo orden que se pasó lista de asistencia, a abrir uno por uno los sobres relativos a la propuesta de cada licitante, para revisar que contengan los documentos exigidos en la convocatoria de la licitación, aceptándose para revisión detallada, aquellas propuestas que hasta el momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como las formalidades exigidas para el efecto, conforme el

siguiente resultado:

Nombre de las empresas licitantes	**Registro de asistencia y observaciones**
DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Completa para su revisión detallada.
JAIME ALEJANDRO PIZANO SILVA	Completa para su revisión detallada.
JUVISA INGENIERIA	Completa para su revisión detallada.

Se subraya que las proposiciones aceptadas, son recibidas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, para su revisión detallada, en el entendido de que si en la revisión a detalle que se efectuará una vez terminado este acto y hasta antes de dar a conocer el fallo, se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante ser admitida en este acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia y omisión, será debidamente fundamentado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima.

Se hace constar que de la presente acta, se hace entrega de una copia simple a las empresas participantes, asimismo, se fijará un ejemplar en la entrada principal de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ubicada en Medellín No. 280, Col. Centro.

Siendo las **12:00** horas del mismo día en que se actúa, previa lectura de la presenteacta, se da por concluido el **Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas,** por lo que firman al margen y al calce, los servidores públicos y personas que en ella intervinieron.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.,	
NOMBRE	**FIRMAS**
Ing. Ana Carolina González Rodríguez Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	
Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres Director de Planeación y Desarrollo Municipal	
Ing. Mariana Isabel Contreras Almontes Auditora de Obra Pública	

CALB

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS	
NOMBRE	FIRMAS

POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS		
LICITANTE	**REPRESENTANTE**	**FIRMAS**
DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	ARQ. CARLOS ARMANDO LÓPEZ BALTAZAR	Carlos A. Lopez B.
JAIME ALEJANDRO PIZANO SILVA	ING. JOSÉ FERNANDO MONTES PICAZO	
JUVISA INGENIERIA	ING. HECTOR CAMILO BOLAÑOS SALINAS	Camilo Bolaños

FIN DEL ACTA

GOBIERNO MUNICIPAL
TECOMÁN
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
2024-2027

Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

LISTA DE ASISTENCIA	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS: 05 DE JUNIO DEL 2025 11:00 HORAS

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
Dulce Viviana Silva Pantoja	Carlos Armando Lopez Baltazar	Carlos A. Lopez B.
Jaime Alejandro Pizano Silva	José Fernando Nantes Picazo	
Jovisa ingeniería	Hector Camilo Bolaños Salinas	Camilo Bolaños

Ing. Ana Carolina González Rodríguez

Encargada del despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DOCUMENTACION LEGAL

Procedimiento: INVITACION A 3 PERSONAS **No.OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025**

RELATIVO A: "Rehabilitación de red de agua potable en la calle Alvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán."

	DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.											
		L-1	L-2	L-3	L-4	L-5	L-6	L-7	L-8	L-9	L-10	
No.	EMPRESA	Anexo L-1. Escrito en el que manifieste su participación al concurso emitido por el H. Ayuntamiento de Tecomán, colima.	Anexo L-2. Escrito en el que señale que ninguno de los socios o accionistas se encuentran en alguno de los supuestos de los Artículos 51 y 78 de la Ley.	Anexo L-3. Documentos que Acrediten la Capacidad Financiera.	Anexo L-4. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firma la proposición.	Anexo L-5. Acreditación de personalidad jurídica y su existencia legal.	Anexo L-6. Declaración de integridad.	Anexo L-7. Manifestación de estar inscrito en el padrón de contratistas y anexar copia de boleta de inscripción.	Anexo L-8. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Anexo L-9. Escrito en el que señale que el licitante es de nacionalidad mexicana.	Anexo L-10. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.	OBSERVACIONES
1	Dulce Viviana Silva Pantoja	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Completa
2	Jaime Alejandro Pizano Silva	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Completa
3	JUVISA Ingenieria	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Completa
4												
5												
6												

CALO

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DOCUMENTOS TECNICOS

Procedimiento: INVITACION A 3 PERSONAS **No.OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025**

RELATIVO A: "Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán."

		ANEXOS TECNICOS											
		T-1	T-2	T-3	T-4	T-5	T-6	T-7	T-8	T-9	T-10	T-11	
No.	EMPRESA	T- 1. Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales.	T- 2. Manifestación de firma y firma abreviada.	T- 3. Convocatoria y Bases del procedimiento.	T-4. Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos y el procedimiento constructivo.	T- 5. Relación de Maquinaria y equipo de construcción. el cual está integrado por lo siguiente.	T- 6. Acreditación de la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los del objeto de la presente invitación.	T- 7. Currículum de cada uno los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras.	T-8. Manifestación escrita de las partes de los trabajos que subcontratará.	T- 9. Manifestación escrita de que los precios de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales del comercio.	T- 10. Programa de ejecucion de los trabajos.	T- 11. Relación de costos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos puestos en el sitio de la obra, así como el estudio de mercado de los insumos	OBSERVACIONES
1	Dulce Viviana Silva Pantoja	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
2	Jaime Alejandro Pizano Silva	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
3	Juvisa Ingeniería S.A. de C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	—
4													
5													
6													

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

Carlos A. Lopez B.

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025

ACTA SEGUNDA
APERTURAS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la Ciudad de Tecomán, Col., siendo las **12:30** horas del día **05 de Junio del 2025**, se reunieron en la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, sita en Medellín No. 280, Centro, Tecomán, Col., los representantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, así como los concursantes que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo el ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS del procedimiento de INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025**, relativas a los trabajos de la obra: **"Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán".** En Tecomán, Colima, de conformidad en lo que establece la ley Estatal de Obra Pública, así como en los requisitos y condiciones contenidos en las bases generales.

Seguidamente, el servidor público que preside el acto, en el uso de la palabra **C. ING. ANA CAROLINA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, en mi carácter de Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, dio la bienvenida a las empresas y demás participantes.

Acto seguido se procede en el mismo orden que se pasó lista de asistencia, a abrir uno por uno los sobres que contienen las **Propuestas Económicas** de cada licitante, para revisar que contenga los documentos exigidos en las bases de esta licitación, aceptándose para su revisión detallada aquellas propuestas que hasta el momento cumplieron con la totalidad de los documentos, así como las formalidades exigidas para el efecto conforme el siguiente resultado.

Nombre de las empresas licitantes	Registro de asistencia
DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Se acepta para su revisión detallada.
JUVISA INGENIERIA	Se acepta para su revisión detallada.
JAIME ALEJANDRO PIZANO SILVA	Se acepta para su revisión detallada.

Se subraya que las proposiciones aceptadas, son recibidas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, para su revisión detallada, en el entendido de que si en la revisión a detalle que se efectuará una vez terminado este acto y hasta antes de dar a conocer el fallo, se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, será motivo de rechazo de la propuesta, no

obstante ser admitida en este acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia y omisión, será debidamente fundamentado por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Cuyo resultado se dará a conocer a los asistentes en el **ACTO DE FALLO**, que se llevará a cabo a las **12:00** horas del día **06 de Junio del 2025** en este mismo recinto.

Acto seguido, el servidor público que preside el acto, procedió a leer en voz alta el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas, las cuales quedaron determinadas de la siguiente manera:

NOMBRE DE LAS EMPRESAS LICITANTES	MONTO DE LA PROPUESTA SIN IVA
DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	**$1'734,401.75** (un millón setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos un pesos 75/100 MN) más IVA.
JAIME ALEJANDRO PIZANO SILVA	**$1'758,894.83** (un millón setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y cuatro pesos 83/100 MN) más IVA.
JUVISA INGENIERIA	**$1'744,230.53** (un millón setecientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta pesos 53/100 MN) más IVA.

Concluida la apertura de cada una de las propuestas, los servidores públicos y los licitantes designados rubricaron los documentos que forman parte de la propuesta técnica, anexo **T-4 descripción de la planeación integral y procedimiento constructivo,** para realizar trabajos y los documentos que forman parte de la propuesta económica, anexos **E-10.- Catalogo de Conceptos, E-11.- carta compromiso** de la proposición y el documento **E-12 programa de ejecución de los trabajos** conforme el catálogo de conceptos; Asimismo la relación cuantitativa de la documentación presentada por cada LICITANTE en su proposición, quedando en custodia en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, hasta el momento de la realización del Acto de Fallo de la presente licitación.

Se hace constar que de la presente acta, se hace entrega de una copia simple a las empresas participantes, asimismo, se fijará un ejemplar en la entrada principal de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ubicada en Medellín No. 280, Col. Centro.

Siendo las **13:21** horas del mismo día en que se actúa, previa lectura de la presente acta, se da por concluido el **Acto de presentación y apertura de propuestas Económicas,** por lo que firman al margen y al calce, los servidores públicos y personas que en ella intervinieron.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.,	
NOMBRE	**FIRMAS**
Ing. Ana Carolina González Rodríguez Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	

CALB

Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres Director de Planeación y Desarrollo Municipal	
Ing. Mariana Isabel Contreras Almontes Auditora de Obra Pública	

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS	
NOMBRE	**FIRMAS**

POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS– ECONOMICAS		
LICITANTE	**REPRESENTANTE**	**FIRMAS**
DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	ARQ. CARLOS ARMANDO LÓPEZ BALTAZAR	Carlos A. Lopez B.
JAIME ALEJANDRO PIZANO SILVA	ING. JOSÉ FERNANDO MONTES PICAZO	
JUVISA INGENIERIA	ING. HECTOR CAMILO BOLAÑOS SALINAS	Camilo Bolaños

FIN DEL ACTA

GOBIERNO MUNICIPAL
TECOMÁN
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
2024-2027

Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

LISTA DE ASISTENCIA	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS: 05 DE JUNIO DEL 2025 12:30 HORAS

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
Dulce viviana Silva Pantoja	Carlos Armando López Baltazar	Carlos A. López B.
Jaime Alejandro Pizano Silva	José Fernando Montes Picazo	
Juvisa Ingeniería	Hector Camilo Bolaños Salinas	Camilo Bolaños

Ing. Ana Carolina González Rodríguez

Encargada del despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DOCUMENTOS ECONOMICOS

Procedimiento: INVITACION A 3 PERSONAS **No.OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025**

RELATIVO A: "Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán."

		A N E X O S								E C O N O M I C O S									
		E-1	E-2	E-3	E-4	E-5	E-6	E-7	E-8	E-9	E-10	E-11	E-12	E-13	E-14	E-15	E-16		
No.	EMPRESA	E- 1. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo .	E- 2. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.	E- 3. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.	E- 4. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.	E- 5. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.	E- 6. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.	E- 7. Utilidad propuesta por el licitante.	E- 8. Análisis y cálculo de los cargos Adicionales.	E- 9. Relación y análisis de los costos unitarios básicos.	E- 10. Catálogo de conceptos.	E- 11. Carta compromiso de la proposición.	E- 12. Programa de ejecución general de los trabajos.	E- 13. Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados de la utilización de la Mano De Obra.	E- 14. Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados de la utilización de la Maquinaria Y Equipo De Construcción.	E- 15. Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados de la utilización De Los Materiales Y De Los Equipos De Instalación Permanente.	E- 16. Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados de la utilización del Personal Profesional Técnico, Administrativo Y De Servicio Encargado De La Dirección, Supervisión Administración Y Ejecución De Los Trabajos.	IMPORTE DE PROPUESTA	
1	Dulce Viviana Silva Pantoja	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		$1,734,401.75+IVA
2	Jaime Alejándro Pizano Silva	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		$1,758,894.83+IVA
3	JUVISA Ingeniería	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		$1,744,230.53+IVA
4																			
5																			
6																			

CALB

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Articulo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025** fueron los siguientes:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025**

1.- Fecha de Invitación	26 de Mayo del 2025
2.- Visita al sitio de los Trabajos	27 de Mayo del 2025
3.- Junta de Aclaraciones	27 de Mayo del 2025
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	05 de Junio del 2025
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	05 de Junio del 2025
6.- Fallo de la Licitación	06 de Junio del 2025

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Invitación **OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025** para la obra: **"Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán."** que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

1.- DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA.

- **PROPOSICION SOLVENTE.**

2.- JUVISA INGENIERIA S.A. DE C.V.

- **PROPOSICION NO SOLVENTE.**

Su propuesta rebasa el techo financiero aprobado en el Plan de Obra Anual 2025 por la sesión honorable de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán.

3.- JAIME ALEJANDRO PIZANO SILVA.

- **PROPOSICION NO SOLVENTE.**

Su propuesta rebasa el techo financiero aprobado en el Plan de Obra Anual 2025 por la sesión honorable de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Por lo que la propuesta de la empresa **DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA.** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA.** Por un importe **$1'734,401.75 (un millón setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos un pesos 75/100 MN) más IVA.** Por ser la Propuesta que reúne conforme a los criterios de Adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 06 de Junio de 2025

A T E N T A M E N T E

ING. ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. ANGELICA JANETH BRAVO OCHOA

JEFE DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

GOBIERNO MUNICIPAL
TECOMÁN
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
2024-2027

Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

LISTA DE ASISTENCIA	FALLO: 06 DE JUNIO DEL 2025 12:00 HORAS

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

Ing. Ana Carolina González Rodríguez

Encargada del despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Acta de Fallo

Acta de Fallo que se formula con motivo del acto en el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Da a conocer su resolución, relativa a la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** No. **OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025**, relativas a los trabajos de la obra: **"Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán."**

En la Ciudad de Tecomán, Colima, siendo las **12:00** horas del día **06 de Junio del 2025**, se reunieron en la Dirección de Obras Publicas, sita en Medellín No. 280, Colonia Centro, Tecomán, Colima, los representantes de la Dirección de Obras Publicas, así como los concursantes que al final se enlistan, suscriben y firman, para conocer la resolución tomada sobre el acto efectuado el día **05 de Junio del 2025** en la apertura de las propuestas técnicas y económicas.

En relación a la emisión del fallo para la adjudicación del contrato, este se deriva del Dictamen correspondiente que se anexa a esta Acta y del cual se entregara a cada uno de los licitantes un tanto para su consulta, y por el cual se desechan las propuestas presentadas por:

Propuestas	Observaciones
JUVISA INGENIERIA S.A. DE C.V.	DESECHADA
JAIME ALEJANDRO PIZANO SILVA	DESECHADA

Propuestas Aceptadas	
1	DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

La evaluación correspondiente, se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, observándose que **1 (UNA) proposición,** incluye la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de la Licitación completa.

En el acto presidido por la **Ing. Ana Carolina González Rodríguez** Encargada del despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica Que después de haber realizado la evaluación detallada de las propuestas recibidas de acuerdo a la normatividad vigente, de conformidad con el dictamen correspondiente determina adjudicar el contrato a la empresa:

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA. Con UN importe de obra de:

$1'734,401.75 (un millón setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos un pesos 75/100 MN) más IVA. En los términos del artículo 134 de La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas, otorgando mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

El fallo que se emite es inapelable en los términos del artículo no. 38 de la Ley de Estatal de Obras Públicas, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 83 de esta Ley.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 39, de la Ley Estatal de Obras Públicas, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es la **Ing. Ana Carolina González Rodríguez** Encargada del despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante adjudicado, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley Estatal de Obras Públicas, el **contrato correspondiente deberá ser firmado** el día **09 de Junio del 2025**, en la dirección de obras públicas, presentando para el efecto original o copia certificada del documento, donde se acredite la personalidad de quién firmara el contrato.

Asimismo conforme al artículo 48 de la Ley Estatal de Obras Públicas, deberá entregarse la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y en su caso del anticipo dentro de los siguientes quince días naturales a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo de adjudicación.

El periodo de ejecución de la obra será de **45 días naturales**, iniciando los trabajos el **10 de Junio del 2025** y terminandolos el día **24 de Julio del 2025**, para la cual deberá apegarse a lo previsto en la fracción primera del artículo 47 de la Ley Estatal de Obras Públicas, apercibido de que si no cumple con tales obligaciones, la presente Adjudicación dejara de surtir efectos.

Para constancia y a fin de que surta efectos legales inherentes, firman la presente, las personas que intervienen en este **Acto de Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, a quienes se les hace entrega de una copia, aclarando que la inasistencia o la falta de firma de algún Licitante no invalidan su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de su notificación.

Siendo las **12:30** horas, del mismo día en que se actúa, previa lectura de la presente Acta se da por concluido el **Acto de Fallo,** por lo que firman al margen y al calce, los servidores públicos y personas que en ella intervinieron.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.	
Nombre	**Firmas**
Ing. Ana Carolina González Rodríguez Encargada del despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas	
Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres Director de Planeación	
Arq. Angélica Janeth Bravo Ochoa Jefe de Proyectos y Presupuestos	

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS.	
Nombre	**Firmas**

POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON AL ACTO DE FALLO	
Nombre de las empresas licitantes	**FIRMA**

.....FIN DEL ACTA.....

Liberty Fianzas

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: COLIMA , COLIMA A 9 DE JUNIO DE 2025 | **Fianza No.** 2590760-0000

Fiado: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO | **Monto:** $ 603,571.81

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Seiscientos Tres Mil Quinientos Setenta y Un Pesos 81/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 09 DE JUNIO DE 2025
DOMICILIO DEL FIADO: CALLE JOSE ESPINOZA RIVERA NO. 170, COL. FRANCISCO VILLA, C.P. 28130 TECOMAN, COLIMA.
BENEFICIARIO:MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALLE MEDELLIN NO. 280, COL. CENTRO, TECOMAN, COL. C.P. 28100.

ANTE: MUNICIPIO DE TECOMAN, COL. Y/O H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA. CON DOMICILIO EN CALLE MEDELLIN NO. 280, COL. CENTRO, TECOMAN, COL. C.P. 28100.

PARA GARANTIZAR POR: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA CON DOMICILIO EN CALLE JOSE ESPINOZA RIVERA NO. 170, COL. FRANCISCO VILLA, C.P. 28130 TECOMAN, COLIMA. CON R.F.C. SIPD891224UI4. LA DEBIDA INVERSIÓN, AMORTIZACION O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL EN SU CASO DEL ANTICIPO OTORGADO PARA LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTES DERIVADOS DEL CONTRATO No. OPTEC-FAIS-007-2025 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2025.

EL ANTICIPO DEBE APLICARSE A: 10% PARA INICIO DE OBRA Y 20% PARA LA COMPRA DE MATERIAL Y EQUIPO DE LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS: EXPEDIENTE 007-A/2025 REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE ALVARO OBREGON ENTRE LAS CALLES BOCA DE APIZA Y ENSENADA CARRIZAL Y TRAMO EN LA CALLE PLAYAS DE CUYUTLAN ENTRE LAS CALLES 18 DE JULIO Y JUAN ALVAREZ, COL. LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TECOMAN, CON UN IMPORTE DE $ 892,304.47 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 47/100 M.N.) MAS I.V.A. OBRA: EXPEDIENTE NO. 007-B/2025 REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ALVARO OBREGON ENTRE CALLES ANDRES QUINTANA ROO Y CANAL DE AMELA EN LA COL. SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE TECOMAN, CON UN IMPORTE DE $ 842,097.28 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.) MAS I.V.A. CON IMPORTE TOTAL DE $1,734,401.75 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 75/100 M.N.) MAS I.V.A.

CELEBRADO CON MUNICIPIO DE TECOMAN, COL. REPRESENTADO POR EL C. LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y CON LO ESTIPULADO EN LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL Y/O MUNICIPAL Y CLÁUSULA QUINTA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD. LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA. B).- EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA A LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, AUTOMATICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA. C).- QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dWM9DNC

Ma. Rebeca Martinez Valadez

f5JivmOIV0UVxfl8J8FhTywbk65+jjwn6hLKrH07z57jyPJCPR3cmBLJ/rtnLqcVH2Oc3bkmNqZyKllRXnwCmBA8+anI5Kr72Rrg1bpsan
IGdf6oEqEtBh9J95oZjieSDKW9NOimtbu+HiC+RY6V4IW2wUR01UFLjaqrhPKDe0zIDhaTCzJRLCWNq5UHFh2XTMIb4oZOP5Caq
QLtKa+aZO50oTgvHs/Xifwnqg9bqCkjnuBqQ2sKL+hYpVLHk8N6m55CrmHDae2/DuszcKhRY0IaZwjxaHcPuGwSBbVQcwwtZMUT
CBXIFTssYa0Tn1kiY2AtvvNEmrEFcrakKsKccA==

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com.

En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de Abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de Abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS	CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS
ARTÍCULOS	
OBLIGACIONES GENERALES Acreditada Solvencia 16 y 18	Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.
SUSCRIPCIÓN Medios Electrónicos 214 Operación de Fianzas especializadas Fianza original 166 Informe de autoridad 293	Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.1. De las Fianzas de Crédito.
INCUMPLIMIENTO Orden y excusión 178 Supletoriedad de la Ley 183 Prórrogas o esperas 179 Reclamación 279 al 283 Caducidad / prescripción 174 y 175 Subrogación 177	

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad, en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

Liberty Fianzas

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: COLIMA , COLIMA A 9 DE JUNIO DE 2025 **Fianza No.** 2590760-0000

Fiado: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO **Monto:** $ 603,571.81

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Seiscientos Tres Mil Quinientos Setenta y Un Pesos 81/100 M.N.

SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. AOM/BSMM.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dWM9DNC

Ma. Rebeca Martinez Valadez

f5JivmOIV0UVxfI8J8FhTywbk65+jjwn6hLKrH07z57jyPJCPR3cmBLJ/rtnLqcVH2Oc3bkmNqZyKIIRXnwCmBA8+anI5Kr72Rrg1bpsan
IGdf6oEqEtBh9J95oZjieSDKW9NOimtbu+HiC+RY6V4IW2wUR01UFLjaqrhPKDe0zIDhaTCzJRLCWNq5UHFh2XTMIb4oZOP5Caq
QLtKa+aZO50oTgvHs/Xifwnqg9bqCkjnuBqQ2sKL+hYpVLHk8N6m55CrmHDae2/DuszcKhRY0IaZwjxaHcPuGwSBbVQcwwtZMUT
CBXIFTssYa0Tn1kiY2AtvvNEmrEFcrakK

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com.

En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de Abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de Abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS	CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS
ARTÍCULOS	
OBLIGACIONES GENERALES Acreditada Solvencia 16 y 18	Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.
SUSCRIPCIÓN Medios Electrónicos 214 Operación de Fianzas especializadas Fianza original 166 Informe de autoridad 293	Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.1. De las Fianzas de Crédito.
INCUMPLIMIENTO Orden y excusión 178 Supletoriedad de la Ley 183 Prórrogas o esperas 179 Reclamación 279 al 283 Caducidad / prescripción 174 y 175 Subrogación 177	

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad, en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.
Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
ARTÍCULOS
OBLIGACIONES GENERALES
Acreditada Solvencia 16 y 18.
SUSCRIPCIÓN
Medios Electrónicos 214
Operación de Fianzas especializadas
Fianza original 166
Informe de autoridad 293
INCUMPLIMIENTO
Orden y excusión 178
Supletoriedad de la Ley 183
Prórrogas o esperas 179
Reclamación 279 al 283
Caducidad/prescripción 174 y 175
Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.
Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.
Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

Liberty Fianzas

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: COLIMA , COLIMA A 9 DE JUNIO DE 2025 | **Fianza No.** 2603181-0000

Fiado: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO | **Monto:** $ 201,190.60

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Doscientos Un Mil Ciento Noventa Pesos 60/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 09 DE JUNIO DE 2025
DOMICILIO DEL FIADO: CALLE JOSE ESPINOZA RIVERA NO. 170, COL. FRANCISCO VILLA, C.P. 28130 TECOMAN, COLIMA.
BENEFICIARIO:MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALLE MEDELLIN NO. 280, COL. CENTRO, TECOMAN, COL. C.P. 28100.

ANTE: MUNICIPIO DE TECOMAN, COL. Y/O H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA. CON DOMICILIO EN CALLE MEDELLIN NO. 280, COL. CENTRO, TECOMAN, COL. C.P. 28100.

PARA GARANTIZAR POR: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA CON DOMICILIO EN CALLE JOSE ESPINOZA RIVERA NO. 170, COL. FRANCISCO VILLA, C.P. 28130 TECOMAN, COLIMA. CON R.F.C. SIPD891224UI4.

EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. OPTEC-FAIS-007-2025 DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2025.

RELATIVO A: EXPEDIENTE 007-A/2025 REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE ALVARO OBREGON ENTRE LAS CALLES BOCA DE APIZA Y ENSENADA CARRIZAL Y TRAMO EN LA CALLE PLAYAS DE CUYUTLAN ENTRE LAS CALLES 18 DE JULIO Y JUAN ALVAREZ, COL. LAS PALMAS, MUNICIPIO DE TECOMAN, CON UN IMPORTE DE $892,304.47 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 47/100 M.N.) MAS I.V.A. OBRA: EXPEDIENTE NO. 007-B/2025 REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE ALVARO OBREGON ENTRE CALLES ANDRES QUINTANA ROO Y CANAL DE AMELA EN LA COL. SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE TECOMAN, CON UN IMPORTE DE $ 842,097.28 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 28/100 M.N.) MAS I.V.A. CON IMPORTE TOTAL DE $1,734,401.75 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 75/100 M.N.) MAS I.V.A.

CELEBRADO CON MUNICIPIO DE TECOMAN, COL. REPRESENTADO POR EL C. LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, Y CON LO ESTIPULADO EN LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACION Y EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL Y/O MUNICIPAL Y ESTARA VIGENTE HASTA QUE LAS OBRAS O SERVICIOS MATERIA DEL (OS) DOCUMENTO (S) DE REFERENCIA, HAYAN SIDO RECIBIDAS EN SU TOTALIDAD O PARTE DE LAS MISMAS CUANDO ASI SE HAYA ESTIPULADO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN (LOS) DOCUMENTO (S) DE REFERENCIA. B).- QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C).- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL (OS) DOCUMENTO (S) DE REFERENCIA, AUN CUANDO PARTE ELLOS SE

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dWM9DND

Ma. Rebeca Martinez Valadez

kQcqhtJmJk8KkbPeFmYdPE/sqtCxBxOCS/mz8zCk02mPyU242JTEj2oHsmg8tHhQ4/Ekc53LfX5cLbcVvC5C9D52QHkoC9VUvLXc
CiD+dPt8k5m53f6rjQEs0YM/tbGhu6Ru+UpKfG34DvnZHB3t3p4dEF221cGZW2lkoxZJVqktrVHFdGETqLUh2Cu7oTfqQFk6JcfVl1u
PtI8hw4bGnj2bxVHor45l9HurjdDn0TImoYte27GADeX3gVBKpceMRs+3WKsgR7Oo60rpcw6ZpiQTGCrVhgV+ZReznr78+Zfilid5FnB
HG5mkaFVLzWj1f6sNabUrsNHgPPeRDza4Jg==

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com.

En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de Abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de Abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS	CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS
ARTÍCULOS	
OBLIGACIONES GENERALES Acreditada Solvencia 16 y 18	Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.
SUSCRIPCIÓN Medios Electrónicos 214 Operación de Fianzas especializadas Fianza original 166 Informe de autoridad 293	Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.1. De las Fianzas de Crédito.
INCUMPLIMIENTO Orden y excusión 178 Supletoriedad de la Ley 183 Prórrogas o esperas 179 Reclamación 279 al 283 Caducidad / prescripción 174 y 175 Subrogación 177	

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad, en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

Liberty Fianzas

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: COLIMA , COLIMA A 9 DE JUNIO DE 2025 **Fianza No.** 2603181-0000

Fiado: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO **Monto:** $ 201,190.60

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Doscientos Un Mil Ciento Noventa Pesos 60/100 M.N.

SUBCONTRATEN CON LA DEPENDENCIA. D).- LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. - AOM/BSMM.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dWM9DND

Ma. Rebeca Martinez Valadez

kQcqhtJmJk8KkbPeFmYdPE/sqtCxBxOCS/mz8zCk02mPyU242JTEj2oHsmg8tHhQ4/Ekc53LfX5cLbcVvC5C9D52QHkoC9VUvLXc
CiD+dPt8k5m53f6rjQEs0YM/tbGhu6Ru+UpKfG34DvnZHB3t3p4dEF221cGZW2lkoxZJVqktrVHFdGETqLUh2Cu7oTfqQFk6JcfVl1u
Ptl8hw4bGnj2bxVHor45l9HurjdDn0TlmoYte27GADeX3gVBKpceMRs+3WKsgR7Oo60rpcw6ZpiQTGCrVhgV+ZReznr78+Zfilid5FnB
HG5mkaFVLzWj1f6sNabUrsNHgPPeRD

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com.

En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de Abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de Abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.

Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS	CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS
ARTÍCULOS	
OBLIGACIONES GENERALES Acreditada Solvencia 16 y 18	Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.
SUSCRIPCIÓN Medios Electrónicos 214 Operación de Fianzas especializadas Fianza original 166 Informe de autoridad 293	Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.1. De las Fianzas de Crédito.
INCUMPLIMIENTO Orden y excusión 178 Supletoriedad de la Ley 183 Prórrogas o esperas 179 Reclamación 279 al 283 Caducidad / prescripción 174 y 175 Subrogación 177	

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad, en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.
Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
ARTÍCULOS
OBLIGACIONES GENERALES
Acreditada Solvencia 16 y 18.
SUSCRIPCIÓN
Medios Electrónicos 214
Operación de Fianzas especializadas
Fianza original 166
Informe de autoridad 293
INCUMPLIMIENTO
Orden y excusión 178
Supletoriedad de la Ley 183
Prórrogas o esperas 179
Reclamación 279 al 283
Caducidad/prescripción 174 y 175
Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.
Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.
Título 19. De la operación de las fianzas especializadas. Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.

TECOMÁN | POR LA GRANDEZA DE SU GENTE

OFICIO NO. 484/2025

ING. JUAN GABRIEL ALVAREZ TORRES
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL
PRESENTE

En cumplimiento a los acuerdos tratados en la **NOVENA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, de fecha **23 de mayo del presente año,** en el desahogo del **SÉPTIMO punto** del orden del día, **se aprobó por unanimidad de votos el Dictamen número 01/2025**, elaborado conjuntamente por las Comisiones de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, correspondiente a la solicitud para la autorización del **Cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2024**, la aprobación de **la propuesta de obras consideradas dentro del Programa de Operativo Anual (POA) 2025**, la autorización para realizar la **asignación y apertura de partidas presupuestales** para las obras que se requieren en su caso, así como la **ampliación/disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 en los Fondos FAISMUN 2025 y FORTAMUN 2025.** Por lo anterior le anexo copia del documento, para los efectos de cumplimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE
Tecomán, Col. A 23 de mayo de 2025
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JULIO CESAR CANO FARIAS

C.c.p. C.P. ANDREA JUÁREZ CRUZ. Tesorera Municipal. Para su conocimiento y efectos procedentes.
C.c.p. ING. ANA CAROLINA GONZÁLEZ RODRIGUEZ. Director General de Obras Públicas. Con el mismo fin.
C.c.p. Archivo.-

"2025, AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA"

DICTAMEN NÚMERO 01/2025

DICTAMEN NÚMERO 01/2025, ELABORADO CONJUNTAMENTE POR LAS COMISIONES DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DEL CIERRE DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2024, LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE OBRAS CONSIDERADAS DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2025, LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA ASIGNACIÓN Y APERTURA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA LAS OBRAS QUE SE REQUIERAN EN SU CASO, ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN/DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2025 EN LOS FONDOS FAISMUN 2025 Y FORTAMUN 2025.

HONORABLE CABILDO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN
Presente.

Al Presidente Municipal, Síndica, Regidores y Regidoras que integramos las Comisiones de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, derivado de lo solicitado por el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, quien presentó a la Secretaria del Ayuntamiento, mediante oficio número DPDM-036/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, dirigido al Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, donde nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la solicitud para la autorización de **Cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2024**, la aprobación de la propuesta de obras consideradas dentro del **Programa Operativo Anual (POA) 2025**, la autorización para realizar la **Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales** para las obras que se requieran en su caso y la **ampliación/disminución del presupuesto de ingresos y egresos 2025 en los Fondos FAISMUN 2025 y FORTAMUN 2025**, por conducto del Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, el cual se dictamina de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El día 09 de mayo de 2025 se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2024-2027 en la que se presentó la propuesta para el cierre del Programa Operativo Anual POA 2024, así como la propuesta de obras para el Programa Operativo Anual POA 2025.

2. En fecha 15 de mayo de 2025 se realizó la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN en donde fue aprobado por mayoría el Cierre del POA 2024, así como la Propuesta del POA 2025.

3. El Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, presentó a la Secretaria del Ayuntamiento, mediante oficio número DPDM-036/2025 de fecha 15 de mayo de 2025, dirigido al Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, la solicitud para someter a consideración del H. Cabildo Municipal la autorización del **Cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2024**, la aprobación de la propuesta de obras consideradas dentro del **Programa Operativo Anual 2025** la autorización para realizar la **Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales** para las obras que se requieran en su caso, la **ampliación/disminución del presupuesto de ingresos y egresos 2025 en los Fondos FAISMUN 2025 y FORTAMUN 2025** el cual contiene anexo la siguiente información:

-CIERRE DE EJERCICIO PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024 (ANEXO 1).

- PROPUESTA DE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025 (ANEXO 2).

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2024-2027
ESTADO DE COLIMA
Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025

"Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2025"

DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD Ó COL	INVERSIÓN			METAS		BENEFICIARIOS		
		TOTAL	FEDERAL	MUNICIPAL	UNIDAD	CANTIDAD	HOMBRES	MUJERES	HOGARES
Agua Potable									
POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA									
Perforación de pozo profundo de agua potable en la localidad de Tecolapa, municipio de Tecomán.	Tecolapa	$ 4,000,000.00	$ 2,000,000.00	$ 2,000,000.00	Pozo	1	574	610	282
Equipamiento y electrificación de pozo profundo de agua potable en la localidad de Tecolapa, municipio de Tecomán.	Tecolapa	$ 4,700,000.00		$ 4,700,000.00	Pozo	1	574	610	282
Rehabilitación de pozo profundo de agua potable en la Col. Elba Cecilia (I), municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 1,610,000.00		$ 1,610,000.00	Pozo	1	574	610	282
				$ 8,310,000.00					
PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA									
Rehabilitación de planta potabilizadora de agua en la Col. Salazar Salazar, municipio de Tecomán.	Nuevo Caxitlán	$ 165,000.00		$ 165,000.00	Planta	1	338	359	166
				$ 165,000.00					
RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA									
Construcción de línea de conducción de agua potable, tramo pozo nuevo a comunidad de Tecolapa, municipio de Tecomán.	Tecolapa	$ 1,300,000.00		$ 1,300,000.00	ml	685	574	610	282
Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 1,040,804.83		$ 1,040,804.83	ml	180	51	54	25
Rehabilitación de red de agua potable en la calle Juan Escutia entre las calles 20 de Noviembre y Aldama, Col. Benito Juárez, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 289,140.53		$ 289,140.53	ml	100	24	26	12
Rehabilitación de red de agua potable en la calle 18 de Abril entre las calles Gregorio Torres Quintero y Antonio Barbosa, Col. Pablo Silva, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 306,927.08		$ 306,927.08	ml	90	45	48	22

DICTAMEN No. 01/2025, COMISIONES DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE CIERRE DE (POA) 2024 Y APROBACIÓN DE (POA) 2025. (19-05-2025)

Rehabilitación de red de agua potable en la calle Juan Escutia entre las calles Mariano Abasolo y Libertad, Col. Unión, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 570,298.79		$ 570,298.79	ml	135	47	50	23
Rehabilitación de red de agua potable en la calle 20 de Noviembre entre las calles Matamoros y 18 de Marzo, Col. Centro, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 716,960.85		$ 716,960.85	ml	120	47	50	23
Rehabilitación de red de agua potable en la calle Colegio Militar entre las calles Emiliano Zapata y Belisario Domínguez, Col. Centro, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 981,005.32		$ 981,005.32	ml	300	86	91	42
Rehabilitación de red de agua potable en la calle Cerro del Tepeyac entre las calles Mercurio y Alhóndiga de Granaditas, Col. Miguel Hidalgo, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 420,146.68		$ 420,146.68	ml	155	57	61	28
Alcantarillado y Drenaje				$ 5,625,284.08					
ALCANTARILLADO									
Rehabilitación de sistema de alcantarillado a cielo abierto en el municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 1,500,000.00		$ 1,500,000.00	ml	2,836	957	1,017	470
DRENAJE SANITARIO									
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Manuel Acuña entre las calles Gregorio Zúñiga y Manuel Santana, Col. Unión Norte y Sor Juana Inés, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 3,463,913.43		$ 3,463,913.43	ml	730	177	188	87
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle José Antonio Torres entre tramo de la calle Tlaxcala y Callejón Valle Querido, Col. Cofradía de Juárez, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 1,832,124.61		$ 1,832,124.61	ml	380	92	97	45
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Valentín Gómez Farías entre Morelos e Independencia, Col. Cofradía de Juárez, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 653,477.35		$ 653,477.35	ml	110	29	30	14
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Bachillerato entre calle Venustiano Carranza y Javier Mina en la localidad de Cerro de Ortega, municipio de Tecomán.	Cerro de Ortega	$ 810,000.00		$ 810,000.00	ml	100	31	32	15
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle 5 de Mayo entre las calles 20 de Noviembre y Zaragoza de la comunidad de Caleras, municipio de Tecomán.	Caleras	$ 653,477.35		$ 653,477.35	ml	116	18	19	9

Rehabilitación de drenaje sanitario en calle 5 de Febrero, entre las calles Volcán de Colima y Juan Oseguera, Col. La Floresta, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 1,472,013.66	$ 1,472,013.66		ml	160	67	71	33		
Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Laguna del Jabalí entre las calles Laguna de Chamela y Río Colima, Col. Primaveras del Real, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 2,227,317.68	$ 2,227,317.68		ml	320	134	143	66		
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Colegio Militar entre las calles República y Valentín Gómez Farías, Col. Centro, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 1,020,932.47	$ 1,020,932.47		ml	110	39	41	19		
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle San Ángel entre las calles Río Bravo y Río Papaloapan, Col. Libertad, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 1,329,969.88	$ 1,329,969.88		ml	235	81	87	40		
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Margaritas entre las calles Río Bravo y Río Balsas, Col. Parque Las Flores, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 951,066.31	$ 951,066.31		ml	120	26	28	13		
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Río Balsas entre las calles Tecuanillo y Valenzuela, Col. Libertad, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 1,184,174.46	$ 1,184,174.46		ml	100	43	45	21		
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Juan Escutia entre las calles 20 de Noviembre y Aldama, entre Albañiles y Pino Suárez, Col. La Palmita, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 1,116,864.41	$ 1,116,864.41		ml	220	61	65	30		
Rehabilitación de drenaje sanitario en la calle Heriberto Jara entre las calles Leonardo B. Gutiérrez y Guadalupe Victoria, Col. Benito Juárez, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 934,341.06	$ 934,341.06		ml	150	55	58	27		
Construcción de drenaje sanitario en calle Lázaro Cárdenas entre calle Luis Echeverría y 15 de Septiembre en la localidad de Ruiz Cortines, municipio de Tecomán.	Ruiz Cortines	$ 520,631.80	$ 520,631.80		ml	110	12	13	6		
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 978,750.02	$ 978,750.02		ml	220	53	56	26		

Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Benito Juárez entre calles Vicente Guerrero y Galeana, entre calles Juan José Ríos y Juan Osegueera en la Col. Emiliano Zapata, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 736,631.65		$ 736,631.65	ml	150	31	32	15	
SANEAMIENTO (PTAR)										
Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de El Real poniente 1, municipio de Tecomán.	El Real	$ 950,000.00		$ 950,000.00	Planta	1	181	193	89	
Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Pascuales, municipio de Tecomán.	Pascuales	$ 910,000.00		$ 910,000.00	Planta	1	106	112	52	
Rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Tecuanillo, municipio de Tecomán.	Tecuanillo	$ 910,000.00		$ 910,000.00	Planta	1	39	41	19	
Urbanización				$ 24,155,686.14						
ALUMBRADO PÚBLICO										
Construcción de sistema de alumbrado público a base de poste y luminaria, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 5,825,491.32		$ 5,825,491.32	Poste	175	1,782	1,893	875	
Rehabilitación del sistema de alumbrado público en polígono 1, en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 5,516,023.18		$ 5,516,023.18	Luminaria	418	4,257	4,521	2,090	
Rehabilitación del sistema de alumbrado público en polígono 2, en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 3,949,989.78		$ 3,949,989.78	Luminaria	357	3,636	3,861	1,785	
Rehabilitación del sistema de alumbrado público en polígono 3, en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 3,387,144.09		$ 3,387,144.09	Luminaria	301	3,066	3,255	1,505	
Rehabilitación del sistema de alumbrado público en polígono, 4 en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 3,598,237.22		$ 3,598,237.22	Luminaria	325	3,310	3,515	1,625	
Rehabilitación de sistemas de alumbrado público en comunidades rurales del municipio de Tecomán.	Tecomán (Comunidades rurales)	$ 1,299,039.46		$ 1,299,039.46	Luminaria	122	1,243	1,319	610	
Rehabilitación de sistemas de alumbrado en parques y espacios públicos del municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 3,573,848.35		$ 3,573,848.35	Espacio público	11	2,241	2,379	1,100	
				$ 27,149,773.40						

CAMINOS SACA COSECHAS													
Rehabilitación de caminos sacacosechas en varias localidades del municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 2,000,000.00		$ 2,000,000.00	Km	9.8	177	188	87				
CENTRO CULTURAL Y/O ARTÍSTICO													
Rehabilitación de edificio de Casa de la Cultura, en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 700,000.00		$ 700,000.00	Edificio	1	666	707	327				
PAVIMENTOS (adoquín, asfalto, concreto, empedrado y huellas de rodamiento).													
Pavimentación a base de concreto asfáltico en calle Manuel Acuña entre Av. Torres Ortiz y Av. Carlos de la Madrid, colonias Sor Juana Inés y Unión Norte, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 3,453,143.91		$ 3,453,143.91	m2	3,900	434	461	213				
Pavimentación a base de concreto asfaltico en calle José Antonio Torres entre calles Emiliano Zapata y Callejón Valle Querido, Col. Cofradía de Juárez, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 2,980,169.05		$ 2,980,169.05	m2	3,490	385	409	189				
Pavimentacion a base de concreto asfaltico en calle Gómez Farías entre calles Morelos e Independencia, Col. Cofradía de Juárez, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 437,110.78		$ 437,110.78	m2	570	33	35	16				
Pavimentación a base de concreto asfaltico en calle Alvaro Obregón entre calles Quintana Roo y Canal de Amela Col. Las Palmas municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 786,152.14		$ 786,152.14	m2	2,055	51	54	25				
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Benito Juárez entre calles Juan Oseguera y Vicente Guerrero, Col. Emiliano Zapata, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 1,020,729.89		$ 1,020,729.89	m2	1,508	116	123	57				
Revestimiento a base de pavimento asfáltico en calle Miguel Hidalgo entre Av. De los Maestros y Pípila, Col. Bugambilias- Las Palmas- Díaz Ordáz, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 3,000,000.00		$ 3,000,000.00	m2	6,840	312	331	153				
Construcción de huellas de rodamiento de concreto hidráulico en calle Galeana entre calles Benito Juárez y 16 de septiembre Col. Centro, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 297,348.91		$ 297,348.91	ml	65	26	28	13				

Construcción de huella de rodamiento de concreto hidráulico en calle Allende entre calles Matamoros y 18 de Marzo Col. Centro, municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 2,260,765.00		$ 2,260,765.00	m2	696	35	37	17		
Construcción de huella de rodamiento de concreto hidráulico en calle 5 de Mayo entre calles 20 de Noviembre y Zaragoza de la comunidad de Caleras, municipio de Tecomán.	Caleras	$ 747,527.14		$ 747,527.14	m2	345	14	15	7		
Construcción de pavimento a base de empedrado ahogado en calle sin nombre de la comunidad de Chanchopa, municipio de Tecomán.	Chanchopa	$ 460,184.70		$ 460,184.70	m2	285	10	11	5		
Construcción de pavimento a base de empedrado ahogado en varias calles de la comunidad de Madrid, municipio de Tecomán.	Madrid	$ 1,420,570.42		$ 1,420,570.42	m2	670	43	45	21		
Construcción de empedrados y machuelos en calle bachillerato entre calles Ocampo y Javier Mina en la localidad de Cerro de Ortega, municipio de Tecomán.	Cerro de Ortega	$ 3,772,161.03		$ 3,772,161.03	m2	2,310	55	58	27		
Construcción de empedrados y machuelos en calle Niños Héroes entre calles Zaragoza y Av. Revolución en la localidad de Cerro de Ortega, municipio de Tecomán.	Cerro de Ortega	$ 2,083,365.41		$ 2,083,365.41	m2	1,524	41	43	20		
Construcción de empedrados y machuelos en calle Leona Vicario entre calle Corregidora y Canal Tecuanillo en la localidad de Cofradía de Morelos, municipio de Tecomán.	Cofradía de Morelos	$ 800,000.00		$ 800,000.00	m2	950	45	48	22		
Rehabilitación de pavimentos con bacheo a base de concreto asfáltico en varias localidades y cabecera municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 1,000,000.00		$ 1,000,000.00	m2	2,400	929	986	456		
				$ 24,519,228.38							

GUARNICIONES Y BANQUETAS													
Construcción de guarniciones, banquetas y rampas en varias calles de la Col. Centro y Col. Emiliano Zapata de la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 1,000,000.00		$ 1,000,000.00	m2	670	136	145	67				
Construcción de guarniciones, banquetas y rampas en varias colonias del municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 2,698,000.00		$ 2,698,000.00	m2	1,600	291	309	143				
Construcción de guarniciones, banquetas y rampas en varias calles de la localidad de Nuevo Caxitlán, municipio de Tecomán.	Nuevo Caxitlán	$ 900,000.00		$ 900,000.00	m2	700	155	164	76				
Construcción de guarniciones, banquetas y rampas en varias calles de la comunidad de Ladislao Moreno, municipio de Tecomán.	L. Moreno	$ 500,000.00		$ 500,000.00	m2	390	88	93	43				
Construcción de guarniciones, banquetas y rampas en la localidad de La Salada, municipio de Tecomán.	La Salada	$ 178,663.12		$ 178,663.12	m2	90	18	19	9				
Construcción de guarniciones, banquetas y rampas en varias calles de la localidad de Caleras, municipio de Tecomán.	Caleras	$ 711,739.33		$ 711,739.33	m2	460	106	112	52				
				$ 5,988,402.45									
SEÑALETICA													
Señalética en vialidades varias colonias del Municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 200,000.00		$ 200,000.00	Placas	40	251	266	123				
PARQUES PÚBLICOS													
Rehabilitación de Jardín Hidalgo Col. Centro, en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 3,850,000.00		$ 3,850,000.00	Parque	1	927	984	455				
Rehabilitación de parques en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 4,533,964.55		$ 4,533,964.55	Parque	8	1,956	2,076	960				
Rehabilitación de parques en comunidades rurales, municipio de Tecomán.	Tecomán (Comunidades rurales)	$ 1,400,000.00		$ 1,400,000.00	Parque	3	4,380	4,650	2,150				
Rehabilitación de parque en comunidad de Cofradía de Morelos, municipio de Tecomán.	Cofradía de Morelos	$ 550,000.00	-	$ 550,000.00	Parque	1	1,436	1,525	705				
				$ 10,333,964.55									

MERCADOS											
Rehabilitación de Mercado Cuauhtémoc, Col. Centro de la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 400,000.00		$ 400,000.00	Mercado	1	1,854	1,968	910		
CEDECOS											
Rehabilitación de Centros de Desarrollo Comunitario, en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 555,000.00		$ 555,000.00	CDC	10	733	779	360		
Rehabilitación de Centros de Desarrollo Comunitario, en comunidades rurales del municipio de Tecomán.	Tecomán (Comunidades)	$ 350,000.00		$ 350,000.00	CDC	3	244	260	120		
ESPACIOS PUBLICOS MULTIDEPORTIVOS				$ 905,000.00							
Rehabilitación de Unidad Deportiva Sur Col. Las Palmas en la Cabecera Municipal de Tecomán.	Tecomán	$ 3,500,000.00		$ 3,500,000.00	Unidad deportiva	1	1,609	1,709	790		
Rehabilitación de Unidad Deportiva de la localidad de Cerro de Ortega, municipio de Tecomán.	Cerro de Ortega	$ 2,100,000.00		$ 2,100,000.00	Unidad deportiva	1	1,059	1,125	520		
Rehabilitación de espacio deportivo de la localidad de Cofradía de Morelos, municipio de Tecomán.	Cofradía de Morelos	$ 700,000.00		$ 700,000.00	Espacio deportivo	1	794	844	390		
Rehabilitación de cancha principal de la localidad de Cofradía de Hidalgo, municipio de Tecomán.	Cofradía de Hidalgo	$ 1,200,000.00		$ 1,200,000.00	Espacio deportivo	1	98	104	48		
Rehabilitación de cancha de uso múltiple en la localidad de Callejones, municipio de Tecomán.	Callejones	$ 275,000.00		$ 275,000.00	Espacio deportivo	1	88	93	43		
Rehabilitación de espacios multideportivos en el municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 2,700,000.00		$ 2,700,000.00	Espacio deportivo	8	713	757	350		
Mejoramiento de vivienda				$ 10,475,000.00							
TECHO FIRME											
Construcción de techo firme en viviendas del municipio de Tecomán.	Tecomán	$ 500,000.00		$ 500,000.00	Techo	40	81	87	40		

GASTOS INDIRECTOS														
Mantenimiento, Conservación y Reparación de Vehículos.	Tecomán	$ 200,000.00		$ 200,000.00	Vehículo	9	18	19	9					
Arrendamiento de vehículo para realizar la verificación y seguimiento de obras de alumbrado ejecutadas con el FAISMUN 2025.	Tecomán	$ 300,000.00		$ 300,000.00	Vehículo	1	2	2	1					
Contratación de servicios profesionales para la supervisión y seguimiento de obra financiada con el FAISMUN 2025.	Tecomán	$ 1,200,000.00		$ 1,200,000.00	Servicio	1	10	11	5					
				$ 1,700,000.00										
PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PRODIM)														
Cursos de capacitación para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados PbR.	Tecomán	$ 196,600.00		$ 196,600.00	Servicio	1	53	56	26					
Acondicionamiento de Espacios Físicos. (Construcción de elevador para personas con capacidades diferentes para acceso a segunda planta de la presidencia municipal)	Tecomán	$ 1,250,000.00		$ 1,250,000.00	Obra	1	611	649	300					
Acondicionamiento de Espacios Físicos.	Tecomán	$ 500,000.00		$ 500,000.00	Espacio	2	102	108	50					
Acondicionamiento de Espacios Físicos. (Mobiliario)	Tecomán	$ 241,000.00		$ 241,000.00	Espacio	3	24	26	12					
Adquisición de software y hardware.	Tecomán	$ 50,000.00		$ 50,000.00	Lote	1	4	4	2					
Adquisición de software y hardware. (Actualizacion sistema de ingresos)	Tecomán	$ 274,400.00		$ 274,400.00	Sistema	1	24	26	12					
				$ 2,512,000.00										
	TOTAL=	$127,639,339.00	$2,000,000.00	$ 125,639,339.00										

4. Mediante oficios No. 467/2025, 466/2025 y 465/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, suscritos por el Lic. Julio Cesar Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento de Tecomán, y dirigido a los presidentes de las Comisiones de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social respectivamente, les fue solicitada su participación para dar cumplimiento a la solicitud señalada en el punto 3 de Antecedentes y con fundamento en los artículos 95 y 96 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán que señala lo siguiente: Propuesta que presenta el Presidente Municipal, mediante el cual solicita el análisis y elaboración del dictamen que corresponde al Cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2024 Anexo 1, la aprobación de la propuesta de obras consideradas dentro del Programa Operativo Anual 2025 Anexo 2, la autorización para realizar la Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales para las obras que se requieran en su caso y la ampliación/disminución del presupuesto de ingresos y egresos 2025 en los Fondos FAISMUN 2025 y FORTAMUN 2025, que remitió el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres Director de Planeación. Puntos que se señalan como asunto que se debe dictaminar en conjunto con las COMISIONES DE HACIENDA, DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL del H. Cabildo Municipal.

5. Derivado de lo anterior a las 16:00 hrs. del día 19 de mayo de 2025, en la Sala de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal, sesionaron de manera conjunta las comisiones que suscriben el presente dictamen número 01/2025, contando además con la presencia del Director de Planeación, Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres y la Ing. Carolina González Rodríguez, Directora General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por lo que los integrantes de las Comisiones de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, procedimos a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

I. En la sesión de las Comisiones conjuntas que dictaminan la presente solicitud, se solicitó al Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación del Ayuntamiento de Tecomán, informará de los motivos y justificación que dieron lugar a la solicitud presentada y descrita en el punto 3 de los Antecedentes.

II. El Director de Planeación y Desarrollo Municipal, manifestó que la justificación por la que se requiere de la autorización para el **cierre del Programa Operativo Anual 2024** que se adjuntó

al oficio señalado en el punto 3 de Antecedentes Anexo 1, tiene su fundamento legal en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; complementándose además con lo siguiente:

II.1. El Programa Operativo Anual (POA) 2024 del Municipio de Tecomán, se encuentra ejecutado y conciliado con la Tesorería Municipal y a la fecha dicho POA 2024 ya está publicado en la página del H. Ayuntamiento en el apartado de Transparencia.

II.2. Se realizaron los Informes de Cierre de Ejercicio ante las instancias correspondientes (Secretaría de Bienestar, Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado).

II.3. Se realizaron los reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos no comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2024, como lo son rendimientos generados y no comprometidos de la cuenta bancaria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2024 con un importe de $ 37,214.00, así como el entero con fecha 10 de abril del 2025 de los recursos del FAISMUN 2024 (rendimientos) no ejercidos al 31 de marzo del 2025 por la cantidad de $ 4,701.00.

II.4. Se analizó y autorizó el Cierre de Ejercicio del POA 2024 con fecha 9 de mayo de 2025 por la Comisión Permanente del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2024-2027, en su Segunda Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por unanimidad; que con fecha 15 de mayo de 2025 se presentó dicho cierre de ejercicio en la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN 2024-2027, propuesta de que fue aprobada por la unanimidad del Pleno.

III. El Director de Planeación y Desarrollo Municipal, manifestó que la justificación por la que se requiere de la autorización para la **Propuesta del Programa Operativo Anual 2025** que se adjuntó a oficio señalado en el punto 3 de Antecedentes Anexo 2, tiene su fundamento legal en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como al artículo 45 fracción I apartado i), fracción II apartado a), fracción IV apartado e) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, complementándose además con lo siguiente:

III.1. La propuesta de las obras y acciones que se presenta, es resultado de la captación de solicitudes que se hicieron llegar a este H. Ayuntamiento de Tecomán, por ciudadanos con problemática directa e indirecta, por líderes de colonias o de localidades rurales, por las

autoridades auxiliares de las diferentes comunidades rurales, representantes de ejidos, representantes de organizaciones no gubernamentales, instituciones educativas, así como de diversas dependencias encargadas de brindar a los ciudadanos Tecomenses los servicios básicos para su bienestar, sujetándose también a lo señalado en nuestro Plan Municipal de Desarrollo, principalmente atendiendo las líneas de acción y metas planteadas en los ejes estratégicos *"Ciudad próspera, infraestructura y comunidades conectadas", "Territorio sostenible y medio ambiente" y "Sociedad digna, segura e incluyente"*, dicha información se analizó y planteó de manera priorizada, además se sujetó al catálogo del FAISMUN 2025 contenida en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal aplicable al ejercicio 2025.

III.2. Se consideró para su programación, la información contenida en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025, emitido por la Secretaría de Bienestar con información del CONEVAL, para incidir en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, previstos en el Catálogo del FAISMUN que actualmente rige dicho Fondo.

III.3. Se tomó en cuenta el DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2025 emitido por "LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de diciembre de 2024.

III.4. Se analizó y autorizó la Propuesta del POA 2025, haciendo mención a las consideraciones señaladas en los puntos anteriores en las sesiones realizadas con fecha 9 de mayo de 2025 por la Comisión Permanente del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) 2024-2027, en su Segunda Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por unanimidad; y la realizada con fecha 15 de mayo de 2025, donde se presentó dicho POA 2025 en la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del COPLADEMUN 2024-2027, donde la Propuesta fue aprobada por la mayoría del Pleno.

III.5. Se hizo llegar a la Tesorería Municipal la Propuesta del POA 2025, para considerar la **Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales,** apegadas al presupuesto autorizado para el Municipio de Tecomán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima con fecha 28 de febrero de 2025, el cual se deberá sujetar a las disposiciones normativas que rigen el ejercicio del mismo.

III.6. Derivado de la publicación de los montos autorizados para los municipios del Estado de Colima en el Periódico Oficial del Estado de Colima con fecha 28 de febrero de 2025, al Municipio de Tecomán se le autorizaron **$ 125,639,339.00** para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2025 FAISMUN. En la proyección que se realiza por el H. Ayuntamiento en la propuesta de presupuesto 2025 se consideraron $ **129,634,064.00**, por lo que se solicita la **disminución** del Presupuesto de Ingresos y Egresos de acuerdo a la tabla siguiente:

FONDO	INVERSIÓN AUTORIZADA	DISMINUYE	AUMENTA	INVERSIÓN PROPUESTA
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2025	$129,634,064.00	$3,994,725.00		**$125,639,339.00**

III.7. Derivado de la publicación de los montos autorizados para los municipios del Estado de Colima en el Periódico Oficial del Estado de Colima con fecha 31 de enero de 2025, al Municipio de Tecomán se le autorizan **$ 110,912,279.00** para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2025 FORTAMUN. En la proyección que se realiza por el H. Ayuntamiento en la propuesta de presupuesto 2025 se consideraron $ 109,250,819.00, por lo que se solicita el **aumento** del Presupuesto de Ingresos y Egresos de acuerdo a la tabla siguiente:

FONDO	INVERSIÓN AUTORIZADA	DISMINUYE	AUMENTA	INVERSIÓN PROPUESTA
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) 2025	$109,250,819.00		$1,661,460 .00	**$110,912,279.00**

De conformidad a lo antes señalado, se instruya a la Tesorería Municipal para que realice los ajustes presupuestales de ingresos y egresos en las partidas correspondientes.

IV. Leída y analizada la solicitud en comento, los integrantes de las Comisiones Conjuntas que suscriben el presente dictamen, convocadas mediante citatorio emitido por el Lic. Julio Cesar Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento, sesionamos de manera presencial en la Sala de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal, a efecto de realizar el dictamen correspondiente, con fundamento en los artículos 116, 117, 119 y 120 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, con base a los siguientes

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Las Comisiones de Hacienda, de Obras y Servicios Públicos y de Planeación y Desarrollo Social, son competentes para conocer lo relativo a la solicitud para la autorización del **Cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2024**, la aprobación de la propuesta de obras consideradas dentro del **Programa Operativo Anual 2025**, la autorización para realizar la **Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales** para las obras que se requieran en su caso, **el Aumento/Disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 en los Fondos FAISMUN 2025 y FORTAMUN 2025**, presentada por el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, por conducto del Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 53, fracción XXXIV, 55, fracciones IV y V, 65, 93, 95, 96, 97, 101, 111 y demás relativos al Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán.

SEGUNDO. Una vez realizado el análisis y discusión de la solicitud, materia del presente Dictamen, los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, consideramos su viabilidad en los siguientes argumentos:

La solicitud generada por el Director de Planeación y Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, respecto a la autorización del **Cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2024**, cumple con los procedimientos y con la normativa que bien se describe en la **fracción II del ANÁLISIS DE LA SOLICITUD.**

La solicitud generada por el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, por conducto del Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal respecto a la autorización del **Programa Operativo Anual 2025**,

que conlleva la autorización para realizar la **Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales** para las obras que se requieran en su caso, la **Disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 del FAISMUN 2025 y el aumento del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 del FORTAMUN 2025**; solicitud que cumple con los procedimientos y con la normativa que bien se describe en la **fracción III del ANÁLISIS DE LA SOLICITUD.**

TERCERO. Que una vez que se realicen la asignación y apertura de partidas presupuestales para las obras que se requieran en el POA 2025 deberá informarse de manera mensual, y mediante un apartado exclusivo en el que se haga dicho señalamiento al pleno del Cabildo Municipal por parte del área de Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán.

CUARTO. Que conforme al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan el Municipio se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Además, todo servidor público del Municipio de Tecomán, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad; la propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

QUINTO. Las Comisiones dictaminadoras consideramos viable la propuesta presentada por el Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres, Director de Planeación y Desarrollo Municipal, por conducto del Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, para la autorización de **Cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2024,** anexo punto 3 de Antecedentes Anexo 1, la aprobación de la propuesta de obras consideradas dentro del **Programa Operativo Anual 2025**, la autorización para realizar la **Asignación y Apertura de Partidas Presupuestales** para las obras que se requieran en su caso, punto 3 de Antecedentes Anexo 2, así como **la Disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 en FAISMUN 2025 y el Aumento del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 FORTAMUN 2025.**

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 55 fracción V, 65, 66, 67, 95 fracción I, 96 fracción I, 97, 101, y 111 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, se propone a este a Honorable Cabildo Municipal de Tecomán para su aprobación los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta de Cierre del Programa Operativo Anual 2024, en los términos plasmados anteriormente.

SEGUNDO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta del Programa Operativo Anual 2025 con las obras y acciones a realizar en las tablas descritas, en los términos señalados.

TERCERO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la asignación y apertura de partidas presupuestales para cada una de las obras y acciones que se aprueba realizar con los recursos de los Fondos y Programas que integran la **Propuesta del Programa Operativo Anual 2025,** en los términos antes señalados.

CUARTO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta de Disminución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 para el FAISMUN 2025, en apego lo publicado en el *Periódico del Estado de Colima el día 28 de febrero de 2025 y* a la Propuesta del Programa Operativo Anual 2025 en los términos antes señalados.

QUINTO.- Es de APROBARSE Y SE AUTORIZA la Propuesta de Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 para el FORTAMUN 2025, en apego lo publicado en el *Periódico del Estado de Colima el día 31 de enero de 2025,* en los términos antes señalados.

A T E N T A M E N T E

Tecomán, Colima; a 19 de mayo de 2025.

COMISIÓN DE HACIENDA

C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO
Presidente

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA
Secretario

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO
Secretaria

M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ
Secretaria

LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMÍREZ
Secretario

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO
Presidenta

M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ
Secretaria

MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ
Secretaria

COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

LIC. GEORGINA CAMACHO LÓPEZ
Presidenta

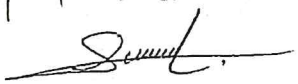
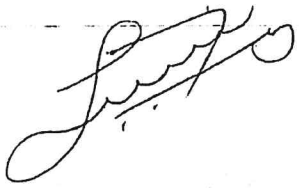
MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ
Secretaria

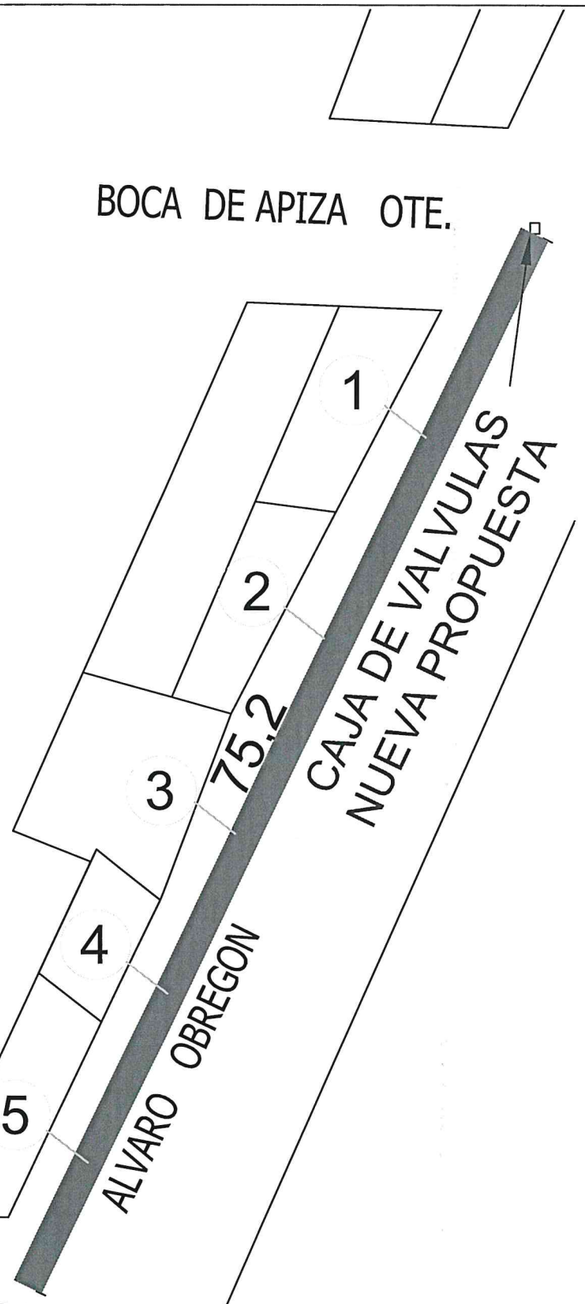
C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO
Secretaria

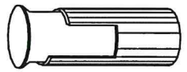
COMISIONES CONJUNTAS HACIENDA MUNICIPAL, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

LISTA DE ASISTENCIA

FECHA: 19 DE MAYO DE 2021

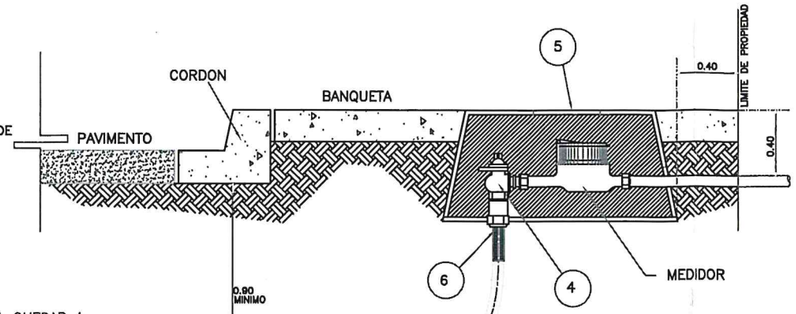
NOMBRE	FIRMA
C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO	
LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA	
C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO	
M.A.D. KATYA LORENA PEÑA [illegible]	
LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMÍREZ	
LIC. GEORGINA CAMACHO LÓPEZ	
MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ	





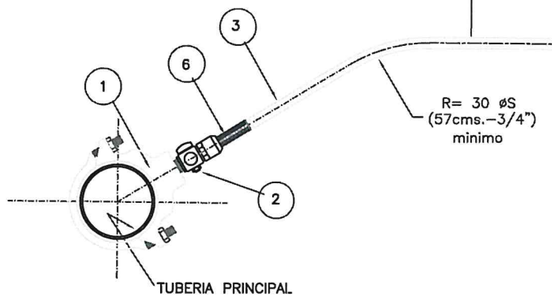
CILINDRO DE CALZA PARA TUBO DE POLIETILENO DE 3/4" CTS DE DIAMETRO MCA. MUELLER No. CAT. 504281.

CTS = COPPER TUBING SIZE



NOTA:

UBICACION PROPUESTA: LA TOMA DEBERA QUEDAR A 1.00 mts. DEL LIMITE DE PROPIEDAD DEL LOTE CONTIGUO DONDE NO EXISTA ENTRADA DE VEHICULOS.



LISTA DE MATERIALES

No.	DESCRIPCION	CANT.	UNID.
1	ABRAZADERA DE BRONCE SENCILLA MARCA MUELLER SERIE H-16000 ESPECIFICACION ANSI/AWWA C800 PARA INSERCION DE 3/4"ø A TUBERIA DE 4" A 12"	1	PZA.
2	VALVULA DE BOLA CON CUERPO DE BRONCE MARCA MUELLER MODELO 300 DE 3/4"ø No. DE CATALOGO B-25008 O SIMILAR PARA ROSCA DE INSERCION AWWA "CC".	1	PZA.
3	TUBO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD PE-3408, DR-9 ESPECIFICADO ASTM D3350/AWWA C901, DE 3/4" CTS DE DIAMETRO.	VAR.	M.L.
4	VALVULA DE BOLA TIPO ANGULO MCA. MUELLER MOD. 300 No. DE CAT. B-24273 DE 5/8"x3/4" 3/4"ø O SIMILAR.	1	PZA.
5	CAJA PROTECTORA DE PLASTICO	1	PZA.
6	CILINDRO DE CALZA PARA TUBO DE POLIETILENO DE 3/4" CTS DE DIAMETRO MCA. MUELLER No. CAT. 504281.	2	PZA.

Proyecto: LINEA DE AGUA - PLAYAS DE CUYUTLAN (ENTRE JUAN ALVAREZ Y 18 DE JULIO)

Tipo De Vialidad: EMPEDRADO ASFALTO

Ancho Promedio De LIMITE DE PROPIEDAD : 13 m

Metros Lineales De Tubería PARA AGUA : 103.72 m

Numero De Descargas:20

corte de asfalto linea centra : 11 ml

demolicion de asfalto: 5 m²

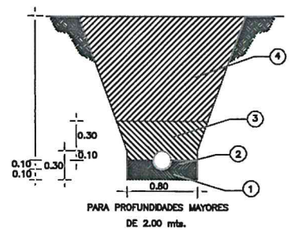
corte de banqueta tomas domiciliarias: 49.00 ml

demolicion de banqueta: 24.00 m²

demolicion de empedrado para tomas domiciliarias: 190.72 m²

Caja de Valvulas visibles: 0

Caja de Valvulas NUEVA : 2



1.- PLANTILLA FORMADA CON MATERIAL DE BANCO (SM) COMPACTADA AL 85% PROCTOR.

2.- RELLENO ACOSTILLADO COMPACTADO AL 85% PROCTOR HASTA LA MITAD DEL DIAMETRO DEL TUBO, FORMADO FORMADA CON MATERIAL DE BANCO (SM).

3.- RELLENO INICIAL DESDE LA MITAD DEL TUBO HASTA 0.30 m. POR ENCIMA DEL LOMO DEL TUBO, FORMADO CON MATERIAL DE BANCO (SM) COMPACTADO AL 85%

4.- RELLENO FINAL CON MATERIAL DE LA EXCAVACION HASTA EL NIVEL DEL TERRENO NATURAL.

LOS SIGUIENTES TALUDES SE UTILIZARAN PARA LAS PROFUNDIDADES SEÑALADAS, EN CASO DE EXISTIR PROFUNDIDADES MAYORES, SE PODRA UTILIZAR TALUDES DIFERENTES, ESTOS A CRITERIO DEL SUPERVISOR DE LA OBRA.

DETALLES DE SECCIONES DE EXCAVACION

PROFUNDIDAD	TALUD
2.00 A 2.50	0.25 / 1.00
2.50 A 4.00	0.50 / 1.00

SIMBOLOGIA

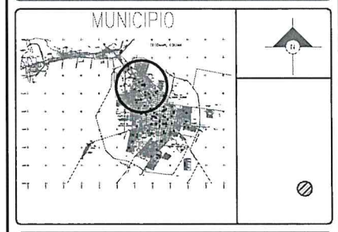
LINEA DE AGUA POTABLE

TOMA DOMICILIARIA

SELLO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICA

LOCALIZACION Y ORIENTACION



GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE

H. Ayuntamiento de Tecomán.
2024-2027

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO,OBRAS Y ALUMBRADO PUBLICO

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA
Presidente Municipal.

ING. ANA CAROLINA GONZÁLEZ RODRIGUEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

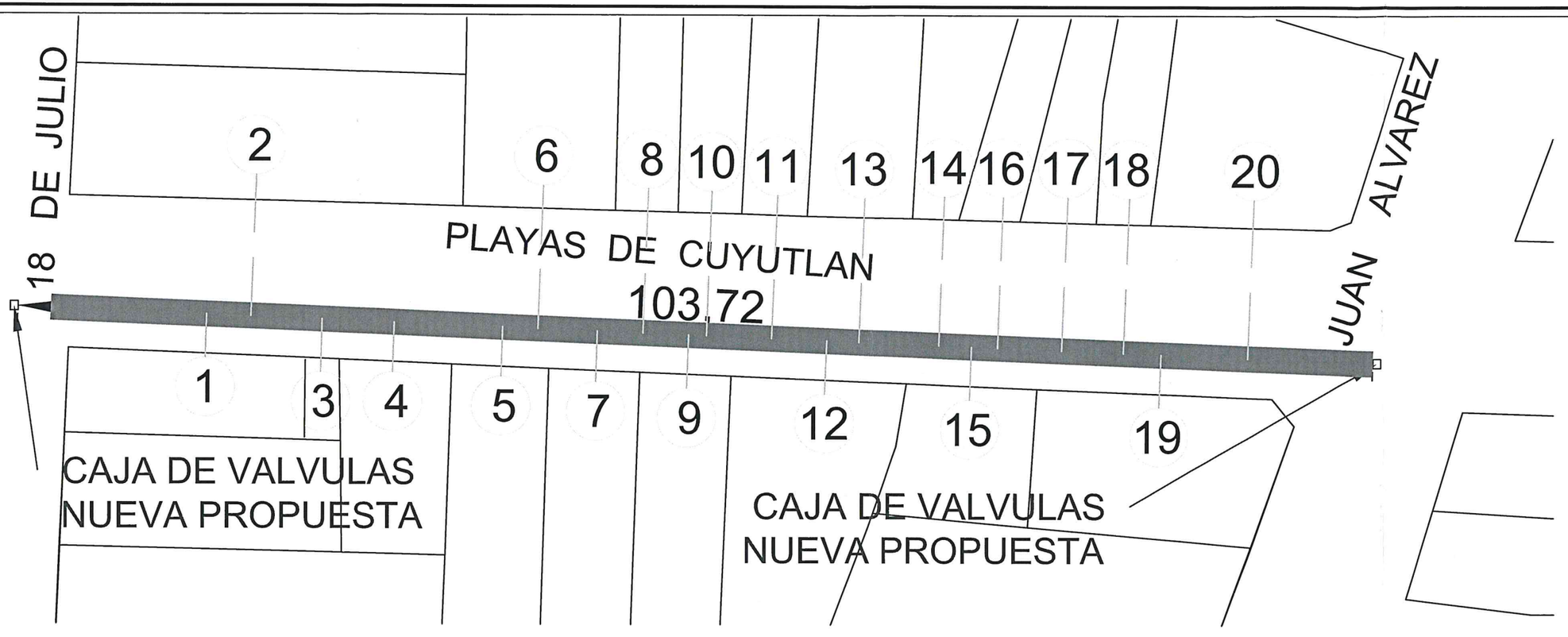
Categoría: ARQUITECTONICOS

Proyecto: "Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán"

Propietario: H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

Domicilio	Escala	Fecha
TECOMÁN, COLIMA	S/E	2025

Sup. total construccion	Acotaciones	Clave de plano
M	METROS	ARQ-002



Proyecto: LINEA DE AGUA - PLAYAS DE CUYUTLAN (ENTRE JUAN ALVAREZ Y 18 DE JULIO)

Tipo De Vialidad: EMPEDRADO ASFALTO

Ancho Promedio De LIMITE DE PROPIEDAD : 13 m

Metros Lineales De Tubería PARA AGUA : 103.72 m

Numero De Descargas:20

corte de asfalto linea centra : 11 ml

demolicion de asfalto: 5 m²

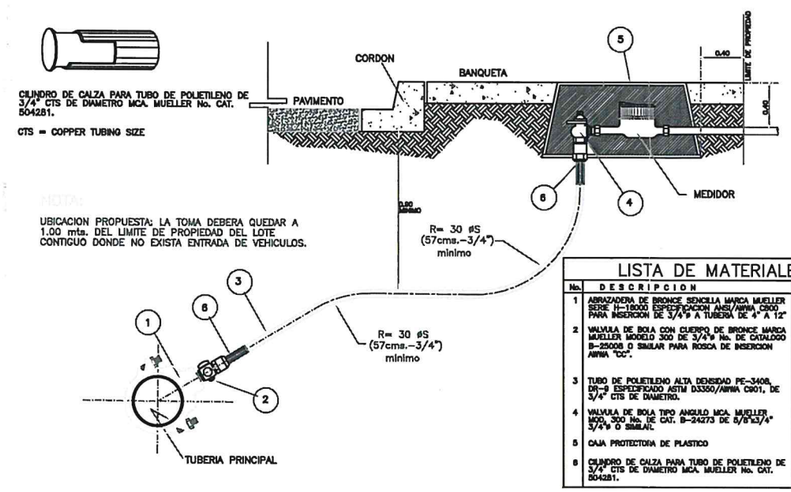
corte de banqueta tomas domiciliarias: 49.00 ml

demolicion de banqueta: 24.00 m²

demolicion de empedrado para tomas domiciliarias: 190.72 m²

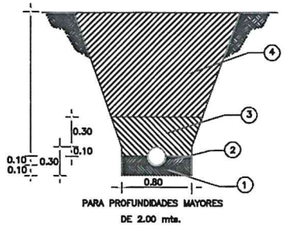
Caja de Valvulas visibles: 0

Caja de Valvulas NUEVA : 2



LISTA DE MATERIALES

No.	DESCRIPCION	CANT.	UNID.
1	ABRAZADERA DE BRONCE SENCILLA MARCA MUELLER SERIE H-16000 ESPECIFICACION AWS/AWWA C800 PARA INSERCION DE 3/4"ø A TUBERIA DE 4" A 12"	1	PZA.
2	VALVULA DE BOLA CON CUERPO DE BRONCE MARCA MUELLER MODELO 300 DE 3/4"ø No. DE CATALOGO B-25008 O SIMILAR PARA ROSCA DE INSERCION AWWA "CC".	1	PZA.
3	TUBO DE POLIETILENO ALTA DENSIDAD PE-3408, DR-9 ESPECIFICADO ASTM D3350/AWWA C901, DE 3/4" CTS DE DIAMETRO.	VAR.	M.L.
4	VALVULA DE BOLA TIPO ANGULO MCA. MUELLER MOD. 300 No. DE CAT. B-24273 DE 5/8"X3/4" 3/4"ø O SIMILAR.	1	PZA.
5	CAJA PROTECTORA DE PLASTICO	1	PZA.
6	CILINDRO DE CALZA PARA TUBO DE POLIETILENO DE 3/4" CTS DE DIAMETRO MCA. MUELLER No. CAT. 504281.	2	PZA.



1.— PLANTILLA FORMADA CON MATERIAL DE BANCO (SM) COMPACTADA AL 85% PROCTOR.

2.— RELLENO ACOSTILLADO COMPACTADO AL 85% PROCTOR HASTA LA MITAD DEL DIAMETRO DEL TUBO, FORMADO FORMADA CON MATERIAL DE BANCO (SM).

3.— RELLENO INICIAL DESDE LA MITAD DEL TUBO HASTA 0.30 m. POR ENCIMA DEL LOMO DEL TUBO, FORMADO CON MATERIAL DE BANCO (SM) COMPACTADO AL 85%

4.— RELLENO FINAL CON MATERIAL DE LA EXCAVACION HASTA EL NIVEL DEL TERRENO NATURAL.

LOS SIGUIENTES TALUDES SE UTILIZARAN PARA LAS PROFUNDIDADES SEÑALADAS, EN CASO DE EXISTIR PROFUNDIDADES MAYORES, SE PODRA UTILIZAR TALUDES DIFERENTES, ESTOS A CRITERIO DEL SUPERVISOR DE LA OBRA.

DETALLES DE SECCIONES DE EXCAVACION

PROFUNDIDAD	TALUD
2.00 A 2.50	0.25 / 1.00
2.50 A 4.00	0.50 / 1.00

SIMBOLOGIA

LINEA DE AGUA POTABLE

TOMA DOMICILIARIA

SELLO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LOCALIZACION Y ORIENTACION



GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE
H. Ayuntamiento de Tecomán.
2024-2027

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO,OBRAS Y ALUMBRADO PUBLICO

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA
Presidente Municipal.

ING. ANA CAROLINA GONZÁLEZ RODRIGUEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Categoria: ARQUITECTONICOS

Proyecto: "Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán"

Propietario: H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

Domicilio: TECOMAN, COLIMA | Escala: S/E | Fecha: 2025

Sup. total construccion: M | Acotaciones: METROS | Clave de plano: ARQ-001



LOCALIZACION Y ORIENTACION:

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN
2024–2027

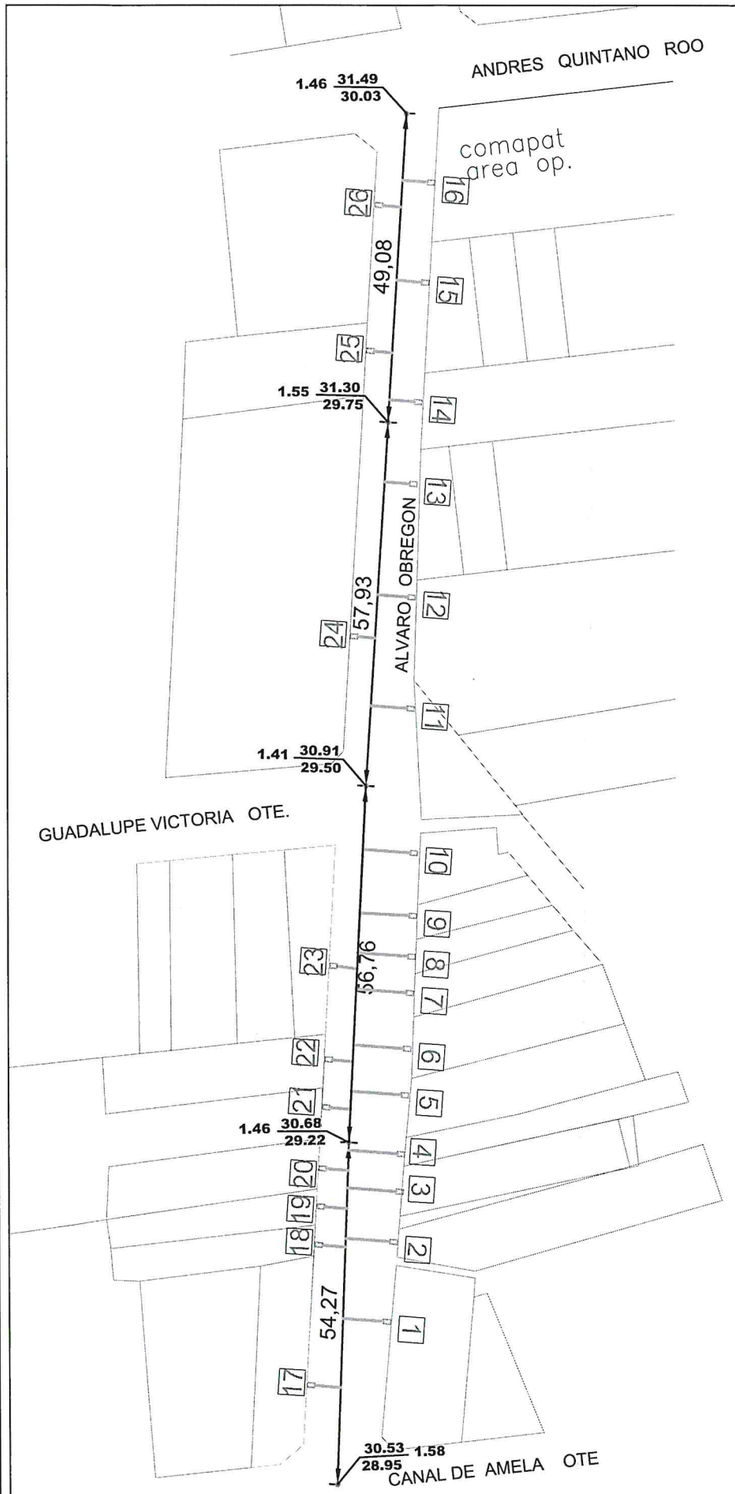
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y ALUMBRADO PUBLICO.

ING. ANA CAROLINA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

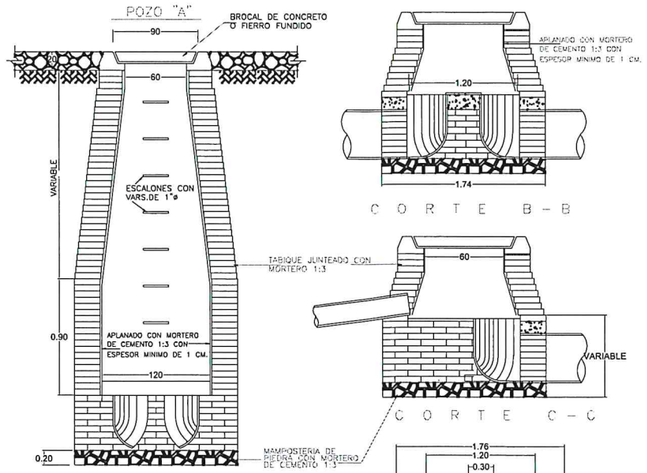
OBRA: "Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán"

LOCALIDAD: TECOMAN

EXP. N°: _____

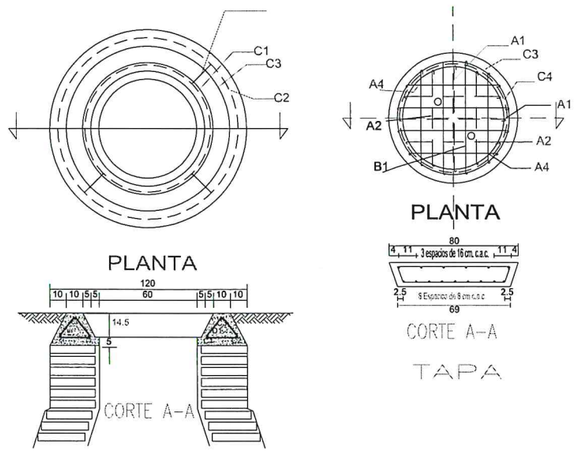


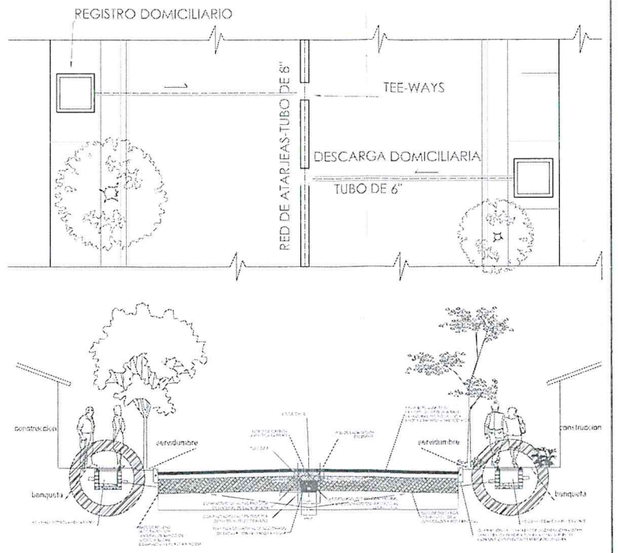
POZO DE VISITA TIPO COMUN

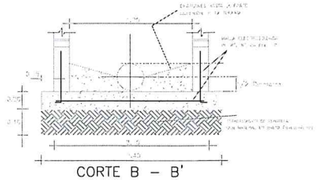


NOTAS.–
ACOTACIONES EN METROS
EL POZO TIPO "A" SE USARA PARA PROFUNDIDADES MAYORES DE 2.50
EL POZO TIPO "B" SE USARA PARA PROFUNDIDADES MENORES DE 2.50

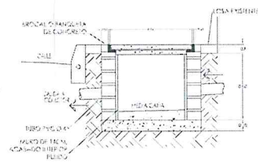
BROCAL DE CONCRETO

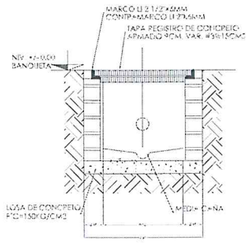




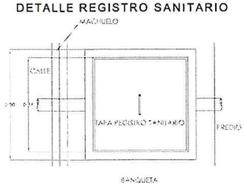


SECCIÓN DETALLE REGISTRO SANITARIO





DETALLE REGISTRO SANITARIO



Proyecto: DRENAJE - ALVARO OBREGON (ENTRE ANDRES QUINTANAROO Y CANAL DE AMELA)

Tipo De Vialidad: EMPEDRADO

Ancho Promedio De Calle: 10 m

Metros Lineales De Tubería 8": 218.04 m

Numero De Descargas: 26

Pozos Existentes: 5

DEMOLICION DE POZOS: 4

POZOS NUEVOS: 4

Cajas Y Registros de TELMEX Visibles: 0

Caja de Valvulas visibles: 0

SIMBOLOGIA

PLANTILLA / ALTURA

100 - 4 - 18" LONGITUD(M)-PENDIENTE (MILESIMAS)-DIAMETRO(PUL)

TUBERIA PAD DE 6"

LINEA PRINCIPAL 8 "

POZO DE VISITA EXISTENTE

POZO DE VISITA NUEVO

REGISTRO DE ALBAÑAL

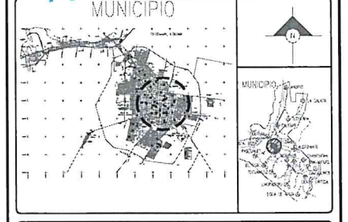
1 NUMERO DE REGISTROS ALBAÑALES

SELLO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

LOCALIZACION Y ORIENTACION

MUNICIPIO



GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE

H. Ayuntamiento de Tecomán. 2024-2027

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO,OBRAS Y ALUMBRADO PUBLICO

LIC.ARMANDO REYNA MAGAÑA
Presidente Municipal.

ING. ANA CAROLINA GONZÁLEZ RODRIGUEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

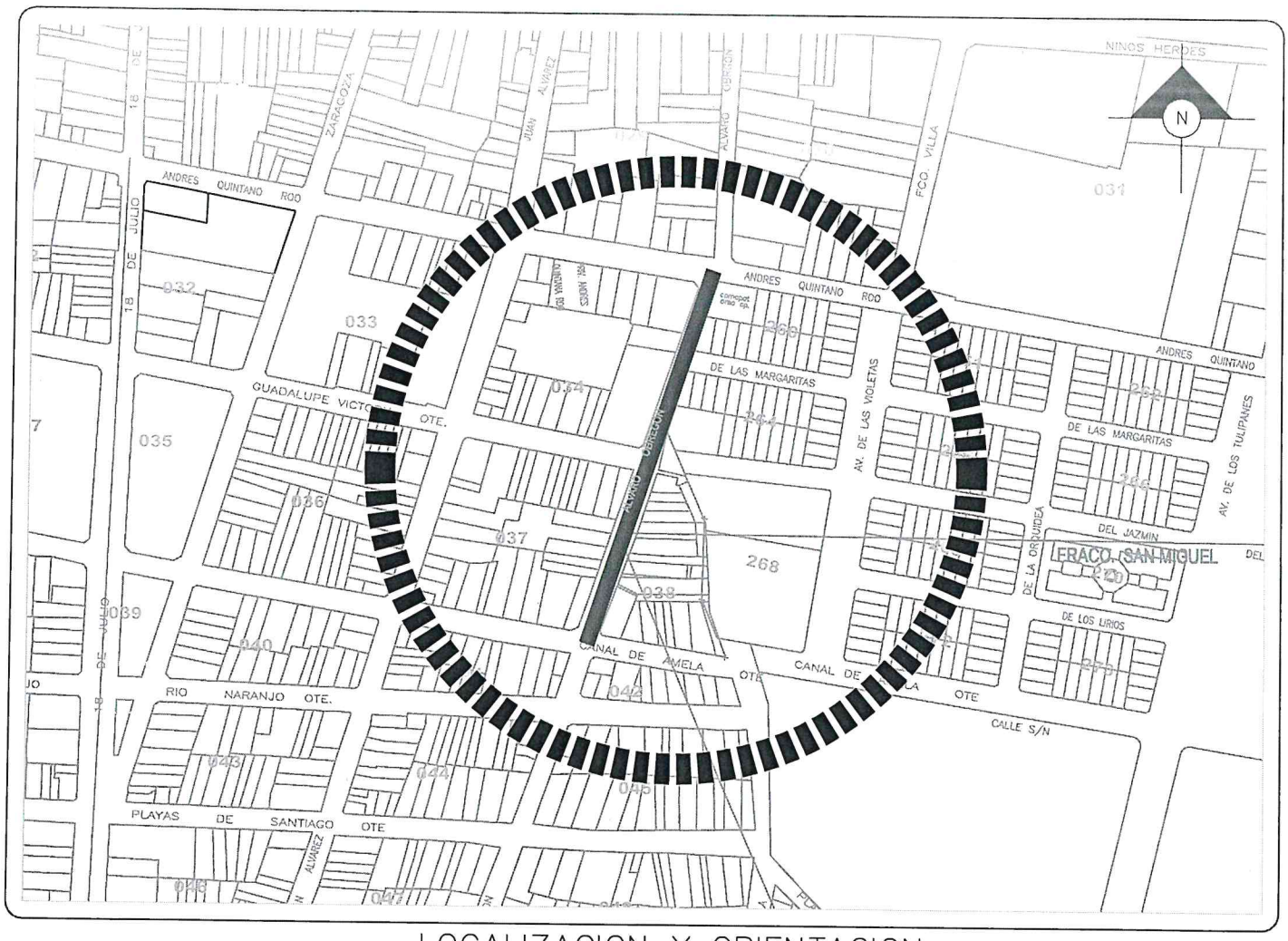
Categoria: ARQUITECTONICOS

Proyecto: "Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregon entre calles Andres Quintana Roo y Canal Amela en la Colonia San Miguel, en la Cabecera Municipal de Tecoman".

Propietario: H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

Domicilio: TECOMAN, COLIMA | Escala: S/E | Fecha: 2025

Sup. total construccion M: | Acotaciones: METROS | Clave de plano: ARQ-001



LOCALIZACION Y ORIENTACION:

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN
2024–2027

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y ALUMBRADO PUBLICO.

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ING. ANA CAROLINA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

OBRA:

"Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregon entre calles Andres Quintana Roo y Canal Amela en la Colonia San Miguel, en la Cabecera Municipal de Tecoman".

LOCALIDAD: TECOMAN, COLIMA	EXP. N°: _____

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

AV. JOSE ESPINOZA RIVERA #170, COLONIA FCO VILLA SUR

C.P. 28130 RFC SIPD891224UI4 CEDULA 5550769

Nº DE LICITACIÓN OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025

TECOMÁN, COLIMA A 05 DE JUNIO DEL 2025.

E- 10. Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente;

RELATIVO A:

Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

Dulce Viviana Silva P.

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

DIRECTOR GENERAL

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		$0.00
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
	Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán					
A	**Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán.**					
A1	**PRELIMINARES**					
14301-001	Trazo y nivelación para tuberías para drenaje, incluye: equipo de topografía, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	330.00	VEINTISÉIS PESOS 95/100 MXN	$26.95	$8,893.50
011	Ruptura de empedrado con medios mecánicos, incluye: apile, maquinaria.	M2	330.00	SESENTA Y NUEVE PESOS 07/100 MXN	$69.07	$22,793.10
1000 04	Ruptura de pavimento asfaltico sobre empedrado con medios mecánicos, incluye: apile empedrado para su posterior recuperación, maquinaria y todo lo necesario.	M2	120.00	CINCUENTA Y CUATRO PESOS 32/100 MXN	$54.32	$6,518.40
012	Corte con disco para carpeta asfáltica y/o en banquetas, incluye: cortadora, mano de obra y herramienta necesaria.	M	660.00	CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 86/100 MXN	$166.86	$110,127.60
003	Demolición de banqueta de concreto, incluye mano de obra, apile para su posterior retiro y herramienta necesaria.	M2	18.40	DOSCIENTOS CATORCE PESOS 51/100 MXN	$214.51	$3,946.98
IMPORTE DE PRELIMINARES						**$152,279.58**
A2	**EXCAVACIONES Y RELLENO**					

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		$152,279.58
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
013	Excavación a mano para zanjas y cepas de cimentación en material común de 0 a -2.00 m, para descargas domiciliarias, incluye: afloje del material, extracción, traspaleos verticales, horizontales, mano de obra y herramienta.	M3	52.80	CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 15/100 MXN	$192.15	$10,145.52
014	Excavación con equipo para zanjas en material común seco de 0.00 a -4.00 m en zona B, incluye: afloje del material, extracción y deposito a uno o ambos lados de la zanja.	M3	237.60	OCHENTA Y CINCO PESOS 85/100 MXN	$85.85	$20,397.96
015	Plantilla de arena apisonada a mano, en cepas para tubería, Incluye: sumistro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	26.40	OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 64/100 MXN	$863.64	$22,800.10
1131 05	Relleno de cepas con material producto de excavacion, adicionando agua, compactado con equipo en capas de 20 cm., Incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	264.00	DOSCIENTOS NUEVE PESOS 75/100 MXN	$209.75	$55,374.00
004	Carga y acarreo del material producto de la excavación y/o demoliciones hasta 4 kms incluye: maniobras, abundamiento y manejos que se requieran con medios mecanicos.	M3	26.40	CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 MXN	$142.50	$3,762.00
IMPORTE DE EXCAVACIONES Y RELLENO						**$112,479.58**
A3	**LINEAS DE AGUA**					
12106-285	Tubo de pvc hidráulico anger de RD-26 de 100 mm, sistema ingles, incluye: suministro de materiales, acarreos, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	M	330.00	DOSCIENTOS OCHO PESOS 97/100 MXN	$208.97	$68,960.10
120	Prueba hidrostática de tubería hidráulica de 4" (100 mm), Incluye: agua de pipa, mano de obra, equipo y herramienta.	PRUEBA	1.00	VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 70/100 MXN	$22,930.70	$22,930.70
14401-071	Acostillado de tubería con arena, compactado con equipo, Incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	59.40	SETECIENTOS CUARENTA PESOS 88/100 MXN	$740.88	$44,008.27

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		$400,658.23
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
8021 04	Suministro e instalación de junta Gibault de Fo.Fo. clase A-10 de 4" (100 mm) de diámetro; incluye materiales y mano de obra.	PZA	8.00	UN MIL CIENTO NUEVE PESOS 19/100 MXN	$1,109.19	$8,873.52
2240 05	Construcción de caja de válvulas tipo 5(ver plano) de 1.60 x1.20 metros, de Muro de tabique de barro de 10x14x28 cm, asentado con mortero cemento arena 1:5, de 14 cm de espesor, a plomo y regla, altura máxima de 1.20 m incluye: suministro de los materiales, elaboración del mortero, andamios, mano de obra, acarreos locales, herramienta, y todo lo nec. para su corr. ejec	PZA.	3.00	DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 19/100 MXN	$10,988.19	$32,964.57
2243 06	Suministro e instalación de Contramarco de fo.fo. descentrado de 1.80 x 6" (longitud x peralte).incluye materiales y mano de obra.	PZA	3.00	SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 10/100 MXN	$7,129.10	$21,387.30
2244 02	Suministro e instalación de Marco y tapa de fo.fo. Con letrero de 50 x 50 cm tipo agua potable pesado. (130 kg); incluye materiales y mano de obra.	PZA	3.00	CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 MXN	$5,044.44	$15,133.32
14402-762	Tornillo cabeza hexagonal con tuerca de 5/8x3", Incluye: suministro de materiales, instalación, equipo y herramienta.	PZA	32.00	NOVENTA Y TRES PESOS 44/100 MXN	$93.44	$2,990.08
14402-604	Válvula compuerta vastago saliente de FoFo bridada de 4" de diámetro, Incluye: suministro de materiales, acarreos, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	3.00	TRES MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 65/100 MXN	$3,907.65	$11,722.95
14402-734	Empaque de neopreno para brida de 4" de diámetro, Incluye: suministro de materiales, acarreos, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	6.00	CIENTO DIECISÉIS PESOS 91/100 MXN	$116.91	$701.46
IMPORTE DE LINEAS DE AGUA						**$229,672.27**
A4	**TOMAS DOMICILIARIAS**					
028	Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad de 1/2" de diámetro RD-9, incluye: conexión de tubería existente en caliente, materiales, mano de obra y equipo.	M	598.00	NOVENTA PESOS 83/100 MXN	$90.83	$54,316.34

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal	Importe Parcial de esta Hoja :	$148,089.54
		Importe Acumulado :	$548,747.77

3

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		$548,747.77
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
029	Suministro e instalación de insertic reforzado recto doble de bronce de 1/2" , incluye: materiales, mano de obra y equipo.	PZA	46.00	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 30/100 MXN	$239.30	$11,007.80
12106-265	Abrazadera de pvc para toma salida roscada de 100x13 mm, incluye: suministro de materiales, acarreos, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	46.00	DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 46/100 MXN	$251.46	$11,567.16
12114-097	Suministro e instalación de válvula insertic de broce de 1/2", incluye, retiro de válvula dañada, limpieza, maniobras y herramienta necesaria.	PZA	46.00	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 88/100 MXN	$446.88	$20,556.48
CUADROMED	Cuadro de toma domiciliaria hidráulica de la red municipal, incluye: 1.00m manguera de polietileno RD-9 de 1/2" (promedio),4 codo de 90° galvanizado de 1/2", tuerca union de 1/2" galvanizada, conector de bronce de 1/2", 2 niple de 40 cm de 1/2", niple de 20cm de 1/2", niple de 10cm de 1/2", niple de rosca corrida de 1/2", valvula antifraude de 1/2", trazo, maniobras, herramienta y mano de obra.	PZA	46.00	UN MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 11/100 MXN	$1,313.11	$60,403.06
IMPORTE DE TOMAS DOMICILIARIAS						**$157,850.84**
A5	**REPARACIONES**					
026	Construcción de empedrado en seco con material recuperado producto de la ruptura, sumininstrando máximo el 50% de la piedra, de 15 cm de espesor, asentado y empacado con polvillo.	M2	330.00	TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 MXN	$341.38	$112,655.40
1001 15	Reposicion de carpeta asfaltica de 7 cm de espesor en caliente en areas de excavacion, incluye: acarreo, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	120.00	OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 20/100 MXN	$842.20	$101,064.00
027	Banquetas de 8 cm de espesor de concreto de F'c=150 Kg/cm2, T.M.A. 3/4" acabado escobillado, incluye: cimbrado con monten, colado, juntas con volteador a cada 1.50 m. curado, descimbrado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	46.00	QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 80/100 MXN	$571.80	$26,302.80
IMPORTE DE REPARACIONES						**$240,022.20**

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal	Importe Parcial de esta Hoja :	$343,556.70
		Importe Acumulado :	$892,304.47

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		$892,304.47
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
IMPORTE DE Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro						**$892,304.47**
A	**Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregon entre calles Andres Quintana Roo y Canal Amela en la Colonia San Miguel, en la Cabecera Municipal de Tecoman.**					
A1	**PRELIMINARES**					
14301-001	Trazo y nivelación para tuberías para drenaje, incluye: equipo de topografía, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	350.00	VEINTISÉIS PESOS 95/100 MXN	$26.95	$9,432.50
011	Ruptura de empedrado con medios mecánicos, incluye: apile, maquinaria.	M2	280.00	SESENTA Y NUEVE PESOS 07/100 MXN	$69.07	$19,339.60
003	Demolición de banqueta de concreto, incluye mano de obra, apile para su posterior retiro y herramienta necesaria.	M2	87.00	DOSCIENTOS CATORCE PESOS 51/100 MXN	$214.51	$18,662.37
012	Corte con disco para carpeta asfáltica y/o en banquetas, incluye: cortadora, mano de obra y herramienta necesaria.	M	26.00	CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 86/100 MXN	$166.86	$4,338.36
041	Demolición de pozo de visita existente, incluye: mano de obra, apile para su posterior retiro y herramienta necesaria.	PZA	4.00	CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 21/100 MXN	$5,156.21	$20,624.84
IMPORTE DE PRELIMINARES						**$72,397.67**
A2	**EXCAVACIONES Y RELLENO**					
013	Excavación a mano para zanjas y cepas de cimentación en material común de 0 a -2.00 m, para descargas domiciliarias, incluye: afloje del material, extracción, traspaleos verticales, horizontales, mano de obra y herramienta.	M3	130.00	CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 15/100 MXN	$192.15	$24,979.50
014	Excavación con equipo para zanjas en material común seco de 0.00 a -4.00 m en zona B, incluye: afloje del material, extracción y deposito a uno o ambos lados de la zanja.	M3	264.00	OCHENTA Y CINCO PESOS 85/100 MXN	$85.85	$22,664.40

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		$1,012,346.04
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
015	Plantilla de arena apisonada a mano, en cepas para tubería, Incluye: sumistro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	21.00	OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 64/100 MXN	$863.64	$18,136.44
1131 05	Relleno de cepas con material producto de excavacion, adicionando agua, compactado con equipo en capas de 20 cm., Incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	394.00	DOSCIENTOS NUEVE PESOS 75/100 MXN	$209.75	$82,641.50
004	Carga y acarreo del material producto de la excavación y/o demoliciones hasta 4 kms incluye: maniobras, abundamiento y manejos que se requieran con medios mecanicos.	M3	30.00	CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 MXN	$142.50	$4,275.00
IMPORTE DE EXCAVACIONES Y RELLENO						**$152,696.84**
A3	**TUBERIA Y CONEXIONES**					
017	Suministro e instalación de tuberia de polietileno de alta densidad de 8" incluye: certificado, especificaciones tecnicas, garantia, material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	M	220.00	CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 30/100 MXN	$414.30	$91,146.00
018	Suministro e instalación de tuberia de polietileno de alta densidad de 6" incluye material, herramienta, mano de obra, Certificados, normas de calidad y todo lo necesario para su correcta instalación.	M	130.00	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 87/100 MXN	$287.87	$37,423.10
019	Suministro e instalación de tee wye de 8x6 para descarga domiciliaria pieza inyectada de polietileno de alta densidad 100 % hermetica, con empaque elastomerico, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	26.00	UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 12/100 MXN	$1,386.12	$36,039.12
020	Prueba de Hermeticidad con agua en tuberia de red sanitaria, tramo de pozo a pozo incluye: Instalación de Equipo Para Prueba de Hermeticidad, agua, materiales, mano de obra y herramienta.	PRUEBA	1.00	VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 76/100 MXN	$28,305.76	$28,305.76
IMPORTE DE TUBERIA Y CONEXIONES						**$192,913.98**
A4	**POZOS DE VISITA Y REGISTROS SANITARIOS**					

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal	Importe Parcial de esta Hoja :	$297,966.92
		Importe Acumulado :	$1,310,312.96

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		$1,310,312.96
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
021	Conexión de tuberia a pozo de visita existente, incluye: resane interior y exterior con cemento mortero 1:3, materiales, mano de obra y equipo.	PZA	1.00	CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 81/100 MXN	$480.81	$480.81
022	Construccion de resgistro de albañal con muro de tabique de 14 cm. Aplanado con mortero cemento, arena 1:3 de 0.40 X 0.60 interior y 1.00 m. de profundidad libres y tapa de concreto de 7 cms. De espesor armada con varilla de 1/4" con marco y contramarco de ángulo de acero, incluye: suministro y colocación de los materiales, equipo , herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	PZA	26.00	CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 70/100 MXN	$5,175.70	$134,568.20
023	Construcción de pozos de visita común hasta una profundidad de 2.50 m, a base de muro de tabique rojo recocido 10x14x28 cms junteado con cemento-arena 1:3, cuatrapeado, aplanado acabado pulido espesor minimo de 1.0 cm, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	4.00	QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 96/100 MXN	$15,872.96	$63,491.84
024	Brocal y tapa de concreto prefabricado para pozo de visita de 1.20 m. de diámetro, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	4.00	TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS 55/100 MXN	$3,093.55	$12,374.20
025	Demolicion de registro de albañal existente, incluye retiro del material producto de la demolicion.	PZA	26.00	UN MIL SETENTA Y UN PESOS 36/100 MXN	$1,071.36	$27,855.36
IMPORTE DE POZOS DE VISITA Y REGISTROS SANITARIOS						**$238,770.41**
A5	**REPARACIONES**					
026	Construcción de empedrado en seco con material recuperado producto de la ruptura, sumininstrando máximo el 50% de la piedra, de 15 cm de espesor, asentado y empacado con polvillo.	M2	280.00	TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 MXN	$341.38	$95,586.40
027	Banquetas de 8 cm de espesor de concreto de F'c=150 Kg/cm2, T.M.A. 3/4" acabado escobillado, incluye: cimbrado con monten, colado, juntas con volteador a cada 1.50 m. curado, descimbrado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	26.00	QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 80/100 MXN	$571.80	$14,866.80

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal	Importe Parcial de esta Hoja :	$349,223.61
		Importe Acumulado :	$1,659,536.57

	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COLIMA.	Documento: **E-10** Concurso N°: **OPTEC-** Fecha: **05/jun/2025** Página: **8 de 8**

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Importe Acumulado de la Hoja Anterior :		$1,659,536.57
				PRECIO UNITARIO		IMPORTE EN PESOS
				CON LETRA	CON NUMERO	
028	Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad de 1/2" de diámetro RD-9, incluye: conexión de tuberia existente en caliente, materiales, mano de obra y equipo.	M	26.00	NOVENTA PESOS 83/100 MXN	$90.83	$2,361.58
029	Suministro e instalación de insertic reforzado recto doble de bronce de 1/2" , incluye: materiales, mano de obra y equipo.	PZA	52.00	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 30/100 MXN	$239.30	$12,443.60
030	Limpieza fina de la obra para entrega, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	2,200.00	VEINTISIETE PESOS 30/100 MXN	$27.30	$60,060.00

IMPORTE DE REPARACIONES **$185,318.38**
IMPORTE DE Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro **$842,097.28**
IMPORTE DE Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro **$1,734,401.75**

IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO **$1,734,401.75**
IVA(16%) **$277,504.28**
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO CON IVA **$2,011,906.03**

(* DOS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 03/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P Firma Representante Legal	Importe Parcial de esta Hoja :	$74,865.18
		Importe Acumulado :	$1,734,401.75

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

AV. JOSE ESPINOZA RIVERA #170, COLONIA FCO VILLA SUR

C.P. 28130 RFC SIPD891224UI4 CEDULA 5550769

Nº DE LICITACIÓN OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025

TECOMÁN, COLIMA A 05 DE JUNIO DEL 2025.

E- 2. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; así como los cuadros comparativos tal cual como se solicitan en el apartado T-11, de omitir este último será motivo de desechamiento de la propuesta.

RELATIVO A:

Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

Dulce Viviana Silva P.

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

DIRECTOR GENERAL

	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN,	Documento: **E-2-A** Concurso N°: **OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025** Fecha: **05/jun/2025** Página: **1 de 2**

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

LISTADO DE MATERIALES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
ACR2	ALAMBRÓN DE 1/4"	kg	16.692000	$17.76	$296.45
ACR3	VARILLA CORRUGADA G42 #3	kg	46.018560	$16.12	$741.82
AGUA	AGUA POTABLE	m3	180.593686	$60.00	$10,835.64
AREC	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 16	kg	2.299500	$22.16	$50.96
ARENA	ARENA DE RÍO	m3	150.894542	$276.00	$41,646.89
BARR/MAD	BARROTE DE MADERA DE PINO DE 2DA DE 2" X 4" X 10'	m	3.810000	$178.45	$679.89
BYT120	BROCAL Y TAPA DE CONCRETO PREFABRICADO DE 1.20 METROS DE DIAMTRO	pza	4.000000	$1,500.00	$6,000.00
CEMENTO	CEMENTO PORTLAND GRIS	kg	7,715.933254	$3.45	$26,619.97
CIMPLAY19	CIMBRAPLAY DE 19MM DE 1.22 X 2.44	m2	0.756000	$240.36	$181.71
CLA/MAD	CLAVOS PARA MADERA DE 1-1/2" A 4"	kg	0.300000	$32.76	$9.83
CURADOR	CURADOR E MACA SIKA	l	9.450000	$53.54	$505.96
DESMOLD	DESMOLDANTE PARA CONCRETO MCA. SIKA	l	0.756000	$94.55	$71.48
EMLFR3	EMULSIÓN ASFÁLTICA FR-3	l	63.000000	$13.29	$837.27
ESTOPA	ESTOPA BLANCA DE ALGODON	kg	3.300000	$71.55	$236.12
FIJ-5/8X3	TORNILLO CON TUERCA Y RONDANA DE 5/8" X 3"	pza	32.000000	$24.50	$784.00
GRAVA	GRAVA DE 3/4"	m3	8.089704	$397.50	$3,215.66
HID/CTMD1.80	CONTRAMARCO FOFO DESCENTRADO DE 1.80M X 6"	pza	3.000000	$4,626.73	$13,880.19
HID/EMP4N	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 4" PARA BRIDA	pza	6.000000	$43.10	$258.60
HID/FOGO-	CODO GALVANIZADO DE 13MM X 90°	pza	184.000000	$6.77	$1,245.68
HID/FOGO-	NIPLE GALVANIZADO DE 13MM X 10CM	pza	46.000000	$23.27	$1,070.42
HID/FOGO-	NIPLE GALVANIZADO DE 13MM X 20CM	pza	46.000000	$30.17	$1,387.82
HID/FOGO-	NIPLE GALVANIZADO DE 13MM X 40CM	pza	46.000000	$24.13	$1,109.98
HID/FOGO-N13XRC	NIPLE GALVANIZADO DE ROSCA CORRIDA DE 13MM	pza	46.000000	$8.25	$379.50
HID/FOGO-TU13	TUERCA UNIÓN GALVANIZADA DE 13MM	pza	46.000000	$38.79	$1,784.34
HID/INSTC13B	INSERTIC RECTO DOBLE DE BRONCE DE 1/2"	pza	98.000000	$61.18	$5,995.64
HID/JG100	JUNTA GIBAULT DE 100MM FOFO	pza	8.000000	$285.25	$2,282.00
HID/MANGRD9-13	MANGUERA DE POLITILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1/2"	m	703.500000	$12.70	$8,934.45
HID/MCT130	MARCA CON TAPA DE FOFO CON LETRERO TIPO AGUA POTABLE DE 130KG	pza	3.000000	$2,862.81	$8,588.43
HID/PVC-AB100X13	ABRAZADERA DE PVC HID. PARA TOMA SALIDA DE 100MM X 13M ROSACADA	pza	46.000000	$52.72	$2,425.12
HID/TPAD8	TUBO DE POLITILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8"	tramo	38.500000	$603.03	$23,216.66
HID/TPVC4-RD26	TUBO DE PVC HID. ANGER RD-26 DE 100MM	tramo	57.750000	$437.77	$25,281.22
HID/VAF-13	VÁLVULA ANTIFRAUDE DE 13MM	pza	46.000000	$256.12	$11,781.52
HID/VCV4FF	VÁLVULA DE COMPUERTA VASTAGO SALIENTE DE 4" FOFO	pza	3.000000	$2,299.82	$6,899.46
HID/VINSET13	VÁLVULA INSERTIC DE BRONCE DE 1/2"	pza	46.000000	$187.93	$8,644.78
LAD/10X14X28	LADRILLO ROJO DE 10X14X28	pza	7,613.650061	$6.30	$47,966.00
LI	ANGULO DE LADOS IGUALES DE ACERO	kg	553.098000	$22.70	$12,555.32
MA-001	MEZCLA ASFÁLTICA CEMENTO ASFÁLTICO (PG 70-22) DE GRANULOMETRÍA DENSA	ton	1.428000	$11,771.00	$16,808.99
PERMATEX	SELLADOR DE TUBERÍAS PERMATEX (120 G)	Bote	19.666634	$65.52	$1,288.56
PIEDRA	PIEDRA PARA EMPEDRADO	m3	61.000000	$391.67	$23,891.87

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

LISTADO DE MATERIALES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
PINT05	PRIMARIO EPÓXICO MARCA COMEX, LÍNEA TOTAL 100	l	9.681721	$147.39	$1,426.99
PINT06	PINTURA ESMALTE MARCA COMEX TOTAL 100	l	9.681721	$203.81	$1,973.23
POLVILLO	POLVILLO	m3	7.320000	$250.00	$1,830.00
REG/MAD	REGLA DE MANDERA DE PINO DE 2DA DE 1" X 4" X 10'	m	3.780000	$94.83	$358.45
S6013	ELECTRODO REVESTIDO 6013 X 1/4"	kg	16.590600	$74.14	$1,230.03
SAN/TCPEAD6	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6"	tramo	22.750000	$347.26	$7,900.17
SAN/TEEWYE-8X6	TEE WYE PARA DESCARGA DE 8X6 DE POLITILENO CON EMPAQUE ELASTOMÉRICO	pza	26.000000	$266.18	$6,920.68
THINNER	THINNER ESTANDAR MCA. COMEX	l	1.936123	$52.50	$101.65
TLIMP	LIMPIADOR PARA PVC	l	2.749890	$267.23	$734.85
TLUB	LUBRICANTE PARA TUBO MCA. OATEY	l	8.433450	$379.10	$3,197.12
TPEG	PEGAMENTO TANGIT PARA PVC	l	2.749890	$292.24	$803.63
				Importe de Materiales	$346,867.00
Mano de Obra					
AYTE	AYUDANTE GENERAL	jor	612.821946	$766.50	$469,728.01
OF01	OFICIAL ALBAÑIL	jor	227.428024	$1,158.76	$263,534.47
OF11	OFICIAL PLOMERO	jor	117.398929	$1,188.64	$139,545.05
				Importe de Mano de Obra	$872,807.53
Herramienta					
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$870,409.00	$17,408.18
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$870,409.00	$26,112.27
				Importe de Herramienta	$43,520.45
Equipo					
APISONADOR	APISONADOR HUSQVARNA LT 6005 DE 4HP	hr	204.971224	$48.92	$10,027.19
COMP/AS	COMPACTADOR DE ASFALTO CAT. CB13	hr	12.854760	$687.84	$8,842.02
COMP/NEU	COMPACTADOR DE NEUMÁTICOS CAT. CW34	hr	4.281120	$674.43	$2,887.32
CORTADORA	CORTADORA WACKER NEUSON BFS 1345ABZ	hr	124.727148	$109.87	$13,703.77
CPIPA/KEN	CAMIÓN PIPA DE 10,000 LTS SOBRE CHASIS KENWORTH T380	hr	16.000000	$1,498.06	$23,968.96
CVOL/KEN	CAMION VOLTEO 14M3 KENWORTH T380	hr	6.444600	$1,675.39	$10,797.22
HIAB	GRÚA HIAB 377 EP-3 CLX SOBRE CAMIÓN KENWORTH T380	hr	1.500000	$854.65	$1,281.98
HIDROEST	BOPMBA MANUAL PARA PRUEBA HIDROESTÁTICA HELBERT TIPO HRHG SERIE 700	hr	24.000000	$9.88	$237.12
PLA/AS	PLANTA DE ASFALTO BARBER GREENE DM-50	hr	6.448320	$2,000.45	$12,899.54
RETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 426	hr	60.850960	$848.99	$51,661.86
REVOLVEDORA	REVOLVEDORA MAXI MP 9HP MCA. CIPSA CAPACIDAD 1 SACO	hr	10.981459	$82.81	$909.37
TOPO	ESTACIÓN TOTAL SOKKIA iM-52	hr	68.000000	$83.26	$5,661.68
VIBRADOR	VIBRADOR CIPSA CON MOTOR HONDA DE 5.5HP	hr	0.324000	$47.70	$15.45
				Importe de Equipo	$142,893.48

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

Dulce Viviana Silva P.
Firma Representante Legal

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

Cliente: H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN

Concurso No: OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

Lugar:

Ciudad: TECOMAN, Colima

Duración: 45 Dias

Fecha: 05/06/2025

CUADRO COMPARATIVO DE INSUMOS QUE INTERVIENE EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA

						TUBERIAS Y SANITARIOS VENEGAS		SURTIDORA FERRETERA		TUVARE	
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
	MATERIALES										
HID/MANGRD9-13	MANGUERA DE POLITILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1/2"	M	38.500000	$12.70	$488.95	$12.70	$488.95	$19.50	$750.75	$18.20	$700.70
HID/TPAD8	TUBO DE POLITILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8"	TRAMO	38.500000	$603.03	$23,216.66	$603.03	$23,216.66	$650.15	$25,030.78	$615.65	$23,702.53
HID/TPVC4-RD26	TUBO DE PVC HID. ANGER RD-26 DE 100MM	TRAMO	57.750000	$437.77	$25,281.22	$437.77	$25,281.22	$441.58	$25,501.25	$441.25	$25,482.19
	TOTAL MATERIALES				**$48,986.82**		**$48,986.82**		**$51,282.77**		**$49,885.41**

						SURTIDORA FERRETERA		FERREMATERIALES LA UNION			
Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe	Precio	Importe
	MATERIALES										
ARENA	ARENA DE RÍO	M3	150.894542	$276.00	$41,646.89	$276.00	$41,646.89	$285.00	$43,004.94		
CEMENTO	CEMENTO PORTLAND GRIS	KG	7715.933254	$3.45	$26,619.97	$3.45	$26,619.97	$5.50	$42,437.63		
LAD/10X14X28	LADRILLO ROJO DE 10X14X28	PZA	7613.650061	$6.30	$47,966.00	$6.30	$47,966.00	$7.25	$55,198.96		
	TOTAL MATERIALES				**$116,232.86**		**$116,232.86**		**$140,641.54**		

***LOS PRECIOS SON MAS IVA**

REPRESENTANTE LEGAL:C.P. DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

Dulce Viviana Silva P.

TUBERIAS Y SANITARIOS VENEGAS EN COLIMA

COTIZACION

ATENCION: 04/06/2025

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

CANT.	UNID.		P.U.	IMPORTE
55	TRM	TRAMO TUBO PVC HIDRAULICO 4 RD-26	437.77	24,077.35
26	ML	MT.MANGUERA 1/2 RD-9	12.70	330.20
52	PZA	INSERTIC DOBLE 1/2 BRONCE	121.08	6,296.16
8	PZA	JUNTA GIBAULT FOFO COMPLETA 4	285.25	2,282.00
3	PZA	VALVULA COMPUERTA VASTAGO F 4 FOFO	2,299.82	6,899.46
6	PZA	EMPAQUE NEOPRENO 4	43.10	258.60
46	PZA	ABRAZADERA PVC 4X1/2	52.72	2,425.12
184	PZA	CODO GALV 1/2X90 C-40	6.77	1,245.68
92	PZA	TUERCA UNION GALV 1/2 C-40	38.79	3,568.68
46	PZA	INSERTIC RECTO BRONCE 1/2	61.18	2,814.28
92	PZA	NIPLE GALV 1/2X40CM C-40	24.13	2,219.96
46	PZA	NIPLE GALV 1/2X20CM C-40	30.17	1,387.82
46	PZA	NIPLE GALV 1/2X10CM C-40	23.27	1,070.42
46	PZA	VALVULA LIMITADORA DE PRESION 1/2	187.93	8,644.78
3	PZA	CONTRAMARCO DESCENTRADO 6X1.80	4,626.73	13,880.19
3	PZA	MARCO CON TAPA 50X50 130KG	2,862.81	8,588.43
32	PZA	TORNILLO 5/8X3 CON TUERCA Y RONDANA	24.50	784.00
				-
			SUBTOTAL	86,773.13
			IVA	13,883.70
		TOTAL		100,656.83

CANT	UNID		P.U	IMPORTE
33	TRM	TRAMO TUBO PAD CORRUGADO 8	31.31	1,033.23
22	TRM	TRAMO TUBO PAD CORRUGADO 6	18.03	396.66
26	PZA	TEE WYE 8X6	13.82	359.32
			SUBTOTAL	1789.21
		PRECIO DÓLAR TIPO DE CAMBIO AL DIA	IVA	286.27
		TOTAL		2,075.48

Dulce Viviana Silva P.

Escaneado con CamScanner

UVARE
TUBERIAS VALVULAS Y REPRESENTACIONES
5 de Mayo 671
Fátima
31 23 11 26 27
Colima, Col.

Colima, Col., 3 DE JUNIO 2025

OBRA:

"Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Villa de Álvarez entre las calles Armería y Coquimatlán, Col. Valle Querido en la Cabecera Municipal."

RFC: GORX630524IX7

At´n. C.P. DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

Precios sin I. V. A.

CANTIDAD	CONCEPTO	MEDIDA	U	UNITARIO	IMPORTE
38.50	MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1/2"		Metro	$18.20	700.70
38.50	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8"		TRAMO	$615.65	23,702.53
57.75	TUBO DE PVC HID ANGER RD-26 DE 100MM		TRAMO	$441.25	25,482.19

SUBTOTAL	49,885.41
I. V. A.	7,981.67
TOTAL	57,867.08

nota

**Precios unitarios no incluyen I. V. A.*
**Precios Sujetos a Cambio sin Previo Aviso.*
CONTADO
**Tiempo de entrega 25 dias al depositar pago*
**El precio es LAB, COL.*

atentamente

LIC. XAVIER HOMERO GOMEZ RDZ.

Homero Gomez Rdz.

Dulce Viviana Silva P.

SURTIDORA DE FERRETERÍA Y MATERIALES, S.A. DE C.V.

SURTIDORA® FERRETERA SFM
Valor a tu obra

Tecomán: Av. Antonio Leaño Álvarez del Castillo #527 Col. Ponciano Arriaga Tecomán, Col. mx. C.P. 28160 Tels. (313) 324-20-00, 325-27-00
Colima: Av. Ejercito Mexicano #1040 Col. El Porvenir II. Colima, Col. Mx. C.P. 28047 Tel. (312) 22-30-500
Villa de Álvarez: Av. Benito Juárez 1086, Col. Jacarandas Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28984 Tel. (312) 41-20-660

www.surtidoraferretera.com

Cotización

RFC. SFM000615I5A

Cliente: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

Direccion de Facturacion
CALLE JOSE ESPINOZA RIVERA FRANCISCO VILLA

TECOMAN,28130, COL
MX

RFC
SIPD891224UI4

Agente de ventas:
CARMEN FERNANDA NEGRETE ARCEGA

Domicilio de entrega:
CALLE JOSE ESPINOZA RIVERA, 3131126417, FRANCISCO VILLA, TECOMAN, 28130

Numero de cliente
C027053

Fecha de documento
04/06/2025 12:00:PM

Numero de documento
333294

Referencia

NO SURTIR MATERIAL CON ESTE DOCUMENTO

Moneda:**MXP**

Codigo	Descripcion	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Subtotal
HID/MAGER D9-13	MANGUERAS DE POLITILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1/2"	38.50	M	$ 19.50	$750.75
HID/TPAD8	TUBO DE POLITIELENO DE ALTA DENSIDAD DE 8"	38.50	TRAMO	$ 650.15	$25,030.775
HID/TPVC4-RD26	TUBO DE PVC HID. ANGER RD-26 DE 100MM	57.75	MTS3	$ 441.58	$25,501.245

TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON 25/100 M.N.

Comentarios:

Subtotal	43,077.53
Descuento	0.00
Impuesto Total	8,205.24
Importe Total	51,282.77

CARMEN FERNANDA NEGRETE ARCEGA
Firma

Mejoramos cualquier presupuesto presentado por escrito.
Todos los precios estan sujetos a cambio sin previo aviso

ESTA COTIZACIÓN TENDRÁ VALIDEZ ÚNICAMENTE POR EL DIA EN QUE SE ELABORÓ

Dulce Viviana Silva P.



SURTIDORA® FERRETERA SFM
Valor a tu obra

SURTIDORA DE FERRETERÍA Y MATERIALES, S.A. DE C.V.

Tecomán Av. Antonio Leaño Álvarez del Castillo #527 Col. Ponciano Arriaga Tecomán, Col. mx. C.P. 28160 Tels. (313) 324-20-00, 325-27-00

Colima Av. Ejercito Mexicano #1040 Col. El Porvenir II, Colima, Col. Mx. C.P. 28047 Tel. (312) 22-30-500

Villa de Álvarez Av. Benito Juárez 1086, Col. Jacarandas Villa de Álvarez, Colima, C.P. 28984 Tel. (312) 41-20-660

www.surtidoraferretera.com

Cotización

RFC. SFM00061515A

Cliente: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

Direccion de Facturacion

CALLE JOSE ESPINOZA RIVERA FRANCISCO VILLA

TECOMAN,28130, COL
MX

Domicilio de entrega:
CALLE JOSE ESPINOZA RIVERA, 3131126417, FRANCISCO VILLA, TECOMAN, 28130

RFC

SIPD891224UI4

Numero de cliente

C027053

Agente de ventas:

CARMEN FERNANDA NEGRETE ARCEGA

Fecha de documento
6/4/2025 12:00:00AM

Numero de documento

333294

Referencia

NO SURTIR MATERIAL CON ESTE DOCUMENTO

Moneda:**MXP**

Codigo	Descripcion	Cantidad	Unidad de medida	Precio Unitario	Subtotal
S0009	KG. SUPER SACO CEMENTO BIG-BAG APASCO	2,000.00	KG	$ 3.45	$ 6,908.40
LROJO	LADRILLO ROJO GRUESO	1,000.00	PZA	$ 6.30	$ 6,300.00
PET-0902	MT DE ARENA	6.00	MTS3	$ 276.00	$ 1,656.00
PET-0074	MT DE GRAVA	6.00	MTS3	$ 397.50	$ 2,385.00
DEA-31925	KG. ALAMBRON 1/4P	30.00	KG	$ 17.76	$ 532.80
V0136	VARILLA 3/8 X 12 150PZ/TON	150.00	PZA	$ 108.35	$ 16,252.50

TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS CON 25/100 M.N.

Comentarios:

Subtotal	34,034.70
Descuento	0.00
Impuesto Total	5,445.55
Importe Total	39,480.25

CARMEN FERNANDA NEGRETE ARCEGA
Firma

Mejoramos cualquier presupuesto presentado por escrito.
Todos los precios estan sujetos a cambio sin previo aviso

ESTA COTIZACIÓN TENDRÁ VALIDEZ ÚNICAMENTE POR EL DIA EN QUE SE ELABORÓ

Dulce Viviana Silva P.



MIGUEL ANGEL VERDUZCO VELASCO

BASILIO VADILLO 943
FATIMA
TECOMAN, COLIMA.
VEVM690702JVA
ferrematerialeslaunion@outlook.com
llaunion2@hotmail.com

TELEFONOS:
01 (313) 32-4-58-40
32-6-90-14
32-5-26-17
32-4-88-35
32-5-24-69

COTIZACION

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA
ESPINOZA RIVERA 170

TECOMAN, COL CP: 28123
Régimen fiscal: 612/Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Domicilio fiscal: 28123

VENDEDOR
IGNACIO RAMIREZ

DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE — CFDI 4.0

TIPO DE COMPROBANTE	I - INGRESO	CONDICIONES DE PAGO:		CONTADO
MONEDA:Moneda Nacional	MXN	METODO DE PAGO:	PUE	Pago en una sola exhibición
TIPO DE CAMBIO:	1.00	FORMA DE PAGO:	01	Efectivo
CLAVE DE CONFIRMACION:	124FB	USO DEL CFDI:	G03	Gastos en general

AGRADECEMOS SU PAGO EN :				REFERENCIA DE PAGO:
	Banorte	CTA: 0651025212	CLABE: 072097006510252121	
	SANTANDER Suc.0283	CTA: 60511885599	CLABE: 014097605118855994	
	BANAMEX Suc. 405	CTA: 5311469	CLABE: 002097040553114692	A 308627
	AFIRME	CTA: 11141002289	CLABE: 062090111410022890	

CLAVE SAT PRODUCTO	CODIGO	CANT	CLAVE UNIDAD	MEDIDA UNIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE UNITARIO	DESCTO.	IMPUESTO 002- IVA	IMPORTE
	CEM-025	7715.9	C25	KG	CEMENTO GRIS PORTLAND	5.5	0.00%	6,789.992	42,437.45
	PET-698	7716	P25	PZA	LADRILLO ROJO DE 10X14X28	7.25	0.00%	8,950.56	55,941
	PET-436	6.0	P05	M3	ARENA	285	0.00%	273.	1,710

DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.

Subtotal	84,074.29
Descuento extra 0.00%	0.00
Importe neto	84,074.29
IVA 16%	16,014.12
Redondeo	0.00
Total	100,088.45

Dulce Viviana Silva P.

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

AV. JOSE ESPINOZA RIVERA #170, COLONIA FCO VILLA SUR

C.P. 28130 RFC SIPD891224UI4 CEDULA 5550769

Nº DE LICITACIÓN OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025

TECOMÁN, COLIMA A 05 DE JUNIO DEL 2025.

E- 1. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (incluidos los análisis de básicos y los correspondientes a sub-contratos), determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con rendimientos y costos, de acuerdo a lo siguiente:

RELATIVO A:

Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

Dulce Viviana Silva P.

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

DIRECTOR GENERAL

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

14301-001	Trazo y nivelación para tuberías para drenaje, incluye: equipo de topografía, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	330

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
CUAD01	CUAD. #01 (1 OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF01	*OFICIAL ALBAÑIL*	*jor*	*1.000000*	*$1,158.76*	*$1,158.76*
				Suma	*$1,925.26*
	Rendimiento	*149.58889*		Importe	$12.87
	Total de Mano de Obra				**$12.87**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$12.87	$0.39
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$12.87	$0.26
	Total de Herramienta				**$0.65**
	Equipo				
TOPO	ESTACIÓN TOTAL SOKKIA iM-52	hr	0.100000	$83.26	$8.33
	Total de Equipo				**$8.33**
	Costo Directo				**$21.85**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$0.19
	Indirectos de campo		9.1907%		$2.01
	Subtotal				$24.05
	Financiamiento		0.7082%		$0.17
	Subtotal				$24.22
	Utilidad		10.7143%		$2.60
	Subtotal				$26.82
	Cargos adicionales		0.5000%		$0.13
	Subtotal				$26.95
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$26.95

(* VEINTISÉIS PESOS 95/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

011	Ruptura de empedrado con medios mecánicos, incluye: apile, maquinaria.	M2	330

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
AYTE	AYUDANTE GENERAL	jor	0.027372	$766.50	$20.98
	Total de Mano de Obra				**$20.98**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$20.98	$0.63
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$20.98	$0.42
	Total de Herramienta				**$1.05**
	Equipo				
RETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 426	hr	0.040000	$848.99	$33.96
	Total de Equipo				**$33.96**
	Costo Directo				**$55.99**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$0.50
	Indirectos de campo		9.1907%		$5.15
	Subtotal				$61.64
	Financiamiento		0.7082%		$0.44
	Subtotal				$62.08
	Utilidad		10.7143%		$6.65
	Subtotal				$68.73
	Cargos adicionales		0.5000%		$0.34
	Subtotal				$69.07
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$69.07

(* SESENTA Y NUEVE PESOS 07/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

1000 04	Ruptura de pavimento asfaltico sobre empedrado con medios mecánicos, incluye: apile empedrado para su posterior recuperación, maquinaria y todo lo necesario.	M2	120

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
AYTE	AYUDANTE GENERAL	jor	0.008853	$766.50	$6.79
	Total de Mano de Obra				**$6.79**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$6.79	$0.20
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$6.79	$0.14
	Total de Herramienta				**$0.34**
	Equipo				
RETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 426	hr	0.043478	$848.99	$36.91
	Total de Equipo				**$36.91**
	Costo Directo				**$44.04**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$0.39
	Indirectos de campo		9.1907%		$4.05
	Subtotal				$48.48
	Financiamiento		0.7082%		$0.34
	Subtotal				$48.82
	Utilidad		10.7143%		$5.23
	Subtotal				$54.05
	Cargos adicionales		0.5000%		$0.27
	Subtotal				$54.32
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$54.32

(* CINCUENTA Y CUATRO PESOS 32/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

012	Corte con disco para carpeta asfáltica y/o en banquetas, incluye: cortadora, mano de obra y herramienta necesaria.	M	660

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
CUAD01	CUAD. #01 (1 OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF01	*OFICIAL ALBAÑIL*	*jor*	*1.000000*	*$1,158.76*	*$1,158.76*
				Suma	*$1,925.26*
	Rendimiento	*17.533221*		Importe	$109.81
	Total de Mano de Obra				**$109.81**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$109.81	$3.29
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$109.81	$2.20
	Total de Herramienta				**$5.49**
	Equipo				
CORTADORA	CORTADORA WACKER NEUSON BFS 1345ABZ	hr	0.181818	$109.87	$19.98
	Total de Equipo				**$19.98**
	Costo Directo				**$135.28**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$1.20
	Indirectos de campo		9.1907%		$12.43
	Subtotal				$148.91
	Financiamiento		0.7082%		$1.05
	Subtotal				$149.96
	Utilidad		10.7143%		$16.07
	Subtotal				$166.03
	Cargos adicionales		0.5000%		$0.83
	Subtotal				$166.86
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$166.86

(* CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 86/100 MXN *)

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

003	Demolición de banqueta de concreto, incluye mano de obra, apile para su posterior retiro y herramienta necesaria.	M2	18.4

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
CUAD01	CUAD. #01 (1 OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF01	*OFICIAL ALBAÑIL*	*jor*	*1.000000*	*$1,158.76*	*$1,158.76*
				Suma	*$1,925.26*
	Rendimiento	*11.624215*		Importe	$165.62
	Total de Mano de Obra				**$165.62**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$165.62	$4.97
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$165.62	$3.31
	Total de Herramienta				**$8.28**
	Costo Directo				**$173.90**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$1.54
	Indirectos de campo		9.1907%		$15.98
	Subtotal				$191.42
	Financiamiento		0.7082%		$1.36
	Subtotal				$192.78
	Utilidad		10.7143%		$20.66
	Subtotal				$213.44
	Cargos adicionales		0.5000%		$1.07
	Subtotal				$214.51
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$214.51

(* DOSCIENTOS CATORCE PESOS 51/100 MXN *)

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

013	Excavación a mano para zanjas y cepas de cimentación en material común de 0 a -2.00 m, para descargas domiciliarias, incluye: afloje del material, extracción, traspaleos verticales, horizontales, mano de obra y herramienta.	M3	52.8

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
CUAD00	CUAD. #00 (5 AYUDANTES GENERALES)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*5.000000*	*$766.50*	*$3,832.50*
				Suma	*$3,832.50*
	Rendimiento	*25.832391*		Importe	$148.36
	Total de Mano de Obra				**$148.36**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$148.36	$4.45
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$148.36	$2.97
	Total de Herramienta				**$7.42**
	Costo Directo				**$155.78**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$1.38
	Indirectos de campo		9.1907%		$14.32
	Subtotal				$171.48
	Financiamiento		0.7082%		$1.21
	Subtotal				$172.69
	Utilidad		10.7143%		$18.50
	Subtotal				$191.19
	Cargos adicionales		0.5000%		$0.96
	Subtotal				$192.15
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$192.15

(* CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 15/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

014	Excavación con equipo para zanjas en material común seco de 0.00 a -4.00 m en zona B, incluye: afloje del material, extracción y deposito a uno o ambos lados de la zanja.	M3	237.6

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
AYTE	AYUDANTE GENERAL	jor	0.033716	$766.50	$25.84
	Total de Mano de Obra				**$25.84**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$25.84	$0.78
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$25.84	$0.52
	Total de Herramienta				**$1.30**
	Equipo				
RETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 426	hr	0.050000	$848.99	$42.45
	Total de Equipo				**$42.45**
	Costo Directo				**$69.59**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$0.62
	Indirectos de campo		9.1907%		$6.40
	Subtotal				$76.61
	Financiamiento		0.7082%		$0.54
	Subtotal				$77.15
	Utilidad		10.7143%		$8.27
	Subtotal				$85.42
	Cargos adicionales		0.5000%		$0.43
	Subtotal				$85.85
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$85.85

(* OCHENTA Y CINCO PESOS 85/100 MXN *)

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

015	Plantilla de arena apisonada a mano, en cepas para tubería, Incluye: sumistro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	26.4

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
ARENA	ARENA DE RÍO	m3	1.150000	$276.00	$317.40
	Total de Materiales				**$317.40**
	Mano de Obra				
CUAD01	CUAD. #01 (1 OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF01	*OFICIAL ALBAÑIL*	*jor*	*1.000000*	*$1,158.76*	*$1,158.76*
				Suma	*$1,925.26*
	Rendimiento	*5.281388*		Importe	$364.54
	Total de Mano de Obra				**$364.54**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$364.54	$10.94
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$364.54	$7.29
	Total de Herramienta				**$18.23**
	Costo Directo				**$700.17**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$6.20
	Indirectos de campo		9.1907%		$64.35
	Subtotal				$770.72
	Financiamiento		0.7082%		$5.46
	Subtotal				$776.18
	Utilidad		10.7143%		$83.16
	Subtotal				$859.34
	Cargos adicionales		0.5000%		$4.30
	Subtotal				$863.64
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$863.64

(* OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 64/100 MXN *)

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

1131 05	Relleno de cepas con material producto de excavacion, adicionando agua, compactado con equipo en capas de 20 cm., Incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	264

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
AGUA	AGUA POTABLE	m3	0.200000	$60.00	$12.00
	Total de Materiales				**$12.00**
	Mano de Obra				
CUAD00	CUAD. #00 (5 AYUDANTES GENERALES)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*5.000000*	*$766.50*	*$3,832.50*
				Suma	*$3,832.50*
	Rendimiento	*27.933213*		Importe	$137.20
	Total de Mano de Obra				**$137.20**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$137.20	$4.12
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$137.20	$2.74
	Total de Herramienta				**$6.86**
	Equipo				
APISONADOR	APISONADOR HUSQVARNA LT 6005 DE 4HP	hr	0.285714	$48.92	$13.98
	Total de Equipo				**$13.98**
	Costo Directo				**$170.04**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$1.51
	Indirectos de campo		9.1907%		$15.63
	Subtotal				$187.18
	Financiamiento		0.7082%		$1.33
	Subtotal				$188.51
	Utilidad		10.7143%		$20.20
	Subtotal				$208.71
	Cargos adicionales		0.5000%		$1.04
	Subtotal				$209.75
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$209.75

(* DOSCIENTOS NUEVE PESOS 75/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

004	Carga y acarreo del material producto de la excavación y/o demoliciones hasta 4 kms incluye: maniobras, abundamiento y manejos que se requieran con medios mecanicos.	M3	26.4

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
AYTE	AYUDANTE GENERAL	jor	0.053704	$766.50	$41.16
	Total de Mano de Obra				**$41.16**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$41.16	$1.23
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$41.16	$0.82
	Total de Herramienta				**$2.05**
	Equipo				
CVOL/KEN	CAMION VOLTEO 14M3 KENWORTH T380	hr	0.031000	$1,675.39	$51.94
RETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 426	hr	0.024000	$848.99	$20.38
	Total de Equipo				**$72.32**
	Costo Directo				**$115.53**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$1.02
	Indirectos de campo		9.1907%		$10.62
	Subtotal				$127.17
	Financiamiento		0.7082%		$0.90
	Subtotal				$128.07
	Utilidad		10.7143%		$13.72
	Subtotal				$141.79
	Cargos adicionales		0.5000%		$0.71
	Subtotal				$142.50
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$142.50

(* CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

12106-285	Tubo de pvc hidráulico anger de RD-26 de 100 mm, sistema inglés, incluye: suministro de materiales, acarreos, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	M	330

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
HID/TPVC4-RD26	TUBO DE PVC HID. ANGER RD-26 DE 100MM	tramo	0.175000	$437.77	$76.61
TPEG	PEGAMENTO TANGIT PARA PVC	l	0.008333	$292.24	$2.44
ESTOPA	ESTOPA BLANCA DE ALGODON	kg	0.010000	$71.55	$0.72
TLIMP	LIMPIADOR PARA PVC	l	0.008333	$267.23	$2.23
	Total de Materiales				**$82.00**
	Mano de Obra				
CUAD11	CUAD. #11 (OF. PLOMERO + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF11	*OFICIAL PLOMERO*	*jor*	*1.000000*	*$1,188.64*	*$1,188.64*
				Suma	*$1,955.14*
	Rendimiento	*23.484774*		Importe	$83.25
	Total de Mano de Obra				**$83.25**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$83.25	$2.50
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$83.25	$1.67
	Total de Herramienta				**$4.17**
	Costo Directo				**$169.42**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$1.50
	Indirectos de campo		9.1907%		$15.57
	Subtotal				$186.49
	Financiamiento		0.7082%		$1.32
	Subtotal				$187.81
	Utilidad		10.7143%		$20.12
	Subtotal				$207.93
	Cargos adicionales		0.5000%		$1.04
	Subtotal				$208.97
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$208.97

(* DOSCIENTOS OCHO PESOS 97/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

120	Prueba hidrostática de tubería hidráulica de 4" (100 mm), Incluye: agua de pipa, mano de obra, equipo y herramienta.	PRUEBA	1

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
AGUA	AGUA POTABLE	m3	3.000000	$60.00	$180.00
	Total de Materiales				**$180.00**
	Mano de Obra				
CUAD11	CUAD. #11 (OF. PLOMERO + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF11	*OFICIAL PLOMERO*	*jor*	*1.000000*	*$1,188.64*	*$1,188.64*
				Suma	*$1,955.14*
	Rendimiento	*0.331707*		Importe	$5,894.17
	Total de Mano de Obra				**$5,894.17**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$5,894.17	$176.83
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$5,894.17	$117.88
	Total de Herramienta				**$294.71**
	Equipo				
HIDROEST	BOPMBA MANUAL PARA PRUEBA HIDROESTÁTICA HELBERT TIPO HRHG SERIE 700	hr	24.000000	$9.88	$237.12
CPIPA/KEN	CAMIÓN PIPA DE 10,000 LTS SOBRE CHASIS KENWORTH T380	hr	8.000000	$1,498.06	$11,984.48
	Total de Equipo				**$12,221.60**
	Costo Directo				**$18,590.48**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$164.56
	Indirectos de campo		9.1907%		$1,708.60
	Subtotal				$20,463.64
	Financiamiento		0.7082%		$144.92
	Subtotal				$20,608.56
	Utilidad		10.7143%		$2,208.06
	Subtotal				$22,816.62
	Cargos adicionales		0.5000%		$114.08
	Subtotal				$22,930.70
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$22,930.70

(* VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 70/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

14401-071	Acostillado de tubería con arena, compactado con equipo, Incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	59.4

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
ARENA	ARENA DE RÍO	m3	1.350000	$276.00	$372.60
AGUA	AGUA POTABLE	m3	0.200000	$60.00	$12.00
	Total de Materiales				**$384.60**
	Mano de Obra				
CUAD01	CUAD. #01 (1 OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF01	*OFICIAL ALBAÑIL*	*jor*	*1.000000*	*$1,158.76*	*$1,158.76*
				Suma	*$1,925.26*
	Rendimiento	*10.003855*		Importe	$192.45
	Total de Mano de Obra				**$192.45**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$192.45	$5.77
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$192.45	$3.85
	Total de Herramienta				**$9.62**
	Equipo				
APISONADOR	APISONADOR HUSQVARNA LT 6005 DE 4HP	hr	0.285714	$48.92	$13.98
	Total de Equipo				**$13.98**
	Costo Directo				**$600.65**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$5.32
	Indirectos de campo		9.1907%		$55.20
	Subtotal				$661.17
	Financiamiento		0.7082%		$4.68
	Subtotal				$665.85
	Utilidad		10.7143%		$71.34
	Subtotal				$737.19
	Cargos adicionales		0.5000%		$3.69
	Subtotal				$740.88
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$740.88

(* SETECIENTOS CUARENTA PESOS 88/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

8021 04	Suministro e instalación de junta Gibault de Fo.Fo. clase A-10 de 4" (100 mm) de diámetro; incluye materiales y mano de obra.	PZA	8

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
HID/JG100	JUNTA GIBAULT DE 100MM FOFO	pza	1.000000	$285.25	$285.25
	Total de Materiales				**$285.25**
	Mano de Obra				
CUAD11	CUAD. #11 (OF. PLOMERO + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF11	*OFICIAL PLOMERO*	*jor*	*1.000000*	*$1,188.64*	*$1,188.64*
				Suma	*$1,955.14*
	Rendimiento	*3.343567*		Importe	$584.75
	Total de Mano de Obra				**$584.75**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$584.75	$17.54
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$584.75	$11.70
	Total de Herramienta				**$29.24**
	Costo Directo				**$899.24**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$7.96
	Indirectos de campo		9.1907%		$82.65
	Subtotal				$989.85
	Financiamiento		0.7082%		$7.01
	Subtotal				$996.86
	Utilidad		10.7143%		$106.81
	Subtotal				$1,103.67
	Cargos adicionales		0.5000%		$5.52
	Subtotal				$1,109.19
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$1,109.19

(* UN MIL CIENTO NUEVE PESOS 19/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

2240 05	Construcción de caja de válvulas tipo 5(ver plano) de 1.60 x1.20 metros, de Muro de tabique de barro de 10x14x28 cm, asentado con mortero cemento arena 1:5, de 14 cm de espesor, a plomo y regla, altura máxima de 1.20 m incluye: suministro de los materiales, elaboración del mortero, andamios, mano de obra, acarreos locales, herramienta, y todo lo nec. para su corr. ejec	PZA.	3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
CIMPLAY19	CIMBRAPLAY DE 19MM DE 1.22 X 2.44	m2	0.252000	$240.36	$60.57
BARR/MAD	BARROTE DE MADERA DE PINO DE 2DA DE 2" X 4" X 10'	m	1.270000	$178.45	$226.63
DESMOLD	DESMOLDANTE PARA CONCRETO MCA. SIKA	l	0.252000	$94.55	$23.83
ACR3	VARILLA CORRUGADA G42 #3	kg	15.339520	$16.12	$247.27
AREC	ALAMBRE RECOCIDO CAL. 16	kg	0.766500	$22.16	$16.99
CLA/MAD	CLAVOS PARA MADERA DE 1-1/2" A 4"	kg	0.100000	$32.76	$3.28
	Total de Materiales				**$578.57**
	Mano de Obra				
CUAD01	CUAD. #01 (1 OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF01	*OFICIAL ALBAÑIL*	*jor*	*1.000000*	*$1,158.76*	*$1,158.76*
				Suma	*$1,925.26*
	Rendimiento	*0.400997*		Importe	$4,801.18
	Total de Mano de Obra				**$4,801.18**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$4,801.18	$144.04
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$4,801.18	$96.02
	Total de Herramienta				**$240.06**
	Equipo				
VIBRADOR	VIBRADOR CIPSA CON MOTOR HONDA DE 5.5HP	hr	0.108000	$47.70	$5.15
	Total de Equipo				**$5.15**
	Auxiliares				
BA/CONHO150	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2	m3			
CEMENTO	*CEMENTO PORTLAND GRIS*	*kg*	*330.018000*	*$3.45*	*$1,138.56*
REVOLVEDORA	*REVOLVEDORA MAXI MP 9HP MCA. CIPSA CAPACIDAD 1 SACO*	*hr*	*0.523160*	*$82.81*	*$43.32*
%HERR	*HERRAMIENTA MENOR*	*(%)mo*	*0.030000*	*$196.54*	*$5.90*
%EYS	*EQUIPO DE SEGURIDAD*	*(%)mo*	*0.020000*	*$196.54*	*$3.93*
CUAD00	*CUAD. #00 (5 AYUDANTES GENERALES)*	*jor*	*0.051282*	*$3,832.50*	*$196.54*
AGUA	*AGUA POTABLE*	*m3*	*0.260681*	*$60.00*	*$15.64*
ARENA	*ARENA DE RÍO*	*m3*	*0.548733*	*$276.00*	*$151.45*
GRAVA	*GRAVA DE 3/4"*	*m3*	*0.657864*	*$397.50*	*$261.50*
				Suma	*$1,816.84*

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

		Cantidad	*0.69552*	Importe	$1,263.65
BA/MOR13	MORTERO CEMENTO - ARENA PROP. 1:3	m3			
CUAD00	*CUAD. #00 (5 AYUDANTES GENERALES)*	*jor*	*0.051282*	*$3,832.50*	*$196.54*
REVOLVEDORA	*REVOLVEDORA MAXI MP 9HP MCA. CIPSA CAPACIDAD 1 SACO*	*hr*	*0.523160*	*$82.81*	*$43.32*
%HERR	*HERRAMIENTA MENOR*	*(%)mo*	*0.030000*	*$196.54*	*$5.90*
%EYS	*EQUIPO DE SEGURIDAD*	*(%)mo*	*0.020000*	*$196.54*	*$3.93*
CEMENTO	*CEMENTO PORTLAND GRIS*	*kg*	*432.000000*	*$3.45*	*$1,490.40*
AGUA	*AGUA POTABLE*	*m3*	*0.300000*	*$60.00*	*$18.00*
ARENA	*ARENA DE RÍO*	*m3*	*1.071000*	*$276.00*	*$295.60*
				Suma	*$2,053.69*
		Cantidad	*0.14112*	Importe	$289.82
MURO/LADR14-15	MURO DE LADRILLO ROJO A 14CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:5	m2			
LAD/10X14X28	*LADRILLO ROJO DE 10X14X28*	*pza*	*27.777778*	*$6.30*	*$175.00*
BA/MOR15	*MORTERO CEMENTO - ARENA PROP. 1:5*	*m3*	*0.031111*	*$1,633.48*	*$50.82*
				Suma	*$225.82*
		Cantidad	*7.6608*	Importe	$1,729.96
	Total de Auxiliares				**$3,283.43**
	Costo Directo				**$8,908.39**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$78.86
	Indirectos de campo		9.1907%		$818.74
	Subtotal				$9,805.99
	Financiamiento		0.7082%		$69.45
	Subtotal				$9,875.44
	Utilidad		10.7143%		$1,058.08
	Subtotal				$10,933.52
	Cargos adicionales		0.5000%		$54.67
	Subtotal				$10,988.19
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$10,988.19

(* DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 19/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

2243 06	Suministro e instalación de Contramarco de fo.fo. descentrado de 1.80 x 6" (longitud x peralte).incluye materiales y mano de obra.	PZA	3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
HID/CTMD1.80	CONTRAMARCO FOFO DESCENTRADO DE 1.80M X 6"	pza	1.000000	$4,626.73	$4,626.73
	Total de Materiales				**$4,626.73**
	Mano de Obra				
CUAD01	CUAD. #01 (1 OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF01	*OFICIAL ALBAÑIL*	*jor*	*1.000000*	*$1,158.76*	*$1,158.76*
				Suma	*$1,925.26*
	Rendimiento	*1.753268*		Importe	$1,098.10
	Total de Mano de Obra				**$1,098.10**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$1,098.10	$32.94
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$1,098.10	$21.96
	Total de Herramienta				**$54.90**
	Costo Directo				**$5,779.73**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$51.16
	Indirectos de campo		9.1907%		$531.20
	Subtotal				$6,362.09
	Financiamiento		0.7082%		$45.06
	Subtotal				$6,407.15
	Utilidad		10.7143%		$686.48
	Subtotal				$7,093.63
	Cargos adicionales		0.5000%		$35.47
	Subtotal				$7,129.10
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$7,129.10

(* SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 10/100 MXN *)

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

2244 02	Suministro e instalación de Marco y tapa de fo.fo. Con letrero de 50 x 50 cm tipo agua potable pesado. (130 kg); incluye materiales y mano de obra.	PZA	3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
HID/MCT130	MARCA CON TAPA DE FOFO CON LETRERO TIPO AGUA POTABLE DE 130KG	pza	1.000000	$2,862.81	$2,862.81
	Total de Materiales				**$2,862.81**
	Mano de Obra				
CUAD01	CUAD. #01 (1 OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF01	*OFICIAL ALBAÑIL*	*jor*	*1.000000*	*$1,158.76*	*$1,158.76*
				Suma	*$1,925.26*
	Rendimiento	*2.40805*		Importe	$799.51
	Total de Mano de Obra				**$799.51**
	Equipo				
HIAB	GRÚA HIAB 377 EP-3 CLX SOBRE CAMIÓN KENWORTH T380	hr	0.500000	$854.65	$427.33
	Total de Equipo				**$427.33**
	Costo Directo				**$4,089.65**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$36.20
	Indirectos de campo		9.1907%		$375.87
	Subtotal				$4,501.72
	Financiamiento		0.7082%		$31.88
	Subtotal				$4,533.60
	Utilidad		10.7143%		$485.74
	Subtotal				$5,019.34
	Cargos adicionales		0.5000%		$25.10
	Subtotal				$5,044.44
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$5,044.44

(* CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 MXN *)

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

14402-762	Tornillo cabeza hexagonal con tuerca de 5/8x3", Incluye: suministro de materiales, instalación, equipo y herramienta.	PZA	32

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
FIJ-5/8X3	TORNILLO CON TUERCA Y RONDANA DE 5/8" X 3"	pza	1.000000	$24.50	$24.50
	Total de Materiales				**$24.50**
	Mano de Obra				
CUAD11	CUAD. #11 (OF. PLOMERO + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF11	*OFICIAL PLOMERO*	*jor*	*1.000000*	*$1,188.64*	*$1,188.64*
				Suma	*$1,955.14*
	Rendimiento	*40.051674*		Importe	$48.82
	Total de Mano de Obra				**$48.82**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$48.82	$1.46
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$48.82	$0.98
	Total de Herramienta				**$2.44**
	Costo Directo				**$75.76**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$0.67
	Indirectos de campo		9.1907%		$6.96
	Subtotal				$83.39
	Financiamiento		0.7082%		$0.59
	Subtotal				$83.98
	Utilidad		10.7143%		$9.00
	Subtotal				$92.98
	Cargos adicionales		0.5000%		$0.46
	Subtotal				$93.44
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$93.44

(* NOVENTA Y TRES PESOS 44/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

14402-604	Válvula compuerta vastago saliente de FoFo bridada de 4" de diámetro, Incluye: suministro de materiales, acarreos, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
HID/VCV4FF	VÁLVULA DE COMPUERTA VASTAGO SALIENTE DE 4" FOFO	pza	1.000000	$2,299.82	$2,299.82
	Total de Materiales				**$2,299.82**
	Mano de Obra				
CUAD11	CUAD. #11 (OF. PLOMERO + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF11	*OFICIAL PLOMERO*	*jor*	*1.000000*	*$1,188.64*	*$1,188.64*
				Suma	*$1,955.14*
	Rendimiento	*2.364537*		Importe	$826.86
	Total de Mano de Obra				**$826.86**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$826.86	$24.81
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$826.86	$16.54
	Total de Herramienta				**$41.35**
	Costo Directo				**$3,168.03**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$28.04
	Indirectos de campo		9.1907%		$291.16
	Subtotal				$3,487.23
	Financiamiento		0.7082%		$24.70
	Subtotal				$3,511.93
	Utilidad		10.7143%		$376.28
	Subtotal				$3,888.21
	Cargos adicionales		0.5000%		$19.44
	Subtotal				$3,907.65
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$3,907.65

(* TRES MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 65/100 MXN *)

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

14402-734	Empaque de neopreno para brida de 4" de diámetro, Incluye: suministro de materiales, acarreos, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	6

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
HID/EMP4N	EMPAQUE DE NEOPRENO DE 4" PARA BRIDA	pza	1.000000	$43.10	$43.10
	Total de Materiales				**$43.10**
	Mano de Obra				
CUAD11	CUAD. #11 (OF. PLOMERO + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF11	*OFICIAL PLOMERO*	*jor*	*1.000000*	*$1,188.64*	*$1,188.64*
				Suma	*$1,955.14*
	Rendimiento	*39.725522*		Importe	$49.22
	Total de Mano de Obra				**$49.22**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$49.22	$1.48
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$49.22	$0.98
	Total de Herramienta				**$2.46**
	Costo Directo				**$94.78**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$0.84
	Indirectos de campo		9.1907%		$8.71
	Subtotal				$104.33
	Financiamiento		0.7082%		$0.74
	Subtotal				$105.07
	Utilidad		10.7143%		$11.26
	Subtotal				$116.33
	Cargos adicionales		0.5000%		$0.58
	Subtotal				$116.91
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$116.91

(* CIENTO DIECISÉIS PESOS 91/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

028	Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad de 1/2" de diámetro RD-9, incluye: conexión de tuberia existente en caliente, materiales, mano de obra y equipo.	M	598

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
HID/MANGRD9-13	MANGUERA DE POLITILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1/2"	m	1.050000	$12.70	$13.34
	Total de Materiales				**$13.34**
	Mano de Obra				
CUAD11	CUAD. #11 (OF. PLOMERO + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF11	*OFICIAL PLOMERO*	*jor*	*1.000000*	*$1,188.64*	*$1,188.64*
				Suma	*$1,955.14*
	Rendimiento	*34.045549*		Importe	$57.43
	Total de Mano de Obra				**$57.43**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$57.43	$1.72
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$57.43	$1.15
	Total de Herramienta				**$2.87**
	Costo Directo				**$73.64**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$0.65
	Indirectos de campo		9.1907%		$6.77
	Subtotal				$81.06
	Financiamiento		0.7082%		$0.57
	Subtotal				$81.63
	Utilidad		10.7143%		$8.75
	Subtotal				$90.38
	Cargos adicionales		0.5000%		$0.45
	Subtotal				$90.83
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$90.83

(* NOVENTA PESOS 83/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

029	Suministro e instalación de insertic reforzado recto doble de bronce de 1/2" , incluye: materiales, mano de obra y equipo.	PZA	46

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
HID/INSTC13B	INSERTIC RECTO DOBLE DE BRONCE DE 1/2"	pza	1.000000	$61.18	$61.18
PERMATEX	SELLADOR DE TUBERÍAS PERMATEX (120 G)	Bote	0.083333	$65.52	$5.46
	Total de Materiales				**$66.64**
	Mano de Obra				
CUAD11	CUAD. #11 (OF. PLOMERO + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF11	*OFICIAL PLOMERO*	*jor*	*1.000000*	*$1,188.64*	*$1,188.64*
				Suma	*$1,955.14*
	Rendimiento	*16.117521*		Importe	$121.30
	Total de Mano de Obra				**$121.30**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$121.30	$3.64
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$121.30	$2.43
	Total de Herramienta				**$6.07**
	Costo Directo				**$194.01**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$1.72
	Indirectos de campo		9.1907%		$17.83
	Subtotal				$213.56
	Financiamiento		0.7082%		$1.51
	Subtotal				$215.07
	Utilidad		10.7143%		$23.04
	Subtotal				$238.11
	Cargos adicionales		0.5000%		$1.19
	Subtotal				$239.30
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$239.30

(* DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 30/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

12106-265	Abrazadera de pvc para toma salida roscada de 100x13 mm, incluye: suministro de materiales, acarreos, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	46

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
HID/PVC-AB100X13	ABRAZADERA DE PVC HID. PARA TOMA SALIDA DE 100MM X 13M ROSACADA	pza	1.000000	$52.72	$52.72
	Total de Materiales				**$52.72**
	Mano de Obra				
CUAD11	CUAD. #11 (OF. PLOMERO + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF11	*OFICIAL PLOMERO*	*jor*	*1.000000*	*$1,188.64*	*$1,188.64*
				Suma	*$1,955.14*
	Rendimiento	*13.581883*		Importe	$143.95
	Total de Mano de Obra				**$143.95**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$143.95	$4.32
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$143.95	$2.88
	Total de Herramienta				**$7.20**
	Costo Directo				**$203.87**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$1.80
	Indirectos de campo		9.1907%		$18.74
	Subtotal				$224.41
	Financiamiento		0.7082%		$1.59
	Subtotal				$226.00
	Utilidad		10.7143%		$24.21
	Subtotal				$250.21
	Cargos adicionales		0.5000%		$1.25
	Subtotal				$251.46
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$251.46

(* DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 46/100 MXN *)

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

12114-097	Suministro e instalación de válvula insertic de broce de 1/2", incluye, retiro de válvula dañada, limpieza, maniobras y herramienta necesaria.	PZA	46

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
HID/VINSET13	VÁLVULA INSERTIC DE BRONCE DE 1/2"	pza	1.000000	$187.93	$187.93
PERMATEX	SELLADOR DE TUBERÍAS PERMATEX (120 G)	Bote	0.083333	$65.52	$5.46
	Total de Materiales				**$193.39**
	Mano de Obra				
CUAD11	CUAD. #11 (OF. PLOMERO + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF11	*OFICIAL PLOMERO*	*jor*	*1.000000*	*$1,188.64*	*$1,188.64*
				Suma	*$1,955.14*
	Rendimiento	*12.154456*		Importe	$160.86
	Total de Mano de Obra				**$160.86**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$160.86	$4.83
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$160.86	$3.22
	Total de Herramienta				**$8.05**
	Costo Directo				**$362.30**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$3.21
	Indirectos de campo		9.1907%		$33.30
	Subtotal				$398.81
	Financiamiento		0.7082%		$2.82
	Subtotal				$401.63
	Utilidad		10.7143%		$43.03
	Subtotal				$444.66
	Cargos adicionales		0.5000%		$2.22
	Subtotal				$446.88
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$446.88

(* CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 88/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

CUADROMED	Cuadro de toma domiciliaria hidráulica de la red municipal, incluye: 1.00m manguera de polietileno RD-9 de 1/2" (promedio),4 codo de 90° galvanizado de 1/2", tuerca union de 1/2" galvanizada, conector de bronce de 1/2", 2 niple de 40 cm de 1/2", niple de 20cm de 1/2", niple de 10cm de 1/2", niple de rosca corrida de 1/2", valvula antifraude de 1/2", trazo, maniobras, herramienta y mano de obra.	PZA	46

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
HID/MANGRD9-13	MANGUERA DE POLITILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1/2"	m	1.050000	$12.70	$13.34
HID/FOGO-C13X90	CODO GALVANIZADO DE 13MM X 90°	pza	4.000000	$6.77	$27.08
HID/FOGO-TU13	TUERCA UNIÓN GALVANIZADA DE 13MM	pza	1.000000	$38.79	$38.79
HID/FOGO-N13X40	NIPLE GALVANIZADO DE 13MM X 40CM	pza	1.000000	$24.13	$24.13
HID/FOGO-N13X20	NIPLE GALVANIZADO DE 13MM X 20CM	pza	1.000000	$30.17	$30.17
HID/FOGO-N13X10	NIPLE GALVANIZADO DE 13MM X 10CM	pza	1.000000	$23.27	$23.27
HID/FOGO-N13XRC	NIPLE GALVANIZADO DE ROSCA CORRIDA DE 13MM	pza	1.000000	$8.25	$8.25
HID/VAF-13	VÁLVULA ANTIFRAUDE DE 13MM	pza	1.000000	$256.12	$256.12
PERMATEX	SELLADOR DE TUBERÍAS PERMATEX (120 G)	Bote	0.166667	$65.52	$10.92
	Total de Materiales				**$432.07**
	Mano de Obra				
CUAD11	CUAD. #11 (OF. PLOMERO + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF11	*OFICIAL PLOMERO*	*jor*	*1.000000*	*$1,188.64*	*$1,188.64*
				Suma	*$1,955.14*
	Rendimiento	*3.245626*		Importe	$602.39
	Total de Mano de Obra				**$602.39**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$602.39	$18.07
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$602.39	$12.05
	Total de Herramienta				**$30.12**
	Costo Directo				**$1,064.58**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$9.42
	Indirectos de campo		9.1907%		$97.84
	Subtotal				$1,171.84
	Financiamiento		0.7082%		$8.30
	Subtotal				$1,180.14
	Utilidad		10.7143%		$126.44
	Subtotal				$1,306.58
	Cargos adicionales		0.5000%		$6.53

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

Subtotal		$1,313.11
Otro porcentaje	0.0000%	$0.00
PRECIO UNITARIO		$1,313.11

(* UN MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS 11/100 MXN *)

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

026	Construcción de empedrado en seco con material recuperado producto de la ruptura, sumininstrando máximo el 50% de la piedra, de 15 cm de espesor, asentado y empacado con polvillo.	M2	330

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
PIEDRA	PIEDRA PARA EMPEDRADO	m3	0.100000	$391.67	$39.17
POLVILLO	POLVILLO	m3	0.012000	$250.00	$3.00
AGUA	AGUA POTABLE	m3	0.030000	$60.00	$1.80
	Total de Materiales				**$43.97**
	Mano de Obra				
CUAD01	CUAD. #01 (1 OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF01	*OFICIAL ALBAÑIL*	*jor*	*1.000000*	*$1,158.76*	*$1,158.76*
				Suma	*$1,925.26*
	Rendimiento	*8.683559*		Importe	$221.71
	Total de Mano de Obra				**$221.71**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$221.71	$6.65
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$221.71	$4.43
	Total de Herramienta				**$11.08**
	Costo Directo				**$276.76**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$2.45
	Indirectos de campo		9.1907%		$25.44
	Subtotal				$304.65
	Financiamiento		0.7082%		$2.16
	Subtotal				$306.81
	Utilidad		10.7143%		$32.87
	Subtotal				$339.68
	Cargos adicionales		0.5000%		$1.70
	Subtotal				$341.38
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$341.38

(* TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

1001 15	Reposicion de carpeta asfaltica de 7 cm de espesor en caliente en areas de excavacion, incluye: acarreo, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	120

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
EMLFR3	EMULSIÓN ASFÁLTICA FR-3	l	0.525000	$13.29	$6.98
MA-001	MEZCLA ASFÁLTICA CEMENTO ASFÁLTICO (PG 70-22) DE GRANULOMETRÍA DENSA	ton	0.011900	$11,771.00	$140.07
	Total de Materiales				**$147.05**
	Mano de Obra				
CUAD01	CUAD. #01 (1 OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF01	*OFICIAL ALBAÑIL*	*jor*	*1.000000*	*$1,158.76*	*$1,158.76*
				Suma	*$1,925.26*
	Rendimiento	*10.668079*		Importe	$180.47
CUAD00	CUAD. #00 (5 AYUDANTES GENERALES)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*5.000000*	*$766.50*	*$3,832.50*
				Suma	*$3,832.50*
	Rendimiento	*53.340396*		Importe	$71.85
	Total de Mano de Obra				**$252.32**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$252.32	$7.57
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$252.32	$5.05
	Total de Herramienta				**$12.62**
	Equipo				
COMP/AS	COMPACTADOR DE ASFALTO CAT. CB13	hr	0.107123	$687.84	$73.68
PLA/AS	PLANTA DE ASFALTO BARBER GREENE DM-50	hr	0.053736	$2,000.45	$107.50
COMP/NEU	COMPACTADOR DE NEUMÁTICOS CAT. CW34	hr	0.035676	$674.43	$24.06
CVOL/KEN	CAMION VOLTEO 14M3 KENWORTH T380	hr	0.039135	$1,675.39	$65.57
	Total de Equipo				**$270.81**
	Costo Directo				**$682.80**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$6.04
	Indirectos de campo		9.1907%		$62.75
	Subtotal				$751.59
	Financiamiento		0.7082%		$5.32
	Subtotal				$756.91
	Utilidad		10.7143%		$81.10
	Subtotal				$838.01
	Cargos adicionales		0.5000%		$4.19
	Subtotal				$842.20
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$842.20

(* OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 20/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

027	Banquetas de 8 cm de espesor de concreto de F'c=150 Kg/cm2, T.M.A. 3/4" acabado escobillado, incluye: cimbrado con monten, colado, juntas con volteador a cada 1.50 m. curado, descimbrado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	46

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
REG/MAD	REGLA DE MANDERA DE PINO DE 2DA DE 1" X 4" X 10'	m	0.052500	$94.83	$4.98
CURADOR	CURADOR E MACA SIKA	l	0.131250	$53.54	$7.03
	Total de Materiales				**$12.01**
	Mano de Obra				
CUAD01	CUAD. #01 (1 OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF01	*OFICIAL ALBAÑIL*	*jor*	*1.000000*	*$1,158.76*	*$1,158.76*
				Suma	*$1,925.26*
	Rendimiento	*6.761612*		Importe	$284.73
	Total de Mano de Obra				**$284.73**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$284.73	$8.54
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$284.73	$5.69
	Total de Herramienta				**$14.23**
	Auxiliares				
BA/CONHO150	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2	m3			
CEMENTO	*CEMENTO PORTLAND GRIS*	*kg*	*330.018000*	*$3.45*	*$1,138.56*
REVOLVEDORA	*REVOLVEDORA MAXI MP 9HP MCA. CIPSA CAPACIDAD 1 SACO*	*hr*	*0.523160*	*$82.81*	*$43.32*
%HERR	*HERRAMIENTA MENOR*	*(%)mo*	*0.030000*	*$196.54*	*$5.90*
%EYS	*EQUIPO DE SEGURIDAD*	*(%)mo*	*0.020000*	*$196.54*	*$3.93*
CUAD00	*CUAD. #00 (5 AYUDANTES GENERALES)*	*jor*	*0.051282*	*$3,832.50*	*$196.54*
AGUA	*AGUA POTABLE*	*m3*	*0.260681*	*$60.00*	*$15.64*
ARENA	*ARENA DE RÍO*	*m3*	*0.548733*	*$276.00*	*$151.45*
GRAVA	*GRAVA DE 3/4"*	*m3*	*0.657864*	*$397.50*	*$261.50*
				Suma	*$1,816.84*
	Cantidad	*0.084*		Importe	$152.61
	Total de Auxiliares				**$152.61**
	Costo Directo				**$463.58**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$4.10
	Indirectos de campo		9.1907%		$42.61
	Subtotal				$510.29
	Financiamiento		0.7082%		$3.61
	Subtotal				$513.90
	Utilidad		10.7143%		$55.06
	Subtotal				$568.96

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

Cargos adicionales	0.5000%	$2.84
Subtotal		$571.80
Otro porcentaje	0.0000%	$0.00
PRECIO UNITARIO		$571.80

(* QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 80/100 MXN *)

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

14301-001	Trazo y nivelación para tuberías para drenaje, incluye: equipo de topografía, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	350

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
CUAD01	CUAD. #01 (1 OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF01	*OFICIAL ALBAÑIL*	*jor*	*1.000000*	*$1,158.76*	*$1,158.76*
				Suma	*$1,925.26*
	Rendimiento	*149.58889*		Importe	$12.87
	Total de Mano de Obra				**$12.87**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$12.87	$0.39
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$12.87	$0.26
	Total de Herramienta				**$0.65**
	Equipo				
TOPO	ESTACIÓN TOTAL SOKKIA iM-52	hr	0.100000	$83.26	$8.33
	Total de Equipo				**$8.33**
	Costo Directo				**$21.85**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$0.19
	Indirectos de campo		9.1907%		$2.01
	Subtotal				$24.05
	Financiamiento		0.7082%		$0.17
	Subtotal				$24.22
	Utilidad		10.7143%		$2.60
	Subtotal				$26.82
	Cargos adicionales		0.5000%		$0.13
	Subtotal				$26.95
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$26.95

(* VEINTISÉIS PESOS 95/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

011	Ruptura de empedrado con medios mecánicos, incluye: apile, maquinaria.	M2	280

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
AYTE	AYUDANTE GENERAL	jor	0.027372	$766.50	$20.98
	Total de Mano de Obra				**$20.98**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$20.98	$0.63
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$20.98	$0.42
	Total de Herramienta				**$1.05**
	Equipo				
RETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 426	hr	0.040000	$848.99	$33.96
	Total de Equipo				**$33.96**
	Costo Directo				**$55.99**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$0.50
	Indirectos de campo		9.1907%		$5.15
	Subtotal				$61.64
	Financiamiento		0.7082%		$0.44
	Subtotal				$62.08
	Utilidad		10.7143%		$6.65
	Subtotal				$68.73
	Cargos adicionales		0.5000%		$0.34
	Subtotal				$69.07
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$69.07

(* SESENTA Y NUEVE PESOS 07/100 MXN *)

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

003	Demolición de banqueta de concreto, incluye mano de obra, apile para su posterior retiro y herramienta necesaria.	M2	87

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
CUAD01	CUAD. #01 (1 OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF01	*OFICIAL ALBAÑIL*	*jor*	*1.000000*	*$1,158.76*	*$1,158.76*
				Suma	*$1,925.26*
	Rendimiento	*11.624215*		Importe	$165.62
	Total de Mano de Obra				**$165.62**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$165.62	$4.97
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$165.62	$3.31
	Total de Herramienta				**$8.28**
	Costo Directo				**$173.90**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$1.54
	Indirectos de campo		9.1907%		$15.98
	Subtotal				$191.42
	Financiamiento		0.7082%		$1.36
	Subtotal				$192.78
	Utilidad		10.7143%		$20.66
	Subtotal				$213.44
	Cargos adicionales		0.5000%		$1.07
	Subtotal				$214.51
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$214.51

(* DOSCIENTOS CATORCE PESOS 51/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

012	Corte con disco para carpeta asfáltica y/o en banquetas, incluye: cortadora, mano de obra y herramienta necesaria.	M	26

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
CUAD01	CUAD. #01 (1 OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF01	*OFICIAL ALBAÑIL*	*jor*	*1.000000*	*$1,158.76*	*$1,158.76*
				Suma	*$1,925.26*
	Rendimiento	*17.533221*		Importe	$109.81
	Total de Mano de Obra				**$109.81**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$109.81	$3.29
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$109.81	$2.20
	Total de Herramienta				**$5.49**
	Equipo				
CORTADORA	CORTADORA WACKER NEUSON BFS 1345ABZ	hr	0.181818	$109.87	$19.98
	Total de Equipo				**$19.98**
	Costo Directo				**$135.28**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$1.20
	Indirectos de campo		9.1907%		$12.43
	Subtotal				$148.91
	Financiamiento		0.7082%		$1.05
	Subtotal				$149.96
	Utilidad		10.7143%		$16.07
	Subtotal				$166.03
	Cargos adicionales		0.5000%		$0.83
	Subtotal				$166.86
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$166.86

(* CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 86/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

041	Demolición de pozo de visita existente, incluye: mano de obra, apile para su posterior retiro y herramienta necesaria.	PZA	4

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
CUAD01	CUAD. #01 (1 OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF01	*OFICIAL ALBAÑIL*	*jor*	*1.000000*	*$1,158.76*	*$1,158.76*
				Suma	*$1,925.26*
	Rendimiento	*0.639425*		Importe	$3,010.92
	Total de Mano de Obra				**$3,010.92**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$3,010.92	$90.33
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$3,010.92	$60.22
	Total de Herramienta				**$150.55**
	Equipo				
RETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 426	hr	1.200000	$848.99	$1,018.79
	Total de Equipo				**$1,018.79**
	Costo Directo				**$4,180.26**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$37.00
	Indirectos de campo		9.1907%		$384.20
	Subtotal				$4,601.46
	Financiamiento		0.7082%		$32.59
	Subtotal				$4,634.05
	Utilidad		10.7143%		$496.51
	Subtotal				$5,130.56
	Cargos adicionales		0.5000%		$25.65
	Subtotal				$5,156.21
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$5,156.21

(* CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 21/100 MXN *)

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

013	Excavación a mano para zanjas y cepas de cimentación en material común de 0 a -2.00 m, para descargas domiciliarias, incluye: afloje del material, extracción, traspaleos verticales, horizontales, mano de obra y herramienta.	M3	130

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
CUAD00	CUAD. #00 (5 AYUDANTES GENERALES)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*5.000000*	*$766.50*	*$3,832.50*
				Suma	*$3,832.50*
	Rendimiento	*25.832391*		Importe	$148.36
	Total de Mano de Obra				**$148.36**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$148.36	$4.45
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$148.36	$2.97
	Total de Herramienta				**$7.42**
	Costo Directo				**$155.78**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$1.38
	Indirectos de campo		9.1907%		$14.32
	Subtotal				$171.48
	Financiamiento		0.7082%		$1.21
	Subtotal				$172.69
	Utilidad		10.7143%		$18.50
	Subtotal				$191.19
	Cargos adicionales		0.5000%		$0.96
	Subtotal				$192.15
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$192.15

(* CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 15/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

014	Excavación con equipo para zanjas en material común seco de 0.00 a -4.00 m en zona B, incluye: afloje del material, extracción y deposito a uno o ambos lados de la zanja.	M3	264

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
AYTE	AYUDANTE GENERAL	jor	0.033716	$766.50	$25.84
	Total de Mano de Obra				**$25.84**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$25.84	$0.78
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$25.84	$0.52
	Total de Herramienta				**$1.30**
	Equipo				
RETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 426	hr	0.050000	$848.99	$42.45
	Total de Equipo				**$42.45**
	Costo Directo				**$69.59**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$0.62
	Indirectos de campo		9.1907%		$6.40
	Subtotal				$76.61
	Financiamiento		0.7082%		$0.54
	Subtotal				$77.15
	Utilidad		10.7143%		$8.27
	Subtotal				$85.42
	Cargos adicionales		0.5000%		$0.43
	Subtotal				$85.85
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$85.85

(* OCHENTA Y CINCO PESOS 85/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

015	Plantilla de arena apisonada a mano, en cepas para tubería, Incluye: sumistro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	21

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
ARENA	ARENA DE RÍO	m3	1.150000	$276.00	$317.40
	Total de Materiales				**$317.40**
	Mano de Obra				
CUAD01	CUAD. #01 (1 OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF01	*OFICIAL ALBAÑIL*	*jor*	*1.000000*	*$1,158.76*	*$1,158.76*
				Suma	*$1,925.26*
	Rendimiento	*5.281388*		Importe	$364.54
	Total de Mano de Obra				**$364.54**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$364.54	$10.94
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$364.54	$7.29
	Total de Herramienta				**$18.23**
	Costo Directo				**$700.17**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$6.20
	Indirectos de campo		9.1907%		$64.35
	Subtotal				$770.72
	Financiamiento		0.7082%		$5.46
	Subtotal				$776.18
	Utilidad		10.7143%		$83.16
	Subtotal				$859.34
	Cargos adicionales		0.5000%		$4.30
	Subtotal				$863.64
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$863.64

(* OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 64/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

1131 05	Relleno de cepas con material producto de excavacion, adicionando agua, compactado con equipo en capas de 20 cm., Incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	394

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
AGUA	AGUA POTABLE	m3	0.200000	$60.00	$12.00
	Total de Materiales				**$12.00**
	Mano de Obra				
CUAD00	CUAD. #00 (5 AYUDANTES GENERALES)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*5.000000*	*$766.50*	*$3,832.50*
				Suma	*$3,832.50*
	Rendimiento	*27.933213*		Importe	$137.20
	Total de Mano de Obra				**$137.20**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$137.20	$4.12
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$137.20	$2.74
	Total de Herramienta				**$6.86**
	Equipo				
APISONADOR	APISONADOR HUSQVARNA LT 6005 DE 4HP	hr	0.285714	$48.92	$13.98
	Total de Equipo				**$13.98**
	Costo Directo				**$170.04**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$1.51
	Indirectos de campo		9.1907%		$15.63
	Subtotal				$187.18
	Financiamiento		0.7082%		$1.33
	Subtotal				$188.51
	Utilidad		10.7143%		$20.20
	Subtotal				$208.71
	Cargos adicionales		0.5000%		$1.04
	Subtotal				$209.75
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$209.75

(* DOSCIENTOS NUEVE PESOS 75/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

004	Carga y acarreo del material producto de la excavación y/o demoliciones hasta 4 kms incluye: maniobras, abundamiento y manejos que se requieran con medios mecanicos.	M3	30

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
AYTE	AYUDANTE GENERAL	jor	0.053704	$766.50	$41.16
	Total de Mano de Obra				**$41.16**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$41.16	$1.23
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$41.16	$0.82
	Total de Herramienta				**$2.05**
	Equipo				
CVOL/KEN	CAMION VOLTEO 14M3 KENWORTH T380	hr	0.031000	$1,675.39	$51.94
RETRO	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 426	hr	0.024000	$848.99	$20.38
	Total de Equipo				**$72.32**
	Costo Directo				**$115.53**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$1.02
	Indirectos de campo		9.1907%		$10.62
	Subtotal				$127.17
	Financiamiento		0.7082%		$0.90
	Subtotal				$128.07
	Utilidad		10.7143%		$13.72
	Subtotal				$141.79
	Cargos adicionales		0.5000%		$0.71
	Subtotal				$142.50
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$142.50

(* CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 50/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

017	Suministro e instalación de tuberia de polietileno de alta densidad de 8" incluye: certificado, especificaciones tecnicas, garantia, material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	M	220

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
TLUB	LUBRICANTE PARA TUBO MCA. OATEY	l	0.016667	$379.10	$6.32
HID/TPAD8	TUBO DE POLITILENO DE ALTA DENSIDAD DE 8"	tramo	0.175000	$603.03	$105.53
	Total de Materiales				**$111.85**
	Mano de Obra				
CUAD11	CUAD. #11 (OF. PLOMERO + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF11	*OFICIAL PLOMERO*	*jor*	*1.000000*	*$1,188.64*	*$1,188.64*
				Suma	*$1,955.14*
	Rendimiento	*9.16326*		Importe	$213.37
	Total de Mano de Obra				**$213.37**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$213.37	$6.40
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$213.37	$4.27
	Total de Herramienta				**$10.67**
	Costo Directo				**$335.89**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$2.97
	Indirectos de campo		9.1907%		$30.87
	Subtotal				$369.73
	Financiamiento		0.7082%		$2.62
	Subtotal				$372.35
	Utilidad		10.7143%		$39.89
	Subtotal				$412.24
	Cargos adicionales		0.5000%		$2.06
	Subtotal				$414.30
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$414.30

(* CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 30/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

018	Suministro e instalación de tuberia de polietileno de alta densidad de 6" incluye material, herramienta, mano de obra, Certificados, normas de calidad y todo lo necesario para su correcta instalación.	M	130

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
TLUB	LUBRICANTE PARA TUBO MCA. OATEY	l	0.016667	$379.10	$6.32
SAN/TCPEAD6	TUBO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD DE 6"	tramo	0.175000	$347.26	$60.77
	Total de Materiales				**$67.09**
	Mano de Obra				
CUAD11	CUAD. #11 (OF. PLOMERO + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF11	*OFICIAL PLOMERO*	*jor*	*1.000000*	*$1,188.64*	*$1,188.64*
				Suma	*$1,955.14*
	Rendimiento	*12.345603*		Importe	$158.37
	Total de Mano de Obra				**$158.37**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$158.37	$4.75
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$158.37	$3.17
	Total de Herramienta				**$7.92**
	Costo Directo				**$233.38**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$2.07
	Indirectos de campo		9.1907%		$21.45
	Subtotal				$256.90
	Financiamiento		0.7082%		$1.82
	Subtotal				$258.72
	Utilidad		10.7143%		$27.72
	Subtotal				$286.44
	Cargos adicionales		0.5000%		$1.43
	Subtotal				$287.87
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$287.87

(* DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 87/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

019	Suministro e instalación de tee wye de 8x6 para descarga domiciliaria pieza inyectada de polietileno de alta densidad 100 % hermetica, con empaque elastomerico, incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.	PZA	26

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
SAN/TEEWYE-8X6	TEE WYE PARA DESCARGA DE 8X6 DE POLITILENO CON EMPAQUE ELASTOMÉRICO	pza	1.000000	$266.18	$266.18
TLUB	LUBRICANTE PARA TUBO MCA. OATEY	l	0.100000	$379.10	$37.91
	Total de Materiales				**$304.09**
	Mano de Obra				
CUAD11	CUAD. #11 (OF. PLOMERO + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF11	*OFICIAL PLOMERO*	*jor*	*1.000000*	*$1,188.64*	*$1,188.64*
				Suma	*$1,955.14*
	Rendimiento	*2.504543*		Importe	$780.64
	Total de Mano de Obra				**$780.64**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$780.64	$23.42
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$780.64	$15.61
	Total de Herramienta				**$39.03**
	Costo Directo				**$1,123.76**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$9.95
	Indirectos de campo		9.1907%		$103.28
	Subtotal				$1,236.99
	Financiamiento		0.7082%		$8.76
	Subtotal				$1,245.75
	Utilidad		10.7143%		$133.47
	Subtotal				$1,379.22
	Cargos adicionales		0.5000%		$6.90
	Subtotal				$1,386.12
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$1,386.12

(* UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 12/100 MXN *)

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

020	Prueba de Hermeticidad con agua en tuberia de red sanitaria, tramo de pozo a pozo incluye: Instalación de Equipo Para Prueba de Hermeticidad, agua, materiales, mano de obra y herramienta.	PRUEBA	1

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
AGUA	AGUA POTABLE	m3	10.000000	$60.00	$600.00
	Total de Materiales				**$600.00**
	Mano de Obra				
CUAD11	CUAD. #11 (OF. PLOMERO + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF11	*OFICIAL PLOMERO*	*jor*	*1.000000*	*$1,188.64*	*$1,188.64*
				Suma	*$1,955.14*
	Rendimiento	*0.198086*		Importe	$9,870.18
	Total de Mano de Obra				**$9,870.18**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$9,870.18	$296.11
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$9,870.18	$197.40
	Total de Herramienta				**$493.51**
	Equipo				
CPIPA/KEN	CAMIÓN PIPA DE 10,000 LTS SOBRE CHASIS KENWORTH T380	hr	8.000000	$1,498.06	$11,984.48
	Total de Equipo				**$11,984.48**
	Costo Directo				**$22,948.17**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$203.14
	Indirectos de campo		9.1907%		$2,109.10
	Subtotal				$25,260.41
	Financiamiento		0.7082%		$178.89
	Subtotal				$25,439.30
	Utilidad		10.7143%		$2,725.64
	Subtotal				$28,164.94
	Cargos adicionales		0.5000%		$140.82
	Subtotal				$28,305.76
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$28,305.76

(* VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 76/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

021	Conexión de tuberia a pozo de visita existente, incluye: resane interior y exterior con cemento mortero 1:3, materiales, mano de obra y equipo.	PZA	1

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
CUAD01	CUAD. #01 (1 OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF01	*OFICIAL ALBAÑIL*	*jor*	*1.000000*	*$1,158.76*	*$1,158.76*
				Suma	*$1,925.26*
	Rendimiento	*5.631213*		Importe	$341.89
	Total de Mano de Obra				**$341.89**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$341.89	$10.26
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$341.89	$6.84
	Total de Herramienta				**$17.10**
	Auxiliares				
BA/MOR13	MORTERO CEMENTO - ARENA PROP. 1:3	m3			
CUAD00	*CUAD. #00 (5 AYUDANTES GENERALES)*	*jor*	*0.051282*	*$3,832.50*	*$196.54*
REVOLVEDORA	*REVOLVEDORA MAXI MP 9HP MCA. CIPSA CAPACIDAD 1 SACO*	*hr*	*0.523160*	*$82.81*	*$43.32*
%HERR	*HERRAMIENTA MENOR*	*(%)mo*	*0.030000*	*$196.54*	*$5.90*
%EYS	*EQUIPO DE SEGURIDAD*	*(%)mo*	*0.020000*	*$196.54*	*$3.93*
CEMENTO	*CEMENTO PORTLAND GRIS*	*kg*	*432.000000*	*$3.45*	*$1,490.40*
AGUA	*AGUA POTABLE*	*m3*	*0.300000*	*$60.00*	*$18.00*
ARENA	*ARENA DE RÍO*	*m3*	*1.071000*	*$276.00*	*$295.60*
				Suma	*$2,053.69*
	Cantidad	*0.015*		Importe	$30.81
	Total de Auxiliares				**$30.81**
	Costo Directo				**$389.80**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$3.45
	Indirectos de campo		9.1907%		$35.83
	Subtotal				$429.08
	Financiamiento		0.7082%		$3.04
	Subtotal				$432.12
	Utilidad		10.7143%		$46.30
	Subtotal				$478.42
	Cargos adicionales		0.5000%		$2.39
	Subtotal				$480.81
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$480.81

(* CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 81/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

022	Construccion de resgistro de albañal con muro de tabique de 14 cm. Aplanado con mortero cemento, arena 1:3 de 0.40 X 0.60 interior y 1.00 m. de profundidad libres y tapa de concreto de 7 cms. De espesor armada con varilla de 1/4" con marco y contramarco de ángulo de acero, incluye: suministro y colocación de los materiales, equipo , herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, P.U.O.T.	PZA	26

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
LI	ANGULO DE LADOS IGUALES DE ACERO	kg	21.273000	$22.70	$482.90
S6013	ELECTRODO REVESTIDO 6013 X 1/4"	kg	0.638100	$74.14	$47.31
ACR2	ALAMBRÓN DE 1/4"	kg	0.642000	$17.76	$11.40
	Total de Materiales				**$541.61**
	Mano de Obra				
CUAD01	CUAD. #01 (1 OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF01	*OFICIAL ALBAÑIL*	*jor*	*1.000000*	*$1,158.76*	*$1,158.76*
				Suma	*$1,925.26*
	Rendimiento	*0.996475*		Importe	$1,932.07
	Total de Mano de Obra				**$1,932.07**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$1,932.07	$57.96
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$1,932.07	$38.64
	Total de Herramienta				**$96.60**
	Auxiliares				
MURO/LADR28	MURO DE LADRILLO ROJO A 28CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3	m2			
LAD/10X14X28	*LADRILLO ROJO DE 10X14X28*	*pza*	*59.523810*	*$6.30*	*$375.00*
BA/MOR13	*MORTERO CEMENTO - ARENA PROP. 1:3*	*m3*	*0.046667*	*$2,053.69*	*$95.84*
				Suma	*$470.84*
	Cantidad	*2.604*		Importe	$1,226.07
BA/MOR13	MORTERO CEMENTO - ARENA PROP. 1:3	m3			
CUAD00	*CUAD. #00 (5 AYUDANTES GENERALES)*	*jor*	*0.051282*	*$3,832.50*	*$196.54*
REVOLVEDORA	*REVOLVEDORA MAXI MP 9HP MCA. CIPSA CAPACIDAD 1 SACO*	*hr*	*0.523160*	*$82.81*	*$43.32*
%HERR	*HERRAMIENTA MENOR*	*(%)mo*	*0.030000*	*$196.54*	*$5.90*
%EYS	*EQUIPO DE SEGURIDAD*	*(%)mo*	*0.020000*	*$196.54*	*$3.93*
CEMENTO	*CEMENTO PORTLAND GRIS*	*kg*	*432.000000*	*$3.45*	*$1,490.40*
AGUA	*AGUA POTABLE*	*m3*	*0.300000*	*$60.00*	*$18.00*
ARENA	*ARENA DE RÍO*	*m3*	*1.071000*	*$276.00*	*$295.60*
				Suma	*$2,053.69*
	Cantidad	*0.042*		Importe	$86.25

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

BA/CONHO150	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2	m3			
CEMENTO	*CEMENTO PORTLAND GRIS*	*kg*	*330.018000*	*$3.45*	*$1,138.56*
REVOLVEDORA	*REVOLVEDORA MAXI MP 9HP MCA. CIPSA CAPACIDAD 1 SACO*	*hr*	*0.523160*	*$82.81*	*$43.32*
%HERR	*HERRAMIENTA MENOR*	*(%)mo*	*0.030000*	*$196.54*	*$5.90*
%EYS	*EQUIPO DE SEGURIDAD*	*(%)mo*	*0.020000*	*$196.54*	*$3.93*
CUAD00	*CUAD. #00 (5 AYUDANTES GENERALES)*	*jor*	*0.051282*	*$3,832.50*	*$196.54*
AGUA	*AGUA POTABLE*	*m3*	*0.260681*	*$60.00*	*$15.64*
ARENA	*ARENA DE RÍO*	*m3*	*0.548733*	*$276.00*	*$151.45*
GRAVA	*GRAVA DE 3/4"*	*m3*	*0.657864*	*$397.50*	*$261.50*
				Suma	*$1,816.84*
	Cantidad	*0.098431*		Importe	$178.83
BA/PINT/ESMAL	PINTURA ESMALTE EN ESTRUCTURAS DE ACERO (FONDO, ESMALTE, THINNER Y MANO DE OBRA)	kg			
PINT06	*PINTURA ESMALTE MARCA COMEX TOTAL 100*	*l*	*0.017507*	*$203.81*	*$3.57*
THINNER	*THINNER ESTANDAR MCA. COMEX*	*l*	*0.003501*	*$52.50*	*$0.18*
PINT05	*PRIMARIO EPÓXICO MARCA COMEX, LÍNEA TOTAL 100*	*l*	*0.017507*	*$147.39*	*$2.58*
				Suma	*$6.33*
	Cantidad	*21.27*		Importe	$134.64
	Total de Auxiliares				**$1,625.79**
	Costo Directo				**$4,196.07**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$37.14
	Indirectos de campo		9.1907%		$385.65
	Subtotal				$4,618.86
	Financiamiento		0.7082%		$32.71
	Subtotal				$4,651.57
	Utilidad		10.7143%		$498.38
	Subtotal				$5,149.95
	Cargos adicionales		0.5000%		$25.75
	Subtotal				$5,175.70
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$5,175.70

(* CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 70/100 MXN *)

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

023	Construcción de pozos de visita común hasta una profundidad de 2.50 m, a base de muro de tabique rojo recocido 10x14x28 cms junteado con cemento-arena 1:3, cuatrapeado, aplanado acabado pulido espesor minimo de 1.0 cm, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	4

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
CUAD01	CUAD. #01 (1 OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF01	*OFICIAL ALBAÑIL*	*jor*	*1.000000*	*$1,158.76*	*$1,158.76*
				Suma	*$1,925.26*
	Rendimiento	*0.340607*		Importe	$5,652.44
	Total de Mano de Obra				**$5,652.44**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$5,652.44	$169.57
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$5,652.44	$113.05
	Total de Herramienta				**$282.62**
	Auxiliares				
MURO/LADR28	MURO DE LADRILLO ROJO A 28CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3	m2			
LAD/10X14X28	*LADRILLO ROJO DE 10X14X28*	*pza*	*59.523810*	*$6.30*	*$375.00*
BA/MOR13	*MORTERO CEMENTO - ARENA PROP. 1:3*	*m3*	*0.046667*	*$2,053.69*	*$95.84*
				Suma	*$470.84*
	Cantidad	*12.37005*		Importe	$5,824.31
BA/MOR13	MORTERO CEMENTO - ARENA PROP. 1:3	m3			
CUAD00	*CUAD. #00 (5 AYUDANTES GENERALES)*	*jor*	*0.051282*	*$3,832.50*	*$196.54*
REVOLVEDORA	*REVOLVEDORA MAXI MP 9HP MCA. CIPSA CAPACIDAD 1 SACO*	*hr*	*0.523160*	*$82.81*	*$43.32*
%HERR	*HERRAMIENTA MENOR*	*(%)mo*	*0.030000*	*$196.54*	*$5.90*
%EYS	*EQUIPO DE SEGURIDAD*	*(%)mo*	*0.020000*	*$196.54*	*$3.93*
CEMENTO	*CEMENTO PORTLAND GRIS*	*kg*	*432.000000*	*$3.45*	*$1,490.40*
AGUA	*AGUA POTABLE*	*m3*	*0.300000*	*$60.00*	*$18.00*
ARENA	*ARENA DE RÍO*	*m3*	*1.071000*	*$276.00*	*$295.60*
				Suma	*$2,053.69*
	Cantidad	*0.185551*		Importe	$381.06
BA/CONHO150	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2	m3			
CEMENTO	*CEMENTO PORTLAND GRIS*	*kg*	*330.018000*	*$3.45*	*$1,138.56*
REVOLVEDORA	*REVOLVEDORA MAXI MP 9HP MCA. CIPSA CAPACIDAD 1 SACO*	*hr*	*0.523160*	*$82.81*	*$43.32*
%HERR	*HERRAMIENTA MENOR*	*(%)mo*	*0.030000*	*$196.54*	*$5.90*
%EYS	*EQUIPO DE SEGURIDAD*	*(%)mo*	*0.020000*	*$196.54*	*$3.93*
CUAD00	*CUAD. #00 (5 AYUDANTES GENERALES)*	*jor*	*0.051282*	*$3,832.50*	*$196.54*

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

Dulce Viviana Silva P.

Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

AGUA	*AGUA POTABLE*		*m3*	*0.260681*	*$60.00*	*$15.64*
ARENA	*ARENA DE RÍO*		*m3*	*0.548733*	*$276.00*	*$151.45*
GRAVA	*GRAVA DE 3/4"*		*m3*	*0.657864*	*$397.50*	*$261.50*
					Suma	*$1,816.84*
		Cantidad	*0.40079*		Importe	$728.17
		Total de Auxiliares				**$6,933.54**
	Costo Directo					**$12,868.60**
	Indirectos de oficina			0.8852%		$113.91
	Indirectos de campo			9.1907%		$1,182.71
	Subtotal					$14,165.22
	Financiamiento			0.7082%		$100.32
	Subtotal					$14,265.54
	Utilidad			10.7143%		$1,528.45
	Subtotal					$15,793.99
	Cargos adicionales			0.5000%		$78.97
	Subtotal					$15,872.96
	Otro porcentaje			0.0000%		$0.00
		PRECIO UNITARIO				$15,872.96

(* QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 96/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

024	Brocal y tapa de concreto prefabricado para pozo de visita de 1.20 m. de diámetro, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	4

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
BYT120	BROCAL Y TAPA DE CONCRETO PREFABRICADO DE 1.20 METROS DE DIAMTRO	pza	1.000000	$1,500.00	$1,500.00
	Total de Materiales				**$1,500.00**
	Mano de Obra				
CUAD01	CUAD. #01 (1 OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF01	*OFICIAL ALBAÑIL*	*jor*	*1.000000*	*$1,158.76*	*$1,158.76*
				Suma	*$1,925.26*
	Rendimiento	*2.281449*		Importe	$843.88
	Total de Mano de Obra				**$843.88**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$843.88	$25.32
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$843.88	$16.88
	Total de Herramienta				**$42.20**
	Auxiliares				
BA/MOR13	MORTERO CEMENTO - ARENA PROP. 1:3	m3			
CUAD00	*CUAD. #00 (5 AYUDANTES GENERALES)*	*jor*	*0.051282*	*$3,832.50*	*$196.54*
REVOLVEDORA	*REVOLVEDORA MAXI MP 9HP MCA. CIPSA CAPACIDAD 1 SACO*	*hr*	*0.523160*	*$82.81*	*$43.32*
%HERR	*HERRAMIENTA MENOR*	*(%)mo*	*0.030000*	*$196.54*	*$5.90*
%EYS	*EQUIPO DE SEGURIDAD*	*(%)mo*	*0.020000*	*$196.54*	*$3.93*
CEMENTO	*CEMENTO PORTLAND GRIS*	*kg*	*432.000000*	*$3.45*	*$1,490.40*
AGUA	*AGUA POTABLE*	*m3*	*0.300000*	*$60.00*	*$18.00*
ARENA	*ARENA DE RÍO*	*m3*	*1.071000*	*$276.00*	*$295.60*
				Suma	*$2,053.69*
	Cantidad	*0.059376*		Importe	$121.94
	Total de Auxiliares				**$121.94**
	Costo Directo				**$2,508.02**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$22.20
	Indirectos de campo		9.1907%		$230.50
	Subtotal				$2,760.72
	Financiamiento		0.7082%		$19.55
	Subtotal				$2,780.27
	Utilidad		10.7143%		$297.89
	Subtotal				$3,078.16
	Cargos adicionales		0.5000%		$15.39
	Subtotal				$3,093.55
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$3,093.55

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

(* TRES MIL NOVENTA Y TRES PESOS 55/100 MXN *)

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

025	Demolicion de registro de albañal existente, incluye retiro del material producto de la demolicion.	PZA	26

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
CUAD01	CUAD. #01 (1 OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF01	*OFICIAL ALBAÑIL*	*jor*	*1.000000*	*$1,158.76*	*$1,158.76*
				Suma	*$1,925.26*
	Rendimiento	*2.327375*		Importe	$827.22
	Total de Mano de Obra				**$827.22**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$827.22	$24.82
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$827.22	$16.54
	Total de Herramienta				**$41.36**
	Costo Directo				**$868.58**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$7.69
	Indirectos de campo		9.1907%		$79.83
	Subtotal				$956.10
	Financiamiento		0.7082%		$6.77
	Subtotal				$962.87
	Utilidad		10.7143%		$103.16
	Subtotal				$1,066.03
	Cargos adicionales		0.5000%		$5.33
	Subtotal				$1,071.36
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$1,071.36

(* UN MIL SETENTA Y UN PESOS 36/100 MXN *)

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

026	Construcción de empedrado en seco con material recuperado producto de la ruptura, sumininstrando máximo el 50% de la piedra, de 15 cm de espesor, asentado y empacado con polvillo.	M2	280

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
PIEDRA	PIEDRA PARA EMPEDRADO	m3	0.100000	$391.67	$39.17
POLVILLO	POLVILLO	m3	0.012000	$250.00	$3.00
AGUA	AGUA POTABLE	m3	0.030000	$60.00	$1.80
	Total de Materiales				**$43.97**
	Mano de Obra				
CUAD01	CUAD. #01 (1 OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF01	*OFICIAL ALBAÑIL*	*jor*	*1.000000*	*$1,158.76*	*$1,158.76*
				Suma	*$1,925.26*
	Rendimiento	*8.683559*		Importe	$221.71
	Total de Mano de Obra				**$221.71**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$221.71	$6.65
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$221.71	$4.43
	Total de Herramienta				**$11.08**
	Costo Directo				**$276.76**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$2.45
	Indirectos de campo		9.1907%		$25.44
	Subtotal				$304.65
	Financiamiento		0.7082%		$2.16
	Subtotal				$306.81
	Utilidad		10.7143%		$32.87
	Subtotal				$339.68
	Cargos adicionales		0.5000%		$1.70
	Subtotal				$341.38
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$341.38

(* TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 38/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

027	Banquetas de 8 cm de espesor de concreto de F'c=150 Kg/cm2, T.M.A. 3/4" acabado escobillado, incluye: cimbrado con monten, colado, juntas con volteador a cada 1.50 m. curado, descimbrado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	26

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
REG/MAD	REGLA DE MANDERA DE PINO DE 2DA DE 1" X 4" X 10'	m	0.052500	$94.83	$4.98
CURADOR	CURADOR E MACA SIKA	l	0.131250	$53.54	$7.03
	Total de Materiales				**$12.01**
	Mano de Obra				
CUAD01	CUAD. #01 (1 OF. ALBAÑIL + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF01	*OFICIAL ALBAÑIL*	*jor*	*1.000000*	*$1,158.76*	*$1,158.76*
				Suma	*$1,925.26*
	Rendimiento	*6.761612*		Importe	$284.73
	Total de Mano de Obra				**$284.73**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$284.73	$8.54
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$284.73	$5.69
	Total de Herramienta				**$14.23**
	Auxiliares				
BA/CONHO150	CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2	m3			
CEMENTO	*CEMENTO PORTLAND GRIS*	*kg*	*330.018000*	*$3.45*	*$1,138.56*
REVOLVEDORA	*REVOLVEDORA MAXI MP 9HP MCA. CIPSA CAPACIDAD 1 SACO*	*hr*	*0.523160*	*$82.81*	*$43.32*
%HERR	*HERRAMIENTA MENOR*	*(%)mo*	*0.030000*	*$196.54*	*$5.90*
%EYS	*EQUIPO DE SEGURIDAD*	*(%)mo*	*0.020000*	*$196.54*	*$3.93*
CUAD00	*CUAD. #00 (5 AYUDANTES GENERALES)*	*jor*	*0.051282*	*$3,832.50*	*$196.54*
AGUA	*AGUA POTABLE*	*m3*	*0.260681*	*$60.00*	*$15.64*
ARENA	*ARENA DE RÍO*	*m3*	*0.548733*	*$276.00*	*$151.45*
GRAVA	*GRAVA DE 3/4"*	*m3*	*0.657864*	*$397.50*	*$261.50*
				Suma	*$1,816.84*
	Cantidad	*0.084*		Importe	$152.61
	Total de Auxiliares				**$152.61**
	Costo Directo				**$463.58**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$4.10
	Indirectos de campo		9.1907%		$42.61
	Subtotal				$510.29
	Financiamiento		0.7082%		$3.61
	Subtotal				$513.90
	Utilidad		10.7143%		$55.06
	Subtotal				$568.96

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

Cargos adicionales	0.5000%	$2.84
Subtotal		$571.80
Otro porcentaje	0.0000%	$0.00
PRECIO UNITARIO		$571.80

(* QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 80/100 MXN *)

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

028	Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad de 1/2" de diámetro RD-9, incluye: conexión de tuberia existente en caliente, materiales, mano de obra y equipo.	M	26

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
HID/MANGRD9-13	MANGUERA DE POLITILENO DE ALTA DENSIDAD DE 1/2"	m	1.050000	$12.70	$13.34
	Total de Materiales				**$13.34**
	Mano de Obra				
CUAD11	CUAD. #11 (OF. PLOMERO + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF11	*OFICIAL PLOMERO*	*jor*	*1.000000*	*$1,188.64*	*$1,188.64*
				Suma	*$1,955.14*
	Rendimiento	*34.045549*		Importe	$57.43
	Total de Mano de Obra				**$57.43**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$57.43	$1.72
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$57.43	$1.15
	Total de Herramienta				**$2.87**
	Costo Directo				**$73.64**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$0.65
	Indirectos de campo		9.1907%		$6.77
	Subtotal				$81.06
	Financiamiento		0.7082%		$0.57
	Subtotal				$81.63
	Utilidad		10.7143%		$8.75
	Subtotal				$90.38
	Cargos adicionales		0.5000%		$0.45
	Subtotal				$90.83
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$90.83

(* NOVENTA PESOS 83/100 MXN *)

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

029	Suministro e instalación de insertic reforzado recto doble de bronce de 1/2" , incluye: materiales, mano de obra y equipo.	PZA	52

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
HID/INSTC13B	INSERTIC RECTO DOBLE DE BRONCE DE 1/2"	pza	1.000000	$61.18	$61.18
PERMATEX	SELLADOR DE TUBERÍAS PERMATEX (120 G)	Bote	0.083333	$65.52	$5.46
	Total de Materiales				**$66.64**
	Mano de Obra				
CUAD11	CUAD. #11 (OF. PLOMERO + 1 AYUDANTE GRAL.)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*1.000000*	*$766.50*	*$766.50*
OF11	*OFICIAL PLOMERO*	*jor*	*1.000000*	*$1,188.64*	*$1,188.64*
				Suma	*$1,955.14*
	Rendimiento	*16.117521*		Importe	$121.30
	Total de Mano de Obra				**$121.30**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$121.30	$3.64
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$121.30	$2.43
	Total de Herramienta				**$6.07**
	Costo Directo				**$194.01**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$1.72
	Indirectos de campo		9.1907%		$17.83
	Subtotal				$213.56
	Financiamiento		0.7082%		$1.51
	Subtotal				$215.07
	Utilidad		10.7143%		$23.04
	Subtotal				$238.11
	Cargos adicionales		0.5000%		$1.19
	Subtotal				$239.30
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$239.30

(* DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 30/100 MXN *)

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

030	Limpieza fina de la obra para entrega, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	2200

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Mano de Obra				
CUAD00	CUAD. #00 (5 AYUDANTES GENERALES)	jor			
AYTE	*AYUDANTE GENERAL*	*jor*	*5.000000*	*$766.50*	*$3,832.50*
				Suma	*$3,832.50*
	Rendimiento	*181.8119*		Importe	$21.08
	Total de Mano de Obra				**$21.08**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$21.08	$0.63
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$21.08	$0.42
	Total de Herramienta				**$1.05**
	Costo Directo				**$22.13**
	Indirectos de oficina		0.8852%		$0.20
	Indirectos de campo		9.1907%		$2.03
	Subtotal				$24.36
	Financiamiento		0.7082%		$0.17
	Subtotal				$24.53
	Utilidad		10.7143%		$2.63
	Subtotal				$27.16
	Cargos adicionales		0.5000%		$0.14
	Subtotal				$27.30
	Otro porcentaje		0.0000%		$0.00
	PRECIO UNITARIO				$27.30

(* VEINTISIETE PESOS 30/100 MXN *)

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE COSTO DIRECTO

BA/CONHO150 CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=150 KG/CM2 — m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
CEMENTO	CEMENTO PORTLAND GRIS	kg	330.018000	$3.45	$1,138.56
AGUA	AGUA POTABLE	m3	0.260681	$60.00	$15.64
ARENA	ARENA DE RÍO	m3	0.548733	$276.00	$151.45
GRAVA	GRAVA DE 3/4"	m3	0.657864	$397.50	$261.50
	Suma de Materiales				**$1,567.15**
	Mano de Obra				
CUAD00	CUAD. #00 (5 AYUDANTES GENERALES)	jor	0.051282	$3,832.50	$196.54
	Suma de Mano de Obra				**$196.54**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$196.54	$5.90
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$196.54	$3.93
	Suma de Herramienta				**$9.83**
	Equipo				
REVOLVEDORA	REVOLVEDORA MAXI MP 9HP MCA. CIPSA CAPACIDAD 1 SACO	hr	0.523160	$82.81	$43.32
	Suma de Equipo				**$43.32**
	COSTO DIRECTO				$1,816.84

(* UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 84/100 MXN *)

BA/MOR13 MORTERO CEMENTO - ARENA PROP. 1:3 — m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
CEMENTO	CEMENTO PORTLAND GRIS	kg	432.000000	$3.45	$1,490.40
AGUA	AGUA POTABLE	m3	0.300000	$60.00	$18.00
ARENA	ARENA DE RÍO	m3	1.071000	$276.00	$295.60
	Suma de Materiales				**$1,804.00**
	Mano de Obra				
CUAD00	CUAD. #00 (5 AYUDANTES GENERALES)	jor	0.051282	$3,832.50	$196.54
	Suma de Mano de Obra				**$196.54**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$196.54	$5.90
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$196.54	$3.93
	Suma de Herramienta				**$9.83**
	Equipo				
REVOLVEDORA	REVOLVEDORA MAXI MP 9HP MCA. CIPSA CAPACIDAD 1 SACO	hr	0.523160	$82.81	$43.32
	Suma de Equipo				**$43.32**
	COSTO DIRECTO				$2,053.69

(* DOS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 69/100 MXN *)

BA/MOR15 MORTERO CEMENTO - ARENA PROP. 1:5 — m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
CEMENTO	CEMENTO PORTLAND GRIS	kg	295.000000	$3.45	$1,017.75
AGUA	AGUA POTABLE	m3	0.300000	$60.00	$18.00

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE COSTO DIRECTO

ARENA	ARENA DE RÍO	m3	1.261000	$276.00	$348.04
	Suma de Materiales				**$1,383.79**
	Mano de Obra				
CUAD00	CUAD. #00 (5 AYUDANTES GENERALES)	jor	0.051282	$3,832.50	$196.54
	Suma de Mano de Obra				**$196.54**
	Herramienta				
%HERR	HERRAMIENTA MENOR	(%)mo	0.030000	$196.54	$5.90
%EYS	EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.020000	$196.54	$3.93
	Suma de Herramienta				**$9.83**
	Equipo				
REVOLVEDORA	REVOLVEDORA MAXI MP 9HP MCA. CIPSA CAPACIDAD 1 SACO	hr	0.523160	$82.81	$43.32
	Suma de Equipo				**$43.32**
	COSTO DIRECTO				$1,633.48

(* UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 48/100 MXN *)

BA/PINT/ESMAL — PINTURA ESMALTE EN ESTRUCTURAS DE ACERO (FONDO, ESMALTE, THINNER Y MANO DE OBRA) — kg

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
PINT06	PINTURA ESMALTE MARCA COMEX TOTAL 100	l	0.017507	$203.81	$3.57
THINNER	THINNER ESTANDAR MCA. COMEX	l	0.003501	$52.50	$0.18
PINT05	PRIMARIO EPÓXICO MARCA COMEX, LÍNEA TOTAL 100	l	0.017507	$147.39	$2.58
	Suma de Materiales				**$6.33**
	COSTO DIRECTO				$6.33

(* SEIS PESOS 33/100 MXN *)

MURO/LADR14-15 — MURO DE LADRILLO ROJO A 14CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:5 — m2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
LAD/10X14X28	LADRILLO ROJO DE 10X14X28	pza	27.777778	$6.30	$175.00
	Suma de Materiales				**$175.00**
	Auxiliares				
BA/MOR15	MORTERO CEMENTO - ARENA PROP. 1:5	m3			
CUAD00	*CUAD. #00 (5 AYUDANTES GENERALES)*	*jor*	*0.051282*	*$3,832.50*	*$196.54*
REVOLVEDORA	*REVOLVEDORA MAXI MP 9HP MCA. CIPSA CAPACIDAD 1 SACO*	*hr*	*0.523160*	*$82.81*	*$43.32*
%HERR	*HERRAMIENTA MENOR*	*(%)mo*	*0.030000*	*$196.54*	*$5.90*
%EYS	*EQUIPO DE SEGURIDAD*	*(%)mo*	*0.020000*	*$196.54*	*$3.93*
CEMENTO	*CEMENTO PORTLAND GRIS*	*kg*	*295.000000*	*$3.45*	*$1,017.75*
AGUA	*AGUA POTABLE*	*m3*	*0.300000*	*$60.00*	*$18.00*
ARENA	*ARENA DE RÍO*	*m3*	*1.261000*	*$276.00*	*$348.04*
				SUMA	***$1,633.48***
		Cantidad	*0.031111*	*Importe*	***$50.82***
	Suma de Auxiliares				**$50.82**

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

ANÁLISIS DE COSTO DIRECTO

COSTO DIRECTO $225.82

(* DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 82/100 MXN *)

MURO/LADR28 MURO DE LADRILLO ROJO A 28CM ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROP. 1:3 m2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
	Materiales				
LAD/10X14X28	LADRILLO ROJO DE 10X14X28	pza	59.523810	$6.30	$375.00
	Suma de Materiales				**$375.00**
	Auxiliares				
BA/MOR13	MORTERO CEMENTO - ARENA PROP. 1:3	m3			
CUAD00	*CUAD. #00 (5 AYUDANTES GENERALES)*	*jor*	*0.051282*	*$3,832.50*	*$196.54*
REVOLVEDORA	*REVOLVEDORA MAXI MP 9HP MCA. CIPSA CAPACIDAD 1 SACO*	*hr*	*0.523160*	*$82.81*	*$43.32*
%HERR	*HERRAMIENTA MENOR*	*(%)mo*	*0.030000*	*$196.54*	*$5.90*
%EYS	*EQUIPO DE SEGURIDAD*	*(%)mo*	*0.020000*	*$196.54*	*$3.93*
CEMENTO	*CEMENTO PORTLAND GRIS*	*kg*	*432.000000*	*$3.45*	*$1,490.40*
AGUA	*AGUA POTABLE*	*m3*	*0.300000*	*$60.00*	*$18.00*
ARENA	*ARENA DE RÍO*	*m3*	*1.071000*	*$276.00*	*$295.60*
				SUMA	***$2,053.69***
		Cantidad	*0.046667*	*Importe*	***$95.84***
	Suma de Auxiliares				**$95.84**
	COSTO DIRECTO				$470.84

(* CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 84/100 MXN *)

Concursante: DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	Dulce Viviana Silva P. Firma Representante Legal

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

AV. JOSE ESPINOZA RIVERA #170, COLONIA FCO VILLA SUR
C.P. 28130 RFC SIPD891224UI4 CEDULA 5550769

Nº DE LICITACIÓN OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025

TECOMÁN, COLIMA A 05 DE JUNIO DEL 2025.

E- 12. Programa de ejecución general de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por la convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

RELATIVO A:

Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.

Dulce Viviana Silva P.

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA
DIRECTOR GENERAL

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

DOCUMENTO E-11

Licitación No: OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025
No. De Procedimiento: **OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025**
Relativo a: **Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyu**

PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Fecha de Inicio: 10/06/25 **Fecha de Terminación:** 24/07/25 **Tiempo de ejecución:** 45.00 Dc

No.-	PARTIDA	UNIDAD	% DEL PRESUP.		PROGRAMA QUINCENAL. 01/06/2025 12:	16/06/2025 12:0	01/07/2025 12:0	16/07/2025 12:0	TOTAL PRESUPUESTADO
Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de									
Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de									
PRELIMINARES									
14301-001	Trazo y nivelación para tuberías para drenaje, incluye: equipo de topografía, m	ML	0.5128%	BARRA IMPORTE	$8,893.50				$8,893.50
011	Ruptura de empedrado con medios mecánicos, incluye: apile, maquinaria.	M2	1.3142%	BARRA IMPORTE	$22,793.10				$22,793.10
1000 04	Ruptura de pavimento asfaltico sobre empedrado con medios mecánicos, inclu	M2	0.3758%	BARRA IMPORTE	$2,281.44	$4,236.96			$6,518.40
012	Corte con disco para carpeta asfáltica y/o en banquetas, incluye: cortadora, m	M	6.3496%	BARRA IMPORTE	$49,557.42	$60,570.18			$110,127.60
003	Demolición de banqueta de concreto, incluye mano de obra, apile para su post	M2	0.2276%	BARRA IMPORTE		$3,946.98			$3,946.98
EXCAVACIONES Y RELLENO									
013	Excavación a mano para zanjas y cepas de cimentación en material común de 0	M3	0.5850%	BARRA IMPORTE		$10,145.52			$10,145.52
014	Excavación con equipo para zanjas en material común seco de 0.00 a -4.00 m	M3	1.1761%	BARRA IMPORTE		$20,397.96			$20,397.96
015	Plantilla de arena apisonada a mano, en cepas para tubería, Incluye: sumistro de	M3	1.3146%	BARRA IMPORTE		$22,800.10			$22,800.10
1131 05	Relleno de cepas con material producto de excavacion, adicionando agua, comp	M3	3.1927%	BARRA IMPORTE			$55,374.00		$55,374.00
004	Carga y acarreo del material producto de la excavación y/o demoliciones hasta 4 k	M3	0.2169%	BARRA IMPORTE	$470.25	$1,254.00	$1,254.00	$783.75	$3,762.00
LINEAS DE AGUA									

Importe Periodo:	**$83,995.71**	**$123,351.70**	**$56,628.00**	**$783.75**
Importe Periodo Acumulado:	**$83,995.71**	**$123,351.70**	**$56,628.00**	**$783.75**
Importe Acumulado Total Por Hoja:	**$83,995.71**	**$207,347.41**	**$263,975.41**	**$264,759.16**

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA
RAZON SOCIAL DEL POSTOR

C.P. DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA
Dulce Viviana Silva Pantoja Dulce Viviana Silva P.
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

Licitación No: OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025

No. De Procedimiento: **OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025**

Relativo a: **Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyu**

PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Fecha de Inicio: 10/06/25 **Fecha de Terminación:** 24/07/25 **Tiempo de ejecución:** 45.00 Dc

No.-	PARTIDA	UNIDAD	% DEL PRESUP.		PROGRAMA QUINCENAL. 01/06/2025 12:	16/06/2025 12:0	01/07/2025 12:0	16/07/2025 12:0	TOTAL PRESUPUESTADO
12106-285	Tubo de pvc hidráulico anger de RD-26 de 100 mm, sistema ingles, incluye: sumi	M	3.9760%	BARRA IMPORTE		$62,064.09	$6,896.01		$68,960.10
120	Prueba hidrostática de tubería hidráulica de 4" (100 mm), Incluye: agua de pipa,	PRUEBA	1.3221%	BARRA IMPORTE			$22,930.70		$22,930.70
14401-071	Acostillado de tubería con arena, compactado con equipo, Incluye: sumini	M3	2.5374%	BARRA IMPORTE		$36,006.77	$8,001.50		$44,008.27
8021 04	Suministro e instalación de junta Gibault de Fo.Fo. clase A-10 de 4" (100 mm) de	PZA	0.5116%	BARRA IMPORTE		$7,254.10	$1,619.42		$8,873.52
2240 05	Construcción de caja de válvulas tipo 5 (ver plano) de 1.60 x1.20 metros, de Mu	PZA.	1.9006%	BARRA IMPORTE			$32,964.57		$32,964.57
2243 06	Suministro e instalación de Contramarco de fo.fo. descentrado de 1.80 x 6" (longit	PZA	1.2331%	BARRA IMPORTE			$21,387.30		$21,387.30
2244 02	Suministro e instalación de Marco y tapa de fo.fo. Con letrero de 50 x 50 cm tipo a	PZA	0.8725%	BARRA IMPORTE			$15,133.32		$15,133.32
14402-762	Tornillo cabeza hexagonal con tuerca de 5/8x3", Incluye: suministro de materiales,	PZA	0.1724%	BARRA IMPORTE			$2,990.08		$2,990.08
14402-604	Válvula compuerta vastago saliente de FoFo bridada de 4" de diámetro, Incluye:	PZA	0.6759%	BARRA IMPORTE			$11,722.95		$11,722.95
14402-734	Empaque de neopreno para brida de 4" de diámetro, Incluye: suministro de mate	PZA	0.0404%	BARRA IMPORTE			$701.46		$701.46
TOMAS DOMICILIARIAS									
028	Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad de 1/2" de di	M	3.1317%	BARRA IMPORTE			$54,316.34		$54,316.34
029	Suministro e instalación de insertic reforzado recto doble de bronce de 1/2" ,	PZA	0.6347%	BARRA IMPORTE			$11,007.80		$11,007.80
12106-265	Abrazadera de pvc para toma salida roscada de 100x13 mm, incluye: suminis	PZA	0.6669%	BARRA IMPORTE			$11,567.16		$11,567.16
Importe Periodo:					**$0.00**	**$105,324.96**	**$201,238.61**	**$0.00**	
Importe Periodo Acumulado:					**$83,995.71**	**$228,676.66**	**$257,866.61**	**$783.75**	
Importe Acumulado Total Por Hoja:					**$83,995.71**	**$312,672.37**	**$570,538.98**	**$571,322.73**	

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

RAZON SOCIAL DEL POSTOR

C.P. DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

Dulce Viviana Silva P.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

Licitación No: OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025
No. De Procedimiento: **OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025**
Relativo a: **Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyu**

PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Fecha de Inicio: 10/06/25 **Fecha de Terminación:** 24/07/25 **Tiempo de ejecución:** 45.00 Dc

No.-	PARTIDA	UNIDAD	% DEL PRESUP.		PROGRAMA QUINCENAL. 01/06/2025 12:	16/06/2025 12:0	01/07/2025 12:0	16/07/2025 12:0	TOTAL PRESUPUESTADO
12114-097	Suministro e instalación de válvula insertic de broce de 1/2", incluye, retiro d	PZA	1.1852%	BARRA IMPORTE			$20,556.48		$20,556.48
CUADROMED	Cuadro de toma domiciliaria hidráulica de la red municipal, incluye: 1.00m mang	PZA	3.4826%	BARRA IMPORTE			$60,403.06		$60,403.06
REPARACIONES									
026	Construcción de empedrado en seco con material recuperado producto de la ruptu	M2	6.4953%	BARRA IMPORTE			$52,302.83	$60,352.57	$112,655.40
1001 15	Reposicion de carpeta asfaltica de 7 cm de espesor en caliente en areas de exca	M2	5.8270%	BARRA IMPORTE			$46,918.96	$54,145.04	$101,064.00
027	Banquetas de 8 cm de espesor de concreto de F'c=150 Kg/cm2, T.M.A. 3/4"	M2	1.5165%	BARRA IMPORTE			$12,207.93	$14,094.87	$26,302.80
Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregon entre calles Andres Q									
PRELIMINARES									
14301-001	Trazo y nivelación para tuberías para drenaje, incluye: equipo de topografía, m	ML	0.5438%	BARRA IMPORTE	$9,432.50				$9,432.50
011	Ruptura de empedrado con medios mecánicos, incluye: apile, maquinaria.	M2	1.1151%	BARRA IMPORTE	$19,339.60				$19,339.60
003	Demolición de banqueta de concreto, incluye mano de obra, apile para su post	M2	1.0760%	BARRA IMPORTE	$18,662.37				$18,662.37
012	Corte con disco para carpeta asfáltica y/o en banquetas, incluye: cortadora, m	M	0.2501%	BARRA IMPORTE	$4,338.36				$4,338.36
041	Demolición de pozo de visita existente, incluye: mano de obra, apile para su pos	PZA	1.1892%	BARRA IMPORTE	$15,468.63	$5,156.21			$20,624.84
EXCAVACIONES Y RELLENO									
013	Excavación a mano para zanjas y cepas de cimentación en material común de 0	M3	1.4402%	BARRA IMPORTE	$11,529.00	$13,450.50			$24,979.50
Importe Periodo:					**$78,770.46**	**$18,606.71**	**$192,389.26**	**$128,592.48**	
Importe Periodo Acumulado:					**$162,766.17**	**$247,283.37**	**$450,255.87**	**$129,376.23**	
Importe Acumulado Total Por Hoja:					**$162,766.17**	**$410,049.54**	**$860,305.41**	**$989,681.64**	

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA
RAZON SOCIAL DEL POSTOR

C.P. DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA
Dulce Viviana Silva P.
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

Licitación No: OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025
No. De Procedimiento: **OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025**
Relativo a: **Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyu**

PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Fecha de Inicio: 10/06/25 **Fecha de Terminación:** 24/07/25 **Tiempo de ejecución:** 45.00 Dc

No.-	PARTIDA	UNIDAD	% DEL PRESUP.		PROGRAMA QUINCENAL. 01/06/2025 12:	16/06/2025 12:0	01/07/2025 12:0	16/07/2025 12:0	TOTAL PRESUPUESTADO
014	Excavación con equipo para zanjas en material común seco de 0.00 a -4.00 m	M3	1.3068%	BARRA IMPORTE	$20,604.00	$2,060.40			$22,664.40
015	Plantilla de arena apisonada a mano, en cepas para tubería, Incluye: sumistro de	M3	1.0457%	BARRA IMPORTE		$18,136.44			$18,136.44
1131 05	Relleno de cepas con material producto de excavacion, adicionando agua, comp	M3	4.7648%	BARRA IMPORTE			$82,641.50		$82,641.50
004	Carga y acarreo del material producto de la excavación y/o demoliciones hasta 4 k	M3	0.2465%	BARRA IMPORTE	$534.38	$1,425.00	$1,425.00	$890.62	$4,275.00
TUBERIA Y CONEXIONES									
017	Suministro e instalación de tuberia de polietileno de alta densidad de 8" incluye	M	5.2552%	BARRA IMPORTE		$91,146.00			$91,146.00
018	Suministro e instalación de tuberia de polietileno de alta densidad de 6" incluy	M	2.1577%	BARRA IMPORTE		$37,423.10			$37,423.10
019	Suministro e instalación de tee wye de 8x6 para descarga domiciliaria pieza iny	PZA	2.0779%	BARRA IMPORTE		$36,039.12			$36,039.12
020	Prueba de Hermeticidad con agua en tuberia de red sanitaria, tramo de pozo a	PRUEBA	1.6320%	BARRA IMPORTE			$28,305.76		$28,305.76
POZOS DE VISITA Y REGISTROS SANITARIOS									
021	Conexión de tuberia a pozo de visita existente, incluye: resane interior y exteri	PZA	0.0277%	BARRA IMPORTE		$480.81			$480.81
022	Construccion de resgistro de albañal con muro de tabique de 14 cm. Aplanado co	PZA	7.7588%	BARRA IMPORTE		$26,913.64	$107,654.56		$134,568.20
023	Construcción de pozos de visita común hasta una profundidad de 2.50 m, a base	PZA	3.6607%	BARRA IMPORTE		$63,491.84			$63,491.84
024	Brocal y tapa de concreto prefabricado para pozo de visita de 1.20 m. de diámet	PZA	0.7135%	BARRA IMPORTE		$12,374.20			$12,374.20
Importe Periodo:					**$21,138.38**	**$289,490.55**	**$220,026.82**	**$890.62**	
Importe Periodo Acumulado:					**$183,904.55**	**$536,773.92**	**$670,282.69**	**$130,266.85**	
Importe Acumulado Total Por Hoja:					**$183,904.55**	**$720,678.47**	**$1,390,961.16**	**$1,521,228.01**	

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA
RAZON SOCIAL DEL POSTOR

C.P. DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA
Dulce Viviana Silva P
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

Licitación No: OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025
No. De Procedimiento: **OPTEC-INV3P/FAIS-007-2025**
Relativo a: **Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyu**

PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS

Fecha de Inicio: 10/06/25 **Fecha de Terminación:** 24/07/25 **Tiempo de ejecución:** 45.00 Dc

No.-	PARTIDA	UNIDAD	% DEL PRESUP.		PROGRAMA QUINCENAL. 01/06/2025 12:	16/06/2025 12:0	01/07/2025 12:0	16/07/2025 12:0	TOTAL PRESUPUESTADO
025	Demolicion de registro de albañal existente, incluye retiro del material prod	PZA	1.6061%	BARRA IMPORTE		$27,855.36			$27,855.36
REPARACIONES									
026	Construcción de empedrado en seco con material recuperado producto de la ruptu	M2	5.5112%	BARRA IMPORTE			$35,844.90	$59,741.50	$95,586.40
027	Banquetas de 8 cm de espesor de concreto de F'c=150 Kg/cm2, T.M.A. 3/4"	M2	0.8572%	BARRA IMPORTE			$5,569.33	$9,297.47	$14,866.80
028	Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad de 1/2" de di	M	0.1362%	BARRA IMPORTE		$2,361.58			$2,361.58
029	Suministro e instalación de insertic reforzado recto doble de bronce de 1/2" ,	PZA	0.7175%	BARRA IMPORTE		$12,443.60			$12,443.60
030	Limpieza fina de la obra para entrega, incluye: materiales, mano de obra, equip	M2	3.4629%	BARRA IMPORTE			$22,522.50	$37,537.50	$60,060.00

Importe Periodo:	**$0.00**	**$42,660.54**	**$63,936.73**	**$106,576.47**
Importe Periodo Acumulado:	**$183,904.55**	**$579,434.46**	**$734,219.42**	**$236,843.32**
Importe Acumulado Total Por Hoja:	**$183,904.55**	**$763,339.01**	**$1,497,558.43**	**$1,734,401.75**

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA
RAZON SOCIAL DEL POSTOR

C.P. DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA
Dulce Viviana Silva P.
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN POR LA GRANDEZA DE SU GENTE

Concurso No. LICITACIÓN **Duración:** 32 días naturales

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán.

Fecha: 07/03/2025

Inicio Obra: 07/03/2025

Fin Obra: 07/04/2025

DOCUMENTO

Lugar: CALLE ALVARO OBREGON, CABECERA MUNICIPAL, TECOMAN, Colima ART 45 A.IX RLOPySRM

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A	**Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán.**					
A1	**PRELIMINARES**					
14301-001	Trazo y nivelación para tuberías para drenaje, incluye: equipo de topografía, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	330.0000	$19.78	$6,527.40	0.73%
011	Ruptura de empedrado con medios mecánicos, incluye: apile, maquinaria.	M2	330.0000	$46.99	$15,506.70	1.73%
1000 04	Ruptura de pavimento asfaltico sobre empedrado con medios mecánicos, incluye: apile empedrado para su posterior recuperación, maquinaria y todo lo necesario.	M2	120.0000	$46.93	$5,631.60	0.63%
012	Corte con disco para carpeta asfáltica y/o en banquetas, incluye: cortadora, mano de obra y herramienta necesaria.	M	660.0000	$72.02	$47,533.20	5.30%
003	Demolición de banqueta de concreto, incluye mano de obra, apile para su posterior retiro y herramienta necesaria.	M2	18.4000	$112.67	$2,073.13	0.23%
A1	**TOTAL PRELIMINARES**				**$77,272.03**	**8.61%**
A2	**EXCAVACIONES Y RELLENO**					
013	Excavación a mano para zanjas y cepas de cimentación en material común de 0 a -2.00 m, para descargas domiciliarias, incluye: afloje del material, extracción, traspaleos verticales, horizontales, mano de obra y herramienta.	M3	52.8000	$119.90	$6,330.72	0.71%
014	Excavación con equipo para zanjas en material común seco de 0.00 a -4.00 m en zona B, incluye: afloje del material, extracción y deposito a uno o ambos lados de la zanja.	M3	237.6000	$115.37	$27,411.91	3.06%
015	Plantilla de arena apisonada a mano, en cepas para tubería, Incluye: sumistro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	26.4000	$1,059.12	$27,960.77	3.12%
1131 05	Relleno de cepas con material producto de excavacion, adicionando agua, compactado con equipo en capas de 20 cm., Incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	264.0000	$179.15	$47,295.60	5.27%
004	Carga y acarreo del material producto de la excavación y/o demoliciones hasta 4 kms incluye: maniobras, abundamiento y manejos que se requieran con medios mecanicos.	M3	26.4000	$294.99	$7,787.74	0.87%
A2	**TOTAL EXCAVACIONES Y RELLENO**				**$116,786.74**	**13.02%**
A3	**LINEAS DE AGUA**					
12106-285	Tubo de pvc hidráulico anger de RD-26 de 100 mm, sistema ingles, incluye: suministro de materiales, acarreos, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	M	330.0000	$351.02	$115,836.60	12.91%
120	Prueba hidrostática de tubería hidráulica de 4" (100 mm). Incluye: agua de pipa, mano de obra, equipo y herramienta.	PRUEBA	1.0000	$25,601.35	$25,601.35	2.85%
14401-071	Acostillado de tubería con arena, compactado con equipo, Incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	59.4000	$691.79	$41,092.33	4.58%
8021 04	Suministro e instalación de junta Gibault de Fo.Fo. clase A-10 de 4" (100 mm) de diámetro; incluye materiales y mano de obra.	PZA	8.0000	$1,701.96	$13,615.68	1.52%
2240 05	Construcción de caja de válvulas tipo 5(ver plano) de 1.60 x1.20 metros, de Muro de tabique de barro de 10x14x28 cm, asentado con mortero cemento arena 1:5, de 14 cm de espesor, a plomo y regla, altura máxima de 1.20 m incluye: suministro de los materiales, elaboración del mortero, andamios, mano de obra, acarreos locales, herramienta y todo lo nec. para su corr. ejec	PZA	3.0000	$14,131.76	$42,395.28	4.73%

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN

Concurso No. LICITACIÓN **Duración:** 32 días naturales

Obra: Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán.

Fecha: 07/03/2025

Inicio Obra: 07/03/2025

Fin Obra: 07/04/2025

DOCUMENTO ART 45 A.IX RLOPySRM

Lugar: CALLE ALVARO OBREGON, CABECERA MUNICIPAL, TECOMAN, Colima

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A4	**TOMAS DOMICILIARIAS**					
028	Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad de 1/2" de diámetro RD-9, incluye: conexión de tuberia existente en caliente, materiales, mano de obra y equipo.	M	598.0000	$68.82	$41,154.36	4.59%
029	Suministro e instalación de insertic reforzado recto doble de bronce de 1/2" , incluye: materiales, mano de obra y equipo.	PZA	46.0000	$321.58	$14,792.68	1.65%
12106-265	Abrazadera de pvc para toma salida roscada de 100x13 mm, incluye: suministro de materiales, acarreos, instalación, pruebas, mano de obra, equipo y herramienta.	PZA	46.0000	$284.24	$13,075.04	1.46%
12114-097	Suministro e instalación de válvula insertic de broce de 1/2", incluye, retiro de válvula dañada, limpieza, maniobras y herramienta necesaria	PZA	46.0000	$377.77	$17,377.42	1.94%
CUADROMED	Cuadro de toma domiciliaria hidráulica de la red municipal, incluye: 1.00m manguera de polietileno RD-9 de 1/2" (promedio),4 codo de 90° galvanizado de 1/2", tuerca union de 1/2" galvanizada, conector de bronce de 1/2", 2 niple de 40 cm de 1/2", niple de 20cm de 1/2", niple de 10cm de 1/2", niple de rosca corrida de 1/2", valvula antifraude de 1/2", trazo, maniobras, herramienta y mano de obra.	PZA	46.0000	$1,178.50	$54,211.00	6.04%
A4	**TOTAL TOMAS DOMICILIARIAS**				**$140,610.50**	**15.67%**
A5	**REPARACIONES**					
026	Construcción de empedrado en seco con material recuperado producto de la ruptura, sumininstrando máximo el 50% de la piedra, de 15 cm de espesor, asentado y empacado con polvillo.	M2	330.0000	$224.04	$73,933.20	8.24%
1001 15	Reposicion de carpeta asfaltica de 7 cm de espesor en caliente en areas de excavacion, incluye: acarreo, material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	120.0000	$981.99	$117,838.80	13.13%
027	Banquetas de 8 cm de espesor de concreto de F'c=150 Kg/cm2, T.M.A. 3/4" acabado escobillado, incluye: cimbrado con monten, colado, juntas con volteador a cada 1.50 m. curado, descimbrado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	46.0000	$637.98	$29,347.08	3.27%
A5	**TOTAL REPARACIONES**				**$221,119.08**	**24.64%**
A	**TOTAL Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán.**				**$897,245.54**	**100.00%**

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: **$897,245.54**
IVA 16.00% **$143,559.29**
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: **$1,040,804.83**
(* UN MILLON CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 83/100 M.N. *)

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS: ING. ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN

Concurso No. LICITACIÓN **Duración:** 32 días naturales

Obra: Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregon entre calles Andres Quintana Roo y Canal Amela en la Colonia San Miguel, en la Cabecera Municipal de Tecoman.

Fecha: 07/03/2025

Inicio Obra: 07/03/2025

Fin Obra: 07/04/2025

DOCUMENTO

Lugar: CALLE ALVARO OBREGON, COL. SAN MIGUEL, TECOMAN, Colima ART 45 A.IX RLOPySRM

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A	**Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregon entre calles Andres Quintana Roo y Canal Amela en la Colonia San Miguel, en la Cabecera Municipal de Tecoman.**					
A1	**PRELIMINARES**					
14301-001	Trazo y nivelación para tuberías para drenaje, incluye: equipo de topografía, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	ML	350.0000	$19.79	$6,926.50	0.82%
011	Ruptura de empedrado con medios mecánicos, incluye: apile, maquinaria.	M2	280.0000	$47.10	$13,188.00	1.56%
003	Demolición de banqueta de concreto, incluye mano de obra, apile para su posterior retiro y herramienta necesaria.	M2	87.0000	$112.71	$9,805.77	1.16%
012	Corte con disco para carpeta asfáltica y/o en banquetas, incluye: cortadora, mano de obra y herramienta necesaria.	M	26.0000	$133.47	$3,470.22	0.41%
041	Demolición de pozo de visita existente, incluye: mano de obra, apile para su posterior retiro y herramienta necesaria.	PZA	4.0000	$3,634.36	$14,537.44	1.72%
A1	**TOTAL PRELIMINARES**				**$47,927.93**	**5.68%**
A2	**EXCAVACIONES Y RELLENO**					
013	Excavación a mano para zanjas y cepas de cimentación en material común de 0 a -2.00 m, para descargas domiciliarias, incluye: afloje del material, extracción, traspaleos verticales, horizontales, mano de obra y herramienta.	M3	130.0000	$119.94	$15,592.20	1.85%
014	Excavación con equipo para zanjas en material común seco de 0.00 a -4.00 m en zona B, incluye: afloje del material, extracción y deposito a uno o ambos lados de la zanja.	M3	264.0000	$115.69	$30,542.16	3.62%
015	Plantilla de arena apisonada a mano, en cepas para tubería, Incluye: sumistro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	21.0000	$1,062.15	$22,305.15	2.64%
1131 05	Relleno de cepas con material producto de excavacion, adicionando agua, compactado con equipo en capas de 20 cm., Incluye: suministro de materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M3	394.0000	$179.22	$70,612.68	8.37%
004	Carga y acarreo del material producto de la excavación y/o demoliciones hasta 4 kms incluye: maniobras, abundamiento y manejos que se requieran con medios mecanicos.	M3	30.0000	$295.85	$8,875.50	1.05%
A2	**TOTAL EXCAVACIONES Y RELLENO**				**$147,927.69**	**17.53%**

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS: ING. ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN

Cliente: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN

Concurso No. LICITACIÓN

Obra: Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregon entre calles Andres Quintana Roo y Canal Amela en la Colonia San Miguel, en la Cabecera Municipal de Tecoman.

Lugar: CALLE ALVARO OBREGON, COL. SAN MIGUEL, TECOMAN, Colima

Duración: 32 días naturales

Fecha: 07/03/2025

Inicio Obra: 07/03/2025

Fin Obra: 07/04/2025

DOCUMENTO

ART 45 A.IX RLOPySRM

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe	%
A5	REPARACIONES					
026	Construcción de empedrado en seco con material recuperado producto de la ruptura, sumininstrando máximo el 50% de la piedra, de 15 cm de espesor, asentado y empacado con polvillo.	M2	280.0000	$224.69	$62,913.20	7.46%
027	Banquetas de 8 cm de espesor de concreto de F'c=150 Kg/cm2, T.M.A. 3/4" acabado escobillado, incluye: cimbrado con monten, colado, juntas con volteador a cada 1.50 m. curado, descimbrado, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	26.0000	$639.58	$16,629.08	1.97%
028	Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad de 1/2" de diámetro RD-9, incluye: conexión de tuberia existente en caliente, materiales, mano de obra y equipo.	M	26.0000	$69.03	$1,794.78	0.21%
029	Suministro e instalación de insertic reforzado recto doble de bronce de 1/2" , incluye: materiales, mano de obra y equipo.	PZA	52.0000	$322.54	$16,772.08	1.99%
030	Limpieza fina de la obra para entrega, incluye: materiales, mano de obra, equipo y herramienta.	M2	2,200.0000	$21.52	$47,344.00	5.61%
A5	**TOTAL REPARACIONES**				**$145,453.14**	**17.24%**
A	**TOTAL Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregon entre calles Andres Quintana Roo y Canal Amela en la Colonia San Miguel, en la Cabecera Municipal de Tecoman.**				**$843,750.03**	**100.00%**

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: **$843,750.03**

IVA 16.00% **$135,000.00**

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: **$978,750.03**

(* NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 03/100 M.N. *)

DIRECCION GENERAL
DE DESARROLLO
URBANO
Y OBRAS PUBLICAS

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS: ING. ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA	POSITIVO

RFC	Folio
SIPD891224UI4	25NC8925038

Fecha y hora de emisión
03 de junio de 2025 a las 09:43 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: http://chat.sat.gob.mx

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original

||SIPD891224UI4|25NC8925038|03-06-2025|P||00001088888800000031||

Sello Digital

Cinrgo4lH06Dx0oQ4HojYAkO4rPkLmyrHtGjlR63CGhrjlvlY2AGQs1rkY7RMoeZfEsUsR9PKkcCBwzQB0xJka5sZ
cP3gAP8Uq8ZvLpRrYmV2qEAd88Ule/OT5MYxxdYe8+XrrWlw8R5ieyVQprB+x64NQ8jdsJQaxsGQMdXLjnS+e8wOr
KOWVxZKNglOmAYBgMGZRvqk6KKL1D3F0DEsHKSXLfCdnlesHkkDdxAirKJeJ8xIlvMSAGvLDPB0Tp3stkGB0+3VfN
1YEPNSATtjrg0fDFpBT4zN4fofxG6W0Kf6zChz9lwFBzsvfDoCziRmyp7hSL92TY21ABXrdg==

Gobierno de México | Hacienda Secretaría de Hacienda y Crédito Público | SAT Servicio de Administración Tributaria

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá **01 877 44 88 728.**

Dulce Viviana Silva P.

COLIMA
Gobierno del Estado

SECRETARIA DE PLANEACION, FINANZAS Y ADMINISTRACION

Página para validar documento: www.colima-estado.gob.mx

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Folio 0000080475

La Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 1, 2, párrafo 1, fracción XXVIII, y párrafo 2, artículo 3, párrafo 1, fracción II, inciso D, artículo 4, párrafos 1, 2 y 3, artículo 5, párrafos 1 y 2, fracción II, artículo 6, párrafo 1 y 2, fracciones VII, XXX y XXXV, artículo 36, párrafo 1 y 2, fracción XXX, artículo 39, párrafo 1 y 2, fracción VIII, con r elación a los artículos primero, segundo, tercero y quinto transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración vigente y de conformidad con lo establecido en el artículo 37 BIS, del Código Fiscal del Estado de Colima, hace constar que a la fecha de emisión del presente documento, el contribuyente----------

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA, con clave en el Registro Federal de Contribuyentes SIPD891224UI4,

SI está inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes con la obligación de pago de:

CONCEPTO	SITUACIÓN ACTUAL
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	ACTIVO

NO se detectan omisiones en la presentación de declaraciones y/o obligaciones estatales.

NO tiene créditos fiscales, a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales establecidas a través de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.

NO tiene créditos fiscales, respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima, por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración se reserva las facultades de administración, recaudación, fiscalización, verificación y determinación de contribuciones previstas en el Código Fiscal del Estado, en el Código Fiscal de la Federación y en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

Las unidades administrativas o equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública, así como de los Poderes Legislativo y Judicial y organismos autónomos del Estado que reciban esta constancia, verificarán su autenticidad.

En caso de estar inconforme, podrá usted promover una aclaración ante la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Colima, adjuntando este documento así como aquello que soporte su aclaración.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los efectos legales que a él convengan, en la ciudad de Colima, Colima, el día martes, 03 de junio de 2025.

FIRMA ELECTRÓNICA

ZHAQGQQ/c5KRtAA3+KiOfnF3jVyOC9l3dPDC7Fbcs91nrFvdF/DNJFVgHQr8EsFCfV8yo9OBPr7avLYzi8USMNqRFFKCHHAkqkMbkKCQG6QQ+
+GO1FPzwsyybMw6VP72l59dy5T3k2o9+1DH8o6DqxIDOxMxJh8VrS4abferrYLaYp8FlWUVgxcwpNAvFWZHM8lbM8xjMyLexgd9+C/zSdOA6EfhukCY
YRCwVg5ubl9zyhif7dgNZXkNJGuDCv4hgFPi2GAtw7U2OA5i9qnL61Uttax8ypgFtVQXgJEwsSCc/lmoHZGS1t
+F5vOiYBZpvfV3zwH7nU0+1RXvallfPQ==

DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

C.P. DANIA IVET MENDEZ CARDENAS

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad con los lineamientos de protección de datos personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Dulce Viviana Silva P.

CONSTRUCTORA
MADUEM

RFC: SIPD891224UI4
C.P. DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

Oficio no: 018/2025
Asunto: Asignación Superintendente de Obra
Tecomán, Colima a 10 de junio del 2025

ING. ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

En relación al contrato No. OPTEC-FAIS-007-2025, de fecha 09 de junio del 2025, financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS 2025, que lleva por nombre: **007-A/2025 Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; 007-B/2025 Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Álvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.**

Por este conducto le informo que la persona que fungirá como superintendente de la obra mencionada y como representante, es el **Ing. German González Verdía**, cedula profesional **No:5550769**, quien posee todas las facultades para tomar decisiones inherentes a la obra y sus particularidades.
Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

Dulce Viviana Silva P.

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA
AV.JOSE ESPINOZA RIVERA #170, COLONIA FCO VILLA SUR
TECOMAN COLIMA C.P. 28130 313-106 99-87, DULCEVIVIANASILVAPANTOJA@gmail.com

Número de Cédula Profesional
5550769

Clave Única de Registro de Población
GOVG831228HJCNRR06

Entidad Federativa de Registro
CIUDAD DE MÉXICO

Libro	Foja	Número	Tipo
555	43	14	C1

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Educación Pública
Dirección General de Profesiones
Cédula Profesional Electrónica

Se expide a:

Datos del profesionista

GERMAN	GONZALEZ	VERDIA
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido

Quien cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México y su Reglamento, la cédula con efectos de patente para ejercer profesionalmente en el nivel de:

LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL	511301
Nombre del programa	Clave

Datos de la institución educativa

UNIVERSIDAD DE COLIMA	060001
Nombre o denominación	Clave

Datos de expedición y firma electrónica

15/01/2025	10:49:44
Fecha	Hora

Se expide la presente cédula electrónica de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México y demás relativos y aplicables.

El presente acto administrativo cuenta con la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Firma electrónica

Cadena original

||5550769|555|43|14|C1|24/06/2008 00:00:00|9|CIUDAD DE MÉXICO|GOVG831228HJCNRR06|GERMAN|GONZALEZ|VERDIA|771|060001|UNIVERSIDAD DE COLIMA|5647|511301|LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL||

Firma electrónica avanzada del servidor público facultado

gAp/pNdYDwHPjlhAnUGJKzmwAAWP/vONPXff0g2IeP522Y4XoCAihbKkKWMX5zSy9NlvHasqXZ2r7JD1MpPxCSuVUVEbT/NrqMwljS63mKITHla3wXkypLE6v+8uFAQLVhzf8efu4YUI8qYqo2g9jCpbExLXEz1sH2tgt6piR2GD6CRPNDY5SMm093bEwBlaCRZIYSvOVQf6n0Z+/UTXdmC9JgqG4QSC4+h0q+hrNtDxUpFDZ8rUFQulWo3Vx7PEB0wbamrqhQW+3wli2v3Ua2hsDPmfK3Kp+JJmMICA6TsV9micWyY6TyBAWvBfiYSImpz+0y1J2QJQRhpbcad3hw==

MTRO. JOSÉ OMAR SÁNCHEZ MOLINA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Sello digital de tiempo SEP

HLDlUqbz9u2gPZQRpGHq9KtbufBBnZrPFvQR16NpCT/pA8wdaaqbgYvsx5adbQ'sFy4vXD8Lx+W8ub7LucqnJ4X77pKM+Z9+h5/mMhHyFqi9l9i3WlSyQk6vZTS91T7GKsfotoTgussH4bt17MhI9+HlhxwexHSQgdHgycFQmESGaLcatHz|EWibW97EdlKfrqa27aTWQHyr8tCZdS6miqEKVhBDDjnUjQg81An+bBKZKtjcnw/uAyN8ZwsISKUtiwZ5QUZw8xY1r0D1IxgevFzmfw/18ed112+7Xa7gDNgOjRBzlEusxJliZxTSQNVKL6Y7CLYxGwsyl5AlEUUe9w==

QR para validar la información

La presente cédula electrónica, su integridad y autoría se podrá comprobar en **www.gob.mx/cedulaprofesional**

Identificador electrónico - cédula
5550769

Dulce Viviana Silva P.

GOBIERNO MUNICIPAL
TECOMÁN
POR LA GRANDEZA DE SU GENTE

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

DESIGNACIÓN DE RESIDENTE DE OBRA

MEMORANDUM No. DUYOP 99/2025
Tecomán, Colima. A 09 de Junio del 2025

ING. MARTIN GONZALEZ SANCHEZ.
RESIDENTE DE OBRA

Con fundamento en los artículos 53 de la Ley estatal de Obras Públicas, se le comunica la designación de **Residente de Obra** de los trabajos amparados por el contrato número.- OPTEC-FAIS-007-2025 relativo a "**Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, Municipio de Tecomán, Y; Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Alvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, Municipio de Tecomán.**". Adjudicada a DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA. con fecha de contratación 09 DE JUNIO DEL 2025.

Agradeceré a Usted, realizar la supervisión vigilancia y control de la ejecución de los trabajos señalados en el párrafo anterior, apegado a la normatividad aplicable, realizando con entusiasmo y dedicación esta responsabilidad.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

ING. ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ
Encargada del despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

09/06/25

C.c.p.- Expedientes

CONSTRUCTORA
MADUEM

RFC: SIPD891224UI4
C.P. DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

Oficio no: 014/2025
Asunto: Inicio de Obra
Tecomán, Colima a 10 de junio del 2025

ING. ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

En relación al contrato No. OPTEC-FAIS-007-2025, de fecha 09 de junio del 2025, financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS 2025, que lleva por nombre: **007-A/2025 Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; 007-B/2025 Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Álvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.**

Informo a usted que con fecha 10 de junio del presente año se inician en tiempo y forma los trabajos de la obra mencionada.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E:

Dulce Viviana Silva P.

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA
AV.JOSE ESPINOZA RIVERA #170, COLONIA FCO VILLA SUR
TECOMAN COLIMA C.P. 28130 313-106 99-87, DULCEVIVIANASILVAPANTOJA@gmail.com

CONSTRUCTORA
MADUEM

RFC: SIPD891224UI4
C.P. DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

Oficio no: 015/2025
Asunto: Aclaratorio del 5 al millar
Tecomán, Colima a 10 de junio del 2025

ING. ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

En relación al contrato No. OPTEC-FAIS-007-2025, de fecha 09 de junio del 2025, financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS 2025, que lleva por nombre: **007-A/2025 Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; 007-B/2025 Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Álvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.**

Por medio del presente hago de su conocimiento que la información presentada en mis análisis de precios unitarios de dicha obra, en la partida de cargos por porcentajes descrito como "% de Cargos Adicionales" correspondiente al 5 al millar por concepto de inspección y vigilancia destinadas a construcción y mantenimiento de áreas recreativas del municipio (Artículo 70 de Ley de Hacienda para el municipio de Tecomán, Col.)

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E:

Dulce Viviana Silva P.

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA
AV.JOSE ESPINOZA RIVERA #170, COLONIA FCO VILLA SUR
TECOMAN COLIMA C.P. 28130 313-106 99-87, DULCEVIVIANASILVAPANTOJA@gmail.com

CONSTRUCTORA
MADUEM

RFC: SIPD891224UI4
C.P. DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA

Oficio no: 016/2025
Asunto: no pertenecer a camara o colegio
Tecomán, Colima a 10 de junio del 2025

ING. ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL
DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.
H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN

En relación al contrato No. OPTEC-FAIS-007-2025, de fecha 09 de junio del 2025, financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS 2025, que lleva por nombre: **007-A/2025 Rehabilitación de red de agua potable en la calle Álvaro Obregón entre las calles Boca de Apiza y Ensenada Carrizal y tramo en la calle Playas de Cuyutlán entre las calles 18 de Julio y Juan Álvarez, Col. Las Palmas, municipio de Tecomán, Y; 007-B/2025 Rehabilitación de red de drenaje sanitario en calle Álvaro Obregón entre calles Andrés Quintana Roo y Canal de Amela en la Col. San Miguel, municipio de Tecomán.**

Por medio del presente hago de su conocimiento que no pertenezco a ninguna camara o colegio dentro o fuera del estado de colima.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E:

Dulce Viviana Silva P.

DULCE VIVIANA SILVA PANTOJA
AV.JOSE ESPINOZA RIVERA #170, COLONIA FCO VILLA SUR
TECOMAN COLIMA C.P. 28130 313-106 99-87, DULCEVIVIANASILVAPANTOJA@gmail.com